



PRÓFUGOS S.A.

¿Quién busca a los prófugos en Argentina? Un recorrido por el laberinto de registros dispersos, cifras contradictorias y búsquedas que casi nunca ocurren.



QUORUM

PENAL ECONÓMICO: EL NUEVO MAPA DE UN FUERO EN CAMBIO

La Ley de Inocencia Fiscal redujo significativamente las causas por evasión. Con el desembarco del sistema acusatorio, el fuero se reorganiza desde adentro para apuntar a investigaciones de mayor impacto.

¿QUIÉNES
SON LOS
JUECES?



CAROLINA
ROBIGLIO



ROBERTO
HORMOS



EZEQUIEL
BERÓN DE ASTRADA



PABLO
YADAROLA



RAFAEL
CAPUTO



MARCELO
AGINSKY



JUAN GALVÁN
GREENWAY



GUSTAVO
MEIROVICH



JAVIER LÓPEZ
BISCAVART



VERÓNICA
STRACCIA



DIEGO
AMARANTE



IGNACIO
FORNARI



DIEGO GARCÍA
BERRO



FEDERICO
NOVELLO



KARINA
PERILLI



JORGE
ZABALA



ALEJANDRO
CATANIA

JAVIER RAIDAN

El Presidente del Superior Tribunal de Chubut defiende una Justicia con liderazgo institucional, inteligencia artificial al servicio de los jueces y mayor cercanía.

QUORUM LEGISLATIVO

Las claves de los proyectos que marcan la agenda del Congreso, explicadas por sus protagonistas.





SÍ TE DIGO ENERGÍA ARGENTINA DECÍS YPF

AA



REVISTA QUORUM

STAFF

Directora General: Dra. Florencia Abramzon

Director Editorial: Claudio Gurmino

Jefa de Redacción: Alejandra Lazo

Redacción: Leonardo Nieva

Carolina Chab

Silvina Saux

Editor Quorum Legislativo: Agustín Álvarez Rey

Fotografía: Quorum

Comercial: Jorgelina Troncellito

Administración y finanzas: Martín Ferraro

Coordinadora de Redes Sociales: Sol Clemente

Community Manager: Sebastián Murstein

Imprenta: Thomson Reuters

CONTACTO

comercial@revistaquorum.com.ar

EL OBSERVADOR

© Revista Quorum es una publicación del Grupo El Observador.

Todos los derechos reservados.

Queda prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio sin previo consentimiento.

/ PASILLOS

06

Arte hecho con expedientes, micrófonos indiscretos, francés judicial, un blooper viral y un escándalo en el jury a López.

POR: FELIPE, EL ADSCRIPTO

/ ENTREVISTA

08

SANTIAGO MARQUEVICH

El titular de la Unidad Fiscal Especializada en Criminalidad Organizada analiza la transformación del delito y hace un balance a diez años de su creación.

POR: ALEJANDRA LAZO

/ INFORME

14

PRÓFUGOS S.A.

No existe una cifra oficial de prófugos ni una política nacional para buscarlos. El informe revela las grietas de un sistema que depende del azar.

POR: LEONARDO NIEVA

/ ENTREVISTA

20

HUGO ALCONADA MON

El periodista de investigación repasa las amenazas que sufrió, analiza la corrupción, la Justicia y los servicios de inteligencia, y revela el costo personal de investigar al poder.

POR: SOL CLEMENTE

/ NOTA DE TAPA

26

PENAL ECONÓMICO

La Ley de Inocencia Fiscal y el sistema acusatorio redefinen un futuro que archiva miles de causas, reorganiza estructuras y cambia su futuro.

POR: SILVINA SAUX

/ COLUMNA

34

ROMINA MANGUEL

Mientras la tecnología acelera los procesos, la Justicia parece haber convertido las pericias en un interminable "cooling break" para las causas más sensibles.

/ INFORME

38

NINGUNA LLEGA SOLA

Una red de mujeres del derecho gana espacio como ámbito de mentoría, liderazgo y construcción de poder en un sistema donde son mayoría pero no en los lugares de decisión.

POR: ALEJANDRA LAZO

/ INFORME

62

VACANTES JUDICIALES

El decreto que modifica el sistema de nombramiento de magistrados divide aguas entre quienes priorizan la celeridad y quienes advierten retroceso en los mecanismos de control.

POR: LUCÍA SALINAS

/ ENTREVISTA

66

JAVIER RAIDAN

El Presidente del Superior Tribunal de Chubut analiza los desafíos de una Justicia más moderna, eficiente y cercana, sin resignar el rol del juez.

POR: CAROLINA CHAB

/ ENTREVISTA

82

CARINA ESTEFANÍA

La presidenta de la Red de Mujeres para la Justicia reclama paridad, defiende la independencia judicial y advierte que la IA nunca podrá reemplazar la función de los jueces.

POR: CAROLINA CHAB

/ INFORME

88

DOS AÑOS SIN LOAN

Silencios, contradicciones y cuestionamientos a la pesquisa atraviesan el juicio por la desaparición de Loan. La verdad sigue tan lejos como el primer día.

POR: LEONARDO NIEVA

/ DERECHO SIN FRONTERAS

94

DÉBORA HUCSEK

Radicada actualmente en Estados Unidos, la abogada cuestiona la investigación penal y sostiene que litigar exige comprender el conflicto humano.

POR: ALEJANDRA LAZO

/ LADO B

100

BAHÍA GATTI

Con apenas 27 años, convirtió la curiosidad en su mayor fortaleza. Una historia sobre oportunidades, aprendizaje y el deseo de abrir caminos para otros.

POR: ALEJANDRA LAZO

/ AGENDA EDITORIAL

104

Recomendaciones para sumar a la biblioteca: Reforma penal juvenil. Del cambio normativo a su aplicación práctica; Trata de personas y delitos conexos; La desigualdad de género y la falta de autonomía económica de las mujeres y Gobernar la inteligencia artificial en la Justicia.

QUORUM LEGISLATIVO

43

Entrevista al senador Bartolomé Abdala sobre las prioridades legislativas de La Libertad Avanza, el rol de Mauricio Macri, la llegada de Diego Santilli y el futuro del Gobierno.

POR: AGUSTÍN ÁLVAREZ REY

/ VIDRIERA

72

Las Charlas Federales de Quorum siguen sumando escenarios. Desembarcaron en la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires, la provincia de Chubut y la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET).

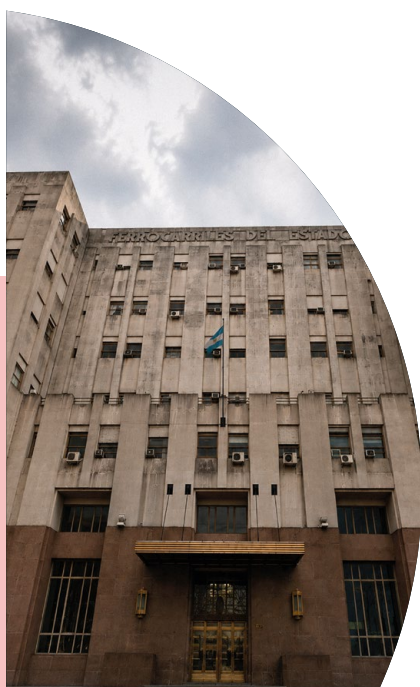
/ INFORME

76

PROMESA

La mediación prejudicial en salud comienza a mostrar resultados y abre un debate de fondo: cómo reducir la judicialización sin poner en riesgo el derecho de los pacientes.

POR: ALEJANDRA LAZO



■ POR: FELIPE, EL ADSCRIPTO



El juez que convierte expedientes en arte

Hay jueces que coleccionan libros. Otros lapiceras. Marcelo Aguinsky, en cambio, colecciona historias escondidas entre los objetos que alguna vez pasaron por un expediente judicial. Apenas se cruza la puerta de su juzgado, el visitante se encuentra con “Tiempo roto”, una obra construida con decenas de relojes inutilizados. La historia empezó cuando el juez Diego Amarante ordenó revisar el material acumulado en su dependencia y aparecieron aquellos relojes olvidados. Aguinsky, quien suele definirse como un “cachivachero”, vio algo distinto: pidió que se los cedieran y, junto a su equipo, los transformó en una instalación que invita a pensar en el valor del tiempo. Unos metros más adelante aparece “Silencio”. La obra nació de otro expediente emblemático: la causa de la llamada “mafia de los contenedores”. Con cremalleras recuperadas por la Aduana, el juzgado armó unos enormes labios cerrados que parecen recordar que, muchas veces, el silencio también dice algo. “Con los mismos elementos con los que se hace justicia, si se mira bien, también se puede hacer arte”, suele decir Aguinsky. Y alcanza con recorrer su juzgado para comprobar que, a veces, hasta la prueba más olvidada puede tener una segunda vida.



El diputado y consejero Rodolfo Tailhade.



El micrófono indiscreto

Dicen que los micrófonos abiertos son los peores enemigos de la política. Y una escena durante un Plenario del Consejo de la Magistratura volvió a comprobarlo. En plena reunión, cuando el debate parecía transitar por los carriles habituales, un exabrupto rompió el clima. Convencido de que nadie lo escuchaba, Rodolfo Tailhade lanzó una descalificación contra el consejero Hugo Galderisi. El problema fue que el micrófono seguía abierto y la frase quedó al descubierto ante todos. La escena dejó un incómodo silencio en la sala. Algunos miraron al piso, otros disimularon revisando papeles y hubo quienes aprovecharon el recreo para preguntarse si el episodio era apenas un enojo pasajero o una muestra más del nivel de tensión que atraviesa el organismo. Todo siempre deja una enseñanza: hay reuniones reservadas... y comentarios que también deberían haberlo sido.



Mahiques, en francés

La jornada sobre inteligencia artificial en la Justicia tuvo un comienzo inesperado. El primer expositor fue Haffide Boulakras, director general adjunto de la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia, presentado de manera virtual por el camarista de Casación Carlos Mahiques. Fiel al recuerdo de su pasantía en París entre 1991 y 1992, Mahiques decidió "renunciar a la soberanía lingüística" y hacer la presentación en francés. No fue sólo una gentileza con el invitado: también aprovechó para dejar su postura sobre la IA. Advirtió que los magistrados deben incorporar la tecnología, pero sin perder de vista sus límites. Porque, según resumió, la inteligencia artificial puede multiplicar la capacidad de conocer, aunque eso no significa necesariamente comprender. En la sala, más de uno siguió la reflexión. Otros, además, intentaron seguir el francés.



El abogado Mauricio D'Alessandro.



El error más efervescente

Las redes sociales tienen una regla implacable: un simple error de etiqueta puede terminar siendo más comentado que el contenido original. Eso le ocurrió al abogado Mauricio D'Alessandro, quien subió un reel disfrutando una **Soda Estambul**, la bebida rosarina que se volvió furor después de que Carlos Maslatón la alabara públicamente. Pero, en lugar de mencionar a la cuenta de la tradicional soda, etiquetó a **@estambul_oficial**, la banda de música. La confusión no tardó en convertirse en un pequeño fenómeno. Con mucho humor, desde la cuenta del grupo respondieron: *"Muchas gracias por etiquetarnos Mauricio, pero nosotros hacemos canciones"*. A partir de ahí llegaron las bromas, las recomendaciones para escuchar a la banda mientras se toma una Estambul y, por supuesto, el propio Maslatón, que apareció para dejar su ya clásico veredicto: **"Inigualable"**. La historia terminó con final feliz: la verdadera @sodaestambul también apareció en los comentarios para agradecer la mención. Un desliz digital que, al menos por un rato, unió en una misma publicación a una gaseosa, una banda de rock y uno de los influencers más inesperados de las redes argentinas.



Con amigos así...

El juez Alfredo López probablemente imaginó una audiencia difícil. Lo que difícilmente haya imaginado era que el mayor golpe para su estrategia de defensa llegaría desde la tribuna que había ido a respaldarlo. Mientras los consejeros exponían sus alegatos finales, un grupo de simpatizantes del magistrado convirtió la sala del Consejo de la Magistratura en un verdadero escándalo. Hubo insultos, gritos antisemitas, descalificaciones personales contra Luis Juez y un clima tan tenso que obligó a suspender la audiencia y desalojar el recinto.

En los pasillos, varios coincidían en la misma lectura: el episodio terminó opacando cualquier argumento jurídico que pudiera haber favorecido a López. Los videos comenzaron a circular de inmediato y el foco dejó de estar en el jury para concentrarse en el bochorno. Más de un consejero comentaba, ya con la sala vacía, que hay respaldos que terminan siendo un problema. Porque cuando los defensores hacen más ruido que la propia defensa, el costo político suele pagarlo quien está sentado frente al tribunal.



ENTREVISTA

**DE LOS SECUESTROS EXTORSIVOS
A LAS MAFIAS DEL NARCOTRÁFICO:**

LA DÉCADA QUE TRANSFORMÓ LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

En diez años, la unidad especializada del Ministerio Público Fiscal pasó de combatir el auge de los secuestros exprés a perseguir las finanzas de las organizaciones criminales más complejas. En diálogo con Quorum, el fiscal federal Santiago Marquevich reconstruye esa transformación, explica por qué los secuestros prácticamente desaparecieron en la Argentina y sostiene que hoy la clave para desarticular las mafias ya no pasa sólo por detener personas, sino por seguir el dinero.

■ **POR: ALEJANDRA LAZO**

■ **FOTOGRAFÍA: SILVANA COLOMBO**



Hace poco más de 20 años, la Argentina atravesaba uno de los momentos más críticos en materia de secuestros extorsivos. Bandas altamente organizadas, rescates millonarios y cautiverios que se extendían durante semanas obligaron al Estado a replantear por completo su estrategia de investigación.

Hoy el panorama es radicalmente distinto. Los secuestros alcanzaron mínimos históricos y la persecución penal se concentra en organizaciones criminales mucho más complejas, vinculadas al narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de armas, el lavado de activos y otras formas de criminalidad organizada.

La evolución de la Unidad Fiscal Especializada en Secuestros Extorsivos (UFESE), creada en 2016, y su transformación en la actual Unidad Fiscal Especializada en Criminalidad Organizada (UFECO), refleja ese cambio de paradigma. El fiscal federal Santiago Markevich, quien integra esa historia desde sus comienzos y hoy conduce la unidad, repasa una década de trabajo, analiza la mutación del delito y comparte las lecciones que dejó uno de los procesos de investigación criminal más importantes de los últimos años.



Los orígenes: cuando el país convivía con más de 500 secuestros al año

Comprender la evolución de la UFESE exige retroceder hasta la crisis social y económica que atravesó la Argentina entre 2001 y 2002. Para Markevich, allí comenzó uno de los períodos más violentos en materia de secuestros extorsivos.

“En el 2003 cuando empezamos a trabajar tuvimos en la Argentina más o menos 540 secuestros, algunos muy complicados con mucha violencia, esos casos que por ahí la gente recuerda porque le cortaban un dedo”, recuerda.

Según explica, aquellos delitos eran ejecutados por “bandas muy organizadas, numerosas, complejas, con mucha inteligencia, que presumimos que eran bandas que se dedicaban a ser piratas del asfalto y... se mutaron al secuestro extorsivo”.

Las exigencias económicas alcanzaban cifras extraordinarias. “Había pedidos de un millón de dólares, quinientos mil dólares”, rememora.

Frente a esa realidad, el Estado impulsó una profunda modificación institucional. Bajo la presidencia interina de Eduardo Duhalde y la Procuración General encabezada por Nicolás Becerra, se reformó el artículo 196 bis del Código Procesal Penal para otorgar a los fiscales la conducción de las investigaciones por secuestros extorsivos.

En agosto de 2003 nació la primera unidad especializada, la UFASE, donde Markevich se desempeñó como secretario.

Aquellos años marcaron a fuego a quienes integraban los equipos de investigación. “Yo lo recuerdo como una etapa de mucho aprendizaje, de mucho esfuerzo personal, familiar, de los equipos de trabajo... porque eran casos muy largos, de secuestros de 30 o 40 días, donde la exigencia era física, mental, profesional”, afirma.

La presión era permanente. “Trabajábamos en simultáneo cuatro o cinco secuestros con intervenciones telefónicas en tiempo real”, recuerda.

El rebrote de los secuestros y el nacimiento de la UFESE

Después de varios años de descenso, el fenómeno pareció estabilizarse. Hacia 2006 los secuestros habían caído a “niveles más tolerables”, recuerda Markevich, con alrededor de 70 u 80 hechos anuales. Aquella primera estructura terminó reconvirtiéndose en la actual Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX).

Sin embargo, el escenario volvió a cambiar entre 2014 y 2015. “Se observa que en 2015 habían llegado a 295 secuestros más o menos, lo que equivalía a un promedio de 25 secuestros por mes”, explica el fiscal.

La respuesta institucional llegó el 7 de junio de 2016 con la creación de la Unidad Fiscal Especializada en Secuestros Extorsivos (UFESE). Markevich, quien entonces investigaba organizaciones narcocriminales como fiscal federal en Rosario, fue designado para conducir la nueva estructura.

Su misión era clara: centralizar información, coordinar investigaciones y detectar conexiones que hasta ese momento pasaban inadvertidas entre distintas jurisdicciones.

Para ilustrarlo, recuerda el caso de la denominada Banda del Monoblock 19: “Teníamos una banda muy conocida... que se reunían en Fuerte Apache en las escaleras del monoblock 19 y esa banda habrá hecho 25 secuestros más o menos en el plazo de cuatro meses o tres meses en distintas jurisdicciones desde Campana hasta Loma de Zamora. [...] Y todos esos fiscales por ahí no se vinculaban porque los casos aislados se analizaban cada uno por separado... no advertían la conexidad”.

También había cambiado el perfil de los autores y la modalidad. “Eran chicos de promedio de 20, 21 años... tomaban una cerveza y se envalentonaban y bueno, vamos, y salían y secuestraban a uno. En un puente cobraban el rescate y en el siguiente puente liberaban a la víctima”, enumera.



Las tres etapas del secuestro extorsivo

Después de más de dos décadas investigando este delito, Marquevich identifica tres grandes etapas en la evolución del secuestro extorsivo en la Argentina. Cada una refleja no sólo un cambio en la modalidad criminal, sino también en la respuesta del Estado.

Los secuestros largos: organizaciones sofisticadas y negociaciones interminables

La primera etapa, que se extendió aproximadamente entre 2000 y 2006, estuvo dominada por organizaciones criminales altamente estructuradas. Las víctimas permanecían cautivas durante semanas y las negociaciones seguían un esquema cuidadosamente planificado.

"Nosotros siempre lo graficamos como que en los secuestros largos va de menor a mayor una curva que se nota. La negociación es muy progresiva, se hace un llamado cada dos o tres días, los primeros llamados son muy tranquilos, en los segundos se empieza a incrementar la violencia verbal para intimidar y generar mayor temor en la familia", explica.

La era del secuestro exprés

La segunda etapa comenzó con el rebrote de 2014 y se extendió hasta aproximadamente 2022. Ya no había largas negociaciones ni grandes estructuras criminales.

Las bandas actuaban con rapidez, improvisación y extrema violencia. "No tenían un lugar para tener cautiva a la víctima muchos días", resume el fiscal.

La intimidación aparecía desde el primer llamado. "En el secuestro corto, si la curva va a llegar hasta acá, arrancará acá directamente. El primer llamado ya es con muchos gritos, violencia verbal, amenazas, que lo van a matar, alguna agresión física a la víctima para que el familiar que está escuchando el llamado se intimide, y enseguida busca la plata que tiene", añade.

Las víctimas permanecían retenidas apenas unas horas, muchas veces dentro del mismo vehículo utilizado por los secuestradores, describe Marquevich.



El secuestro como herramienta del crimen organizado

La tercera etapa es la actual. Con la desaparición casi total de los secuestros aleatorios en la vía pública, este delito pasó a integrarse dentro de conflictos propios de organizaciones criminales.

Hoy las víctimas suelen estar vinculadas a deudas derivadas del narcotráfico o de circuitos financieros ilegales. "Lo que tenemos en los últimos tres o cuatro años son secuestros vinculados a deudas de drogas o a deudas de prestamistas, donde el mecanismo es: bueno, te retengo, te secuestro, y que te vengán a traer la plata, incluso algunas hasta que me la transfieran por Mercado Pago; es mucho más grotesco todo", amplía.

¿Por qué dejaron de secuestrar en la Argentina?

Los números muestran un cambio contundente. De los 294 secuestros registrados en 2015 se pasó a 111 en 2018. Un año después la cifra cayó por debajo de los cincuenta casos y, en 2025, la UFECA registró apenas catorce secuestros en todo el país: poco más de un caso por mes.

Para Marquevich, detrás de esa transformación confluyen tres factores principales.

El primero es el avance tecnológico. Cada comunicación extorsiva y cada instancia de cobro exponen a los delincuentes de una manera que hace veinte años era impensada.

"Una gran parte transita por las comunicaciones por el llamado extorsivo, que es un aspecto vulnerable de los delincuentes. Hoy cada vez tenemos más información que la tecnología nos va aportando, de dónde se realiza un llamado, la ubicación del posicionamiento del teléfono celular", sostiene.



Lo mismo ocurre cuando intentan cobrar el rescate. “Es donde se exponen a querer apoderarse del dinero. Podemos numerar los billetes o sacarles fotografías. Hace muchos años anotábamos los números. Hoy les sacamos fotos con el teléfono en pocos minutos”, amplía.

El segundo motivo es la consolidación del trabajo coordinado del Ministerio Público Fiscal. Entre 2020 y 2023, el 65% de las investigaciones concluyó con autores identificados y detenidos, mientras que el 96% de las causas elevadas a juicio terminó con condenas.

Ese nivel de eficacia también generó un efecto disuasivo dentro del propio ambiente criminal. “Lo vemos en las escuchas telefónicas o cuando los imputados vienen a declarar: ‘Yo les dije que no pidan rescate porque te siguen y te agarran... qué garrón’. Es un poco el lenguaje de los secuestros”, reconoce.

Existe además una explicación económica. Para cometer un secuestro exprés suelen intervenir al menos tres personas, lo que agrava las penas y aumenta considerablemente el riesgo. Sin embargo, las ganancias son cada vez menores.

“Hoy, por ejemplo, robar un teléfono en la calle... un buen modelo de celular por ahí sale ochocientos dólares o mil dólares. Los secuestros exprés no son de dos millones de pesos. A veces tienen rescates de doscientos mil pesos, cien mil pesos, y el riesgo es muy alto”, asegura.

El fiscal compara esa situación con otros delitos urbanos que hoy resultan mucho más atractivos para los delincuentes: “El hurto de un celular pasa a veces casi desapercibido del sistema penal”.

De la UFESE a la UFECO: cuando el objetivo pasó a ser el dinero de las mafias

La fuerte caída de los secuestros extorsivos obligó a replantear el rol de la unidad especializada. El desafío ya no era únicamente investigar un delito que se encontraba en franco retroceso, sino aprovechar la experiencia acumulada para enfrentar organizaciones criminales cada vez más sofisticadas.

Con ese objetivo, en octubre de 2023 la Procuración General de la Nación, a cargo de Eduardo Casal, dictó la resolución mediante la cual la UFESE fue transformada en la Unidad Fiscal Especializada en Criminalidad Organizada (UFECO).

Desde entonces, además de los secuestros, la unidad interviene en investigaciones vinculadas con narcotráfico, trata de personas, tráfico de armas, lavado de activos y otras estructuras criminales complejas que actúan en distintas jurisdicciones del país.

Seguir el dinero para desarmar las organizaciones

El cambio no fue únicamente de nombre. También implicó una nueva filosofía de investigación.

Para Markevich, detener a los ejecutores materiales ya no alcanza. El verdadero desafío consiste en identificar quién financia las organizaciones y desarticular sus recursos económicos.

“Si no, las personas van a ser siempre cambiables y fungibles. Cambiamos al que trafica la droga, al soldadito, al que cuida al que secuestran, el que va a cobrar el rescate... pero no llegás arriba y no llegás a sacarles el recurso económico que es lo que después utilizan para rearmarse y continuar con la actividad criminal”, afirma.

Bajo esa lógica, la recuperación de activos dejó de ser un objetivo accesorio para convertirse en una herramienta central de la política criminal. No se trata solamente de decomisar bienes para el Estado. También busca reparar a las víctimas.

Como explica el fiscal, el propósito es “restablecer a la víctima el daño que le causaron... que puedan recuperar el dinero del pago del rescate”.

Investigar en la era digital

La evolución tecnológica modificó profundamente la forma de investigar. Markevich recuerda que, cuando comenzó a trabajar en secuestros, los llamados extorsivos se realizaban desde teléfonos públicos.

“Cuando yo empecé a investigar secuestros, el llamado extorsivo se hacía de teléfono público, se le decía TPA, teléfono público alcanzía... le pedíamos a la empresa que desactive los teléfonos públicos y que deje dos para que los secuestradores vayan a hablar de eso”, recuerda.

Hoy el escenario es completamente diferente. La información digital permite reconstruir comunicaciones, geolocalizaciones y relaciones entre distintos integrantes de una organización criminal en pocos minutos.

"Hace algunos años analizábamos las llamadas con hojas listadas de papel que marcábamos con un resaltador o con una lapicera y una regla. Hoy hay sistemas que reciben la información en digital, el programa te la cruza y te da las conclusiones", sostiene.

La incorporación permanente de nuevas herramientas tecnológicas también exige una actualización constante de los equipos de investigación.

Por eso la UFECE desarrolla capacitaciones sobre preservación de evidencia digital, cadena de custodia y análisis de información electrónica, además de articular estrategias con otras procuradurías especializadas para seguir el circuito financiero de las organizaciones criminales, incluso cuando operan desde establecimientos penitenciarios.

Un trabajo que nunca termina

Pero la tecnología no reemplaza el factor humano. Las organizaciones criminales no respetan horarios y las investigaciones tampoco: "Normalmente no ocurre esto a las once de la mañana cuando estamos todos en la oficina. Esto pasa a las tres de la mañana, o el sábado a las diez de la noche, o el domingo a la madrugada, donde necesitás 24-7, todos los días del año, gente dedicada a esto, disponible, enfocada".

Detrás de las estadísticas y de los procedimientos judiciales hay un componente emocional que pocas veces trasciende.

Marquevich reconoce que quienes investigan delitos violentos desarrollan mecanismos para poder convivir con situaciones extremas.

"Normalmente cuando uno está trabajando desarrolla toda su capacidad profesional y logra bloquear sentimientos, es como el cirujano cuando entra al quirófano... Después hay una parte humana que por algún lado procesa las cosas", explica.

Sin embargo, hay casos que dejan una marca permanente.

Para él, el mayor fracaso sigue siendo el secuestro de Christian Schaerer. A pesar de haber identificado y detenido prácticamente a toda la organización responsable, la investigación nunca pudo responder la pregunta más importante: dónde está la víctima.

Se lamenta: "Para mí el hito negativo fue el caso de Christian Schaerer... tuve la oportunidad de viajar a Portugal con la esperanza de que por ahí me digan qué había pasado con Christian... pero no dijeron nada".

La frustración permanece intacta, se nota en su voz y en su mirada vidriosa: "La madre y el padre siguen esperando que le suene el teléfono y en algún momento le demos una respuesta... para nosotros es un hito negativo fuerte... es muy feo".

La víctima como eje de toda la investigación

Esa experiencia también moldeó una convicción que atraviesa toda la tarea de la UFECE.

Para Marquevich, quien recupera a una víctima no puede limitarse a recibir una declaración testimonial.

Primero debe devolverle su condición de persona.

Durante el secuestro, explica, la víctima es reducida a un objeto de negociación: "Una cosa que le pusieron un valor para negociar y para venderla como si fuera mercadería".

Por eso sostiene: "Dejemos de lado el modelo del empleado público... busquemos un modelo empático. Si yo le digo: bueno, ahora venga y siéntese a declarar... lo sigo tratando como cosa más que como persona. Lo primero que tengo que hacer es abrazarlo".

Además de ser una obligación ética, esa contención resulta decisiva para la investigación: "La víctima, desde el momento que la levantan, sabe por dónde fue, por qué calle, en qué auto estaba... contó las baldosas, recordó una marca en el techo, el asiento roto... todas esas cosas son los datos que nosotros vamos utilizando como indicio para reunir la prueba que después sirve para condenar. Para nosotros la herramienta más importante para esclarecer un hecho es la víctima".

El desafío permanente de anticiparse al delito

La historia de la UFESE y su transformación en la UFECE refleja, en buena medida, la evolución del propio crimen organizado en la Argentina. Lo que comenzó como una respuesta estatal frente al auge de los secuestros extorsivos terminó convirtiéndose en una estructura especializada para investigar organizaciones criminales cada vez más complejas, donde el narcotráfico, el lavado de activos, la trata de personas y las finanzas ilegales aparecen estrechamente vinculados.

Las cifras hablan por sí solas: de casi 300 secuestros registrados en 2015 a apenas 14 en 2025. Pero para Marquevich, el verdadero desafío no consiste en celebrar ese descenso, sino en mantener la capacidad de adaptación frente a un delito que cambia constantemente.

Seguir el dinero, aprovechar las nuevas tecnologías, coordinar investigaciones entre distintas jurisdicciones y colocar siempre a la víctima en el centro del proceso aparecen hoy como los pilares de una política criminal que ya no persigue únicamente personas, sino estructuras. Una estrategia que, después de más de dos décadas de aprendizaje, busca anticiparse a las mutaciones del crimen organizado antes de que vuelva a sorprender al Estado. 



INFORME

Prófugos S.A.: el agujero negro del sistema judicial argentino

En el país no hay una cifra oficial y unificada sobre las personas con pedido de captura. Existen algunos organismos oficiales que intervienen en la búsqueda, pero sólo abarcan un porcentaje muy bajo de prófugos. Según especialistas, la búsqueda depende más del azar que de una política pública.

■ POR: LEONARDO NIEVA



Daniel "Maguila" Puccio detenido en 1985.

Durante más de una década, Daniel "Maguila" Puccio logró mantenerse fuera del radar de la Justicia argentina. Integrante del clan criminal que, bajo el liderazgo de su padre Arquímedes, secuestró a cuatro personas entre los años 1982 y 1985, asesinó a tres de ellas y mantuvo cautiva durante 32 días a Nélida Bollini de Prado en el sótano de la casa familiar de San Isidro, fue detenido en agosto de 1985 junto al resto de la banda. Sin embargo, recuperó la libertad en 1988 por el tiempo transcurrido sin recibir una condena firme. Diez años más tarde, en 1998, fue sentenciado a 13 años de prisión, pero para ese entonces ya había desaparecido. Nadie volvió a encontrarlo. En 2011 la condena prescribió y, dos años después, fue él mismo quien se presentó en un juzgado porteño para retirar el certificado que acredita la extinción de la pena. Le había ganado al sistema. Nunca cumplió la condena que la Justicia le había impuesto.

Rodolfo "El Ruso" Lohrmann, acusado de integrar una de las organizaciones criminales más peligrosas del país y señalado como uno de los responsables del secuestro de Cristian Schaerer, el estudiante correntino desaparecido el 21 de septiembre de 2003, permaneció prófugo durante más de 13 años. En ese tiempo se tejieron toda clase de versiones sobre el paradero del secuestrador más temido: que se ocultaba en Paraguay, que había muerto o que seguía operando bajo distintas identidades. La verdad recién salió a la luz en febrero de 2017, cuando fue detenido en Portugal en el marco de una causa local por una serie de robos a bancos. No cayó como resultado de una búsqueda impulsada desde nuestro país, sino por una investigación desarrollada por las autoridades portuguesas.



Daniel Puccio.

Puccio y Lohrmann son apenas dos casos de un universo infinito de prófugos que logran no sólo abandonar el país sino rearmar sus vidas sin mayores sobresaltos. La pregunta que surge irremediamente es quién busca a un prófugo en Argentina. ¿Cuántos son? ¿Quiénes se encargan de seguir sus pasos? ¿Hay un registro actualizado de personas buscadas?

En el país no existe una base de datos única que concentre todos los pedidos de captura vigentes. De hecho, los organismos públicos manejan cifras diferentes y tampoco hay estadísticas oficiales que permitan saber cuántas personas permanecen prófugas, cuánto tiempo logran mantenerse ocultas o cuántas son finalmente arrestadas.

La Secretaría de Captura de Prófugos (SeCaP), actualmente a cargo de Juan Pablo Bello, funciona desde noviembre de 2020 dentro de la Unidad Fiscal Especializada en Investigación Criminal Compleja (UFECRI), que dirige el fiscal José María Campagnoli.

Desde su puesta en funcionamiento hasta agosto de 2023, intervino en 574 búsquedas, de las cuales 344 terminaron con la recaptura de los prófugos, un número casi irrisorio en comparación con las estimaciones sobre las personas que tienen pedidos de captura activos.

PERSONAS BUSCADAS POR LA JUSTICIA

BUSCADO

\$ 100.000



**A quienes aporten datos
que ayuden a encontrar a:**

**José Rodolfo
LORHMANN**

Se ofrece la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) como RECOMPENSA destinada a aquellas personas que, sin haber intervenido en el hecho delictual, brinden datos útiles para lograr la aprehensión de **José Rodolfo LORHMANN**.
Causa: "Gloria Pompeya Gómez de Schaerer, f/denuncia p/sup. secuestro extorsivo. Expediente 81/03" que tramita en la Fiscalía Federal de Primera Instancia de la Provincia de Corrientes.
 El pago de la recompensa será realizado en el Ministerio de Justicia y Derechos humanos o en el lugar que designe la cartera de Estado, previo informe del Ministerio Público Fiscal sobre el mérito de la información aportada, preservando la identidad del informante. Comunicarse con el Programa Nacional de Coordinación para la Búsqueda de Personas Ordenadas por la Justicia. Ley Nº 26.538. (011) 5300-4020



BUSCAR
PROGRAMA NACIONAL DE COORDINACIÓN PARA LA
BÚSCADA DE PERSONAS ORDENADAS POR LA JUSTICIA



Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Para Daniel Roggero, abogado e integrante de la asociación civil Usina de Justicia, el tema de los prófugos es una de las principales deudas del sistema penal argentino. "Tenemos tres números oficiales. Uno surge del libro El Estado del Estado, publicado al inicio de la gestión de Mauricio Macri, que hablaba de 105.000 prófugos. Después apareció otro dato, mencionado por Guillermo Madero (ex director nacional de Seguridad de Espectáculos Futbolísticos del Ministerio de Seguridad), que hablaba de 200 mil. Y un tercer número, probablemente el más consistente porque surge de Co.Na.R.C. (Consulta Nacional de Rebeldía y Capturas), ubica la cifra entre 45.000 y 50.000", cuenta a Quorum.

La SeCaP no funciona como una agencia nacional encargada de buscar a todos los prófugos del país. Su actuación depende de que un fiscal o un juez solicite expresamente su colaboración en una causa determinada. Es decir, interviene en investigaciones específicas, aporta herramientas de análisis criminal, cruza bases de datos y coordina acciones con las fuerzas de seguridad, pero no asume de manera automática la búsqueda de cada persona sobre la que pesa un pedido de captura.

Esa diferencia permite entender por qué conviven diagnósticos aparentemente contradictorios. Mientras existen organismos que desarrollan investigaciones complejas y consiguen localizar prófugos de larga data, la enorme mayoría de las personas buscadas por la Justicia nunca ingresa en ese circuito especializado.

Para Roggero, más preocupante que la disparidad es que ninguno de esos registros permite conocer con precisión la dimensión del fenómeno. “Es un tema medio tabú. Nadie habla de esto. No hay seminarios, no hay libros, no hay gente estudiándolo. Sin embargo, si uno toma el número de 105.000 y lo compara con la población carcelaria que tenía el país en ese momento, prácticamente había más prófugos que presos”, afirma.

Antes incluso de discutir cuántos son, el abogado propone aclarar de qué se habla cuando se utiliza la palabra “prófugo”. “En el sentido común se piensa que se trata de alguien que se escapó de la cárcel, pero técnicamente es toda persona buscada por la Justicia. Puede ser alguien con una condena firme que nunca fue detenido, una persona con pedido de captura durante una investigación o incluso alguien que fue citado por un tribunal y no compareció cuando tenía la obligación legal de hacerlo”, señala. Esa amplitud, sostiene, es una de las razones por las que resulta tan difícil construir estadísticas homogéneas.

¿Quién debería buscarlos? Roggero responde que la responsabilidad está fragmentada. Por un lado, intervienen los juzgados que dictan las órdenes de captura; por otro, organismos encargados de registrar esos pedidos, como el Registro Nacional de Reincidencia y la Conarc. A eso se suma el listado de “los más buscados”, reservado para casos de alto impacto o con pedidos de captura internacional. “Pero eso es una microminoría”, aclara. La inmensa mayoría de los prófugos nunca integra esas listas públicas.

Detrás de esa dispersión, Roggero advierte un problema todavía mayor: la falta de indicadores para medir si el sistema funciona. Por ejemplo, qué porcentaje real de los prófugos se busca y se encuentra. Porque una cosa es decir que todos tienen pedido de captura y otra muy distinta saber cuántos terminan siendo efectivamente localizados.

“De cada cien hechos delictivos denunciados, el sistema logra una condena efectiva en uno. Y según un informe de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, de cada diez homicidios en la Argentina apenas se esclarecen seis. Imaginate un sistema que ya funciona con ese nivel de ineficiencia y al que, además, le preguntan quién busca a los prófugos y con qué resultados”, sostiene.

Para Marcelo Romero, ex fiscal penal de La Plata y ex subsecretario de Investigación Criminal de la Nación, el principal

obstáculo no es la ausencia de sistemas informáticos, sino la forma en que esos sistemas se alimentan y se comunican entre sí. “El problema es la carga de datos en los diversos sistemas que interactúan”, entiende en diálogo con Quorum.

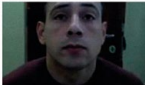
Romero explica que la información sobre personas buscadas por la Justicia circula por dos grandes canales. Por un lado, el Registro Nacional de Reincidencia, dependiente del Ministerio de Justicia, donde los tribunales de todo el país informan las órdenes de captura. Por el otro, el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP), administrado por el Ministerio de Seguridad, al que se suman los registros propios de cada provincia.

“El problema no es solamente cargar una captura. También hay que informar cuando esa captura deja de estar vigente”, aclara.

Prófugos de la Justicia

Programa Nacional de Recompensas

Si tenés información, comunicate con nosotros

 Zaira Nahir Basaez	 Carlos Damían Algañaraz	 Aldana Matilde Glaría Orellana	 Yoel Ignacio Beaumont Sandoval
 Kevin Matias Sandoval González	 Lisandro Eduardo Basaez Morales	 Franco Simón Basaez Vilchez	 Roberto Ignacio Anauati
 Ezequiel César Rossetti	 Galvarino Sergio Apablaza Guerra	 Ernesto Lionel Godoy	 Dyonathan Leonardo Da Silva

Y allí aparece una de las razones que explican por qué distintas fuentes oficiales ofrecen cifras tan diferentes. “Muchas capturas siguen figurando como activas aunque la Justicia ya las dejó sin efecto y esa novedad nunca fue comunicada al sistema”, explica Romero.

El ejemplo más frecuente, sostiene, es el de una persona que no comparece ante un tribunal, se ordena su captura y, días después, se presenta espontáneamente junto a su abogado. Si el juzgado no informa inmediatamente que la orden quedó sin efecto, el pedido continúa apareciendo como vigente.

“Ese es el gran problema por el que no tenemos un número exacto. Hay muchas capturas activas que en realidad ya fueron levantadas judicialmente, pero nadie lo comunicó”, afirma.



Marcelo Romero, ex fiscal penal de La Plata y ex subsecretario de Investigación Criminal de la Nación.

A esa dificultad se suma otra: durante muchos años cada organismo desarrolló sus propios sistemas informáticos. “Recién en los últimos años se está logrando la intercomunicación entre todas las agencias”, asegura el ex fiscal penal que trabajó en los tribunales de La Plata durante 25 años.

La compatibilidad entre las bases de datos del Poder Judicial, las fuerzas de seguridad y los servicios penitenciarios todavía continúa en desarrollo y, según el ex funcionario, esa falta de integración también conspira contra la elaboración de estadísticas confiables.

Aun así, Romero coincide con las cifras más prudentes que circulan actualmente. “Yo no tengo el número exacto, pero creo que hoy hay más de 45.000 capturas activas pendientes en todo el país”, sostiene, en línea con las estimaciones que ya habían mencionado otros especialistas.

¿Cómo se busca a un prófugo?

La respuesta no es tan sencilla como uno imagina. Si un juez dicta un pedido de captura, alguien debería encargarse de encontrar a esa persona. Sin embargo, cuando se intenta reconstruir cómo funciona ese mecanismo en la práctica, las respuestas empiezan a diluirse entre juzgados, registros administrativos y fuerzas de seguridad que actúan sin una estructura especializada. El resultado, según las distintas fuentes consultadas, es un sistema que depende mucho más del azar que de una estrategia planificada.

“Cada juez debería saber cuántos prófugos tiene en sus causas, pero nadie sale a buscarlos”, apunta Roggero. Una cosa es que exista una orden de captura cargada en un sistema informático; otra, muy diferente, es que haya un equipo dedicado a ejecutar esa orden. “Las comisarías no tienen un gabinete de búsqueda de prófugos. No hay un grupo especial dedicado exclusivamente a esa tarea. Sería imposible porque requeriría una cantidad de personal que hoy no existe”, sostiene.

Aunque sobre una persona pese un pedido de captura vigente, eso no significa necesariamente que alguien la esté buscando de manera activa. En la mayoría de los casos, el prófugo permanece incorporado a distintas bases de datos y sólo reaparece cuando, por alguna circunstancia fortuita, vuelve a tener contacto con alguna dependencia estatal o un control policial.

“Nadie busca a nadie, salvo que lo encuentren de casualidad”, afirma Roggero. Por ejemplo, en un control de documentación en un micro de larga distancia, un accidente o un control de tránsito, una identificación policial tras una pelea callejera o una internación en un hospital. “Si vas en taxi o en un remis, no te van a encontrar nunca. No hay un método científico ni un sistema organizado; se espera que aparezca por casualidad, salvo en causas de narcotráfico muy importantes o casos extremadamente mediáticos donde sí existen investigaciones específicas e interceptaciones telefónicas”, explica.

En determinados delitos, el simple paso del tiempo puede convertirse en un aliado como pasó con el caso de Maguila Puccio. “Existe la prescripción de la pena. Si es un delito menor y en dos o tres años no lo encontraste, la causa se cierra legalmente y ya no se busca más”, señala.

Para el ex fiscal Romero, una confusión frecuente consiste en creer que todos los prófugos son buscados del mismo modo. “No es así”, aclara. Existen distintos mecanismos. Uno de los que mejores resultados dio durante los últimos años fue Tribuna Segura, el programa que cruza en tiempo real la identidad de quienes ingresan a espectáculos masivos con las bases de datos de personas buscadas. “Ese plan favoreció muchísimo la recaptura de prófugos”, asegura.

Otro recurso es el ciberpatrullaje, una herramienta que, según Romero, suele ser mal interpretada. “No es que haya policías leyendo lo que escribimos en las redes sociales. Se utiliza para localizar prófugos o investigar delitos que se cometen a través de internet”, explica.

Romero coincide con Roggero en un punto central: la búsqueda efectiva requiere equipos especializados. “En la Policía Federal existe un gabinete dedicado exclusivamente a la búsqueda de prófugos dentro del Departamento Federal de Investigaciones (DFI)”, explica. También recuerda que el Servicio Penitenciario Bonaerense contaba con una Dirección de Inteligencia Penitenciaria que trabajaba específicamente en la recaptura de evadidos y de internos que no regresaban de salidas transitorias. Según afirma, esa estructura fue disuelta al inicio de la primera gestión de Axel Kicillof.

“No hay posibilidad de trabajar seriamente si no existe un gabinete especializado en la recaptura de prófugos”, concluye.

El modelo Santa Fe

En línea con lo que cuenta el ex fiscal penal platense, en los últimos años comenzaron a aparecer algunas iniciativas que intentan revertir esa lógica. Una de ellas se puso en marcha en la provincia de Santa Fe, donde el crecimiento de la violencia vinculada al narcotráfico obligó a desarrollar un esquema propio para localizar a los prófugos considerados de mayor peligrosidad.

En agosto de 2025, el gobierno santafesino presentó públicamente un listado con los diez hombres más buscados de la provincia. La nómina fue elaborada de manera conjunta por el Ministerio de Justicia y Seguridad y el Ministerio Público de la Acusación a partir del trabajo del Bloque de Búsqueda y Captura de Alto Perfil, un organismo integrado por fiscales, policías, personal penitenciario y especialistas en inteligencia criminal. El criterio no fue únicamente la gravedad de los delitos atribuidos a cada uno de ellos, sino también su capacidad para seguir dirigiendo organizaciones criminales mientras permanecían prófugos.

Para favorecer su captura, la provincia ofreció recompensas de entre 20 y 60 millones de pesos, con la garantía de preservar la identidad de quienes aportaran información útil. Según informó entonces la Subsecretaría de Inteligencia Criminal, así consiguieron localizar a seis prófugos de alto perfil durante el año anterior y a otros dos en las semanas previas a la presentación del listado.

En noviembre de 2016, durante la gestión de Germán Garavano al frente del Ministerio de Justicia de la Nación, se creó el sistema "Los Más Buscados", una plataforma pública destinada a difundir la identidad y la foto de personas prófugas acusadas de delitos graves cuando los jueces así lo solicitaran.

La propia resolución que dio origen al programa ofrece una dimensión del problema. En sus fundamentos señala que el Sistema de Consulta Nacional de Rebeldías y Capturas (Co.Na.R.C.) registraba entonces entre 55.000 y 60.000 personas con pedidos de detención, captura o medidas equivalentes emitidas por tribunales y fiscalías de todo el país.

El diagnóstico oficial también admitía que era necesario incorporar nuevas herramientas para mejorar las búsquedas. Por eso proponía acercar esa información a la ciudadanía mediante un sitio web de acceso público, con fotografías y datos de identidad de prófugos acusados de delitos graves, bajo la premisa de que la colaboración social podía transformarse en un complemento de la actividad judicial y policial. La resolución definía esa herramienta como una forma de promover "el enlace y la cooperación transversal entre los juzgados, ministerios públicos y la sociedad civil" para lograr la comparecencia de quienes habían eludido deliberadamente el accionar de la Justicia.

Sin embargo, al momento de este informe, el portal "Los Más Buscados" del Registro Nacional de Reincidencia exhibe apenas 82 personas con pedido de captura vigente, 81 de ellas con fotografía. La cifra contrasta con las decenas de miles de pedidos de captura que surgen de los registros oficiales.

Además, el listado presenta inconsistencias que plantean interrogantes sobre su actualización. Entre los prófugos, por ejemplo, todavía figura Tito Franklin Escobar Ayllón, el taxista acusado de haber violado a una pasajera en la ciudad de Buenos Aires. Escobar Ayllón permaneció en la clandestinidad durante ocho años, fue detenido en 2021 y, en 2024, el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 22 lo condenó a 12 años y seis meses de prisión. Pese a ello, su fotografía y sus datos personales continúan apareciendo en el sitio oficial del Registro Nacional de Reincidencia.

La página también revela que la incorporación más reciente de prófugos data del 25 de octubre de 2018, cuando fueron publicados los rostros de Braian Jonathan Morales y Leandro Morales, buscados por una serie de robos cometidos en el Autódromo Internacional de Termas de Río Hondo. Desde entonces no se observan nuevas altas en el listado público.

Plata por datos

El Programa Nacional de Recompensas del Ministerio de Seguridad de la Nación ofrece sumas de dinero a quienes aporten información que permita localizar personas buscadas por la Justicia, siempre que esos datos resulten determinantes para su detención. No es para todos.

Actualmente, el programa paga por 70 prófugos, la mayoría vinculados con homicidios, secuestros, narcotráfico, delitos de lesa humanidad y otras investigaciones de alta complejidad.

Entre los casos publicados figura el de Amanda Alves Ferreira, condenada a prisión perpetua por el homicidio agravado de la ciudadana brasileña Eduarda Santos de Almeida, cometido en Bariloche. Alves Ferreira –registrada judicialmente con el nombre masculino que tenía antes de modificar su identidad de género– escapó del Complejo Penitenciario III de Río Negro en agosto de 2024 y desde entonces permanece prófuga. Por ella ofrecen cinco millones de pesos.

Lo curioso es que no sólo logró abandonar el país sino que en calidad de prófuga brindó una entrevista a un medio de Brasil, una muestra más que evidente de la tranquilidad con la que se mueve un delincuente buscado por la Justicia argentina.

Un asesino en el teléfono

La falta de estadísticas y registros oficiales no permiten dimensionar el problema. Por ejemplo, a Matías Bagnato, el único sobreviviente de la masacre de Flores, nadie le avisó que Fructuoso Álvarez González, condenado por haber asesinado a sus padres, sus dos hermanos y un amigo que esa trágica noche de febrero de 1994 se quedó a dormir, había recuperado la libertad tras cumplir parte de la pena en España y había regresado a la Argentina. No era técnicamente un prófugo, pero sí una persona con antecedentes gravísimos que estaba de nuevo entre nosotros. Matías

Fernando Alves Ferreira

Compartir en Redes Sociales



Prófugo

El Ministerio de Seguridad solicita información que conduzca directamente al arresto de **Fernando Alves Ferreira**

Información de la persona buscada

Fernando ALVES FERREIRA (Prófugo)
Recompensa: \$5.000.000
DNI: 95.876.522
Fecha de nacimiento: 22/4/1994
Nacionalidad: brasileña / Argentina
Fecha de captura: 19/8/2024

ALVES FERREIRA, quien se autopercibe como Amanda, fue condenado en el año 2023 a la pena de prisión perpetua por el delito de homicidio. El día 6 de agosto de 2024 se fugó del Establecimiento de Ejecución Penal N° III, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Recompensa: \$ 5.000.000

¿Tiene información para darlos? Escríbenos

DEFENDIDOS 134

lo supo de la peor manera posible: el teléfono sonó en su casa y del otro lado estaba el hombre al que la Justicia había condenado perpetua.

“Una madrugada de 2010 me suena el teléfono en casa y era la voz de él amenazándome. A partir de esa amenaza se descubre todo el resto: que se había ido a España, que lo habían dejado libre y que había vuelto a la Argentina”, recuerda Bagnato.

Hasta ese momento, el sobreviviente de la masacre estaba convencido de que el empresario seguía preso. “Para nosotros él estaba detenido. Nunca nadie nos informó que había recuperado la libertad ni que había vuelto al país”, explicó. Fue esa llamada la que puso en marcha una reconstrucción que terminó revelando una serie de omisiones administrativas y judiciales.

Cuando Álvarez González ingresó nuevamente a la Argentina, Migraciones detectó que se trataba de una persona condenada por una masacre y consultó al juzgado de ejecución penal sobre cómo debía proceder. “Él no entró nadando. Entró por Ezeiza. Migraciones mandó varios oficios preguntando qué hacer y esos oficios nunca fueron contestados”, asegura Bagnato. Sin una respuesta judicial y sin una orden de captura vigente, el condenado recuperó la libertad de movimientos.

Recién después de las amenazas telefónicas se ordenó su búsqueda. El múltiple homicida permaneció aproximadamente un año prófugo antes de volver a ser localizado. Durante ese tiempo, Bagnato y su abuela vivieron con custodia policial permanente. “Un año tardaron en encontrarlo. Un año que estuvo prófugo mientras nosotros vivíamos con policías las 24 horas del día”, recuerda Matías.

Varios años después, le preguntó al entonces juez de Ejecución Penal, Axel López, por qué nunca habían sido respondidos los oficios enviados por Migraciones. La respuesta todavía lo impacta: “Mirá cómo estoy tapado de expedientes. No te voy a mentir, me lo morfé”, recuerda que le respondió el magistrado.



Ibar Pérez Corradi.

El más buscado del país

Durante cuatro años, Ibar Esteban Pérez Corradi fue el hombre más buscado de la Argentina. Acusado de ser el presunto autor intelectual del Triple Crimen de General Rodríguez y con un pedido de extradición de los Estados Unidos por narcotráfico, logró escapar en 2012 cuando la Justicia ordenó su captura. Cruzó a Paraguay, cambió de identidad, formó una familia y hasta se borró las huellas digitales para dificultar su identificación. Recién fue detenido en junio de 2016, después de que el Gobierno ofreciera una recompensa y un informante aportara datos sobre su paradero.

Para Diego Ferrón, hermano de Damián Ferrón, una de las tres víctimas del Triple Crimen, esa historia demuestra que en la Argentina ni siquiera los prófugos de mayor relevancia son buscados con la intensidad que el caso requiere.

“Nos decían que lo estaban buscando, que se mudaba de un lugar a otro, que alquilaba distintas casas. Pero para estar cuatro años prófugo hay que tener mucho dinero o mucha protección. Si no, es imposible. Mucho más formar una familia y cambiar de identidad”, cuenta a esta revista.

Ferrón recuerda que la familia reclamó durante años que se ofreciera una recompensa para obtener información sobre Pérez Corradi, pero esa herramienta recién se activó cuando el acusado llevaba cuatro años prófugo.

“Nosotros pedíamos una recompensa mucho tiempo antes. Recién después de cuatro años apareció y fue un informante el que terminó aportando el dato para encontrarlo”, explica.

Durante ese tiempo, dice, nunca tuvo la sensación de que existiera una búsqueda sostenida. “Hablaban con el fiscal Juan Bidone y me decía que algo se hacía, pero también se quejaba de que no tenía recursos económicos para poder investigar más allá”, recuerda.

La repercusión pública del Triple Crimen convirtió a Pérez Corradi en una prioridad para el Estado. Sin embargo, Ferrón cree que fue justamente esa exposición mediática la que terminó empujando la investigación. “Acá, porque fue muy mediático y la prensa le dio mucha fuerza, en algún momento llegaron a capturarlo. Es evidente que hay muchísimos delincuentes prófugos y nadie los busca”, afirma.

Si Ibar Pérez Corradi, el prófugo más buscado de la Argentina, pudo permanecer cuatro años en la clandestinidad, cambiar de identidad, formar una familia y vivir sin mayores sobresaltos, la pregunta es inevitable: ¿qué ocurre con los miles de pedidos de captura que nunca llegan a ocupar la agenda pública? Tal vez alguno de esos prófugos viva a la vuelta de tu casa. O tal vez viaje todos los días en el mismo colectivo. 



ENTREVISTA

HUGO ALCONADA MON:

“TODOS LOS GOBIERNOS, DESDE MENEM EN ADELANTE, PIDIERON MI CABEZA”

El reconocido periodista Hugo Alconada Mon habló con Quorum sobre el mejor consejo que le dieron en el periodismo; la Justicia, los servicios de inteligencia, la corrupción y las amenazas que sufrió. Pero también contó sobre sus hijos, su madre –nominada al Premio Nobel de la Paz– y el costo personal que implica investigar al poder.

■ **POR: SOL CLEMENTE**



Hay periodistas que investigan el poder. Hugo Alconada Mon lleva años demostrando que, en la Argentina, investigar el poder muchas veces implica convertirse también en parte de la historia. Sus revelaciones sobre corrupción, espionaje, los Panamá Papers, el caso Ciccone, \$LIBRA y, más recientemente, el Plan de Inteligencia Nacional, alimentaron investigaciones judiciales, incomodaron a gobiernos de distinto signo político y lo expusieron a amenazas, hackeos y campañas de hostigamiento. Pero el costo de ese trabajo no quedó sólo en él.

También alcanzó a su entorno más cercano: desde el seguimiento a su familia hasta la incertidumbre que rodeó el pliego de una de sus cuñadas, cuya designación judicial continúa sin oficializarse por parte del Gobierno nacional. Quizás por eso, el momento más revelador de esta entrevista con Quorum no llega cuando habla de la SIDE, de la corrupción o de la Justicia, sino hacia el final, cuando confiesa que siempre intentó mantener a sus hijos, a sus padres y a los suyos lo más lejos posible de las consecuencias de su oficio.

¿Cómo te da el tiempo para hacer todo?

Diciendo mucho que no, mucho que no. Entonces, me privo de muchas actividades que me gustaría hacer, pero no me dan los tiempos.

Hay muchas crónicas periodísticas que cuentan que el presidente Javier Milei pidió que te echen de La Nación. ¿Es así? ¿Qué gobierno pidió más tu “cabeza”?

No tengo un ranking. Lo que sí te puedo decir es que todos los gobiernos, desde Carlos Menem en adelante, pidieron mi cabeza. Durante el kirchnerismo me dejaron claro que estaban siguiendo mis movimientos, que estaban siguiendo a mi mujer y a mis hijos menores de edad. Durante el macrismo también, y con el gobierno de Milei llegaron incluso intentos de hackeo del teléfono, y de la cuenta de X.



¿Te anotaron en páginas también, no?

Sí, sí. Mis amigos lo tomaban en broma, porque parte de la técnica que usan es que te van inscribiendo y registrando en distintas páginas de internet, por ejemplo, de trading financiero, y yo no tengo nada que ver. Y lo mismo hicieron con páginas pornográficas. Mis amigos, en broma, decían: “Ahora que te inscribieron en la página pornográfica, dame la clave”. Y ahí fue cuando me asusté e hice la denuncia penal, que ahora está bajo investigación, porque si después hay alguien que, en una de esas páginas, con mi nombre, sube un video de un pedófilo y yo tengo que dar explicaciones sobre una página que no conozco, con una cuenta que no administro. Ahí dije: “Hago la denuncia”, y ahora lo está investigando la Justicia Federal.

Eso fue porque habías revelado un papel muy importante dentro de la SIDE. Vos, todos los años, hablás de los servicios de inteligencia y me llamó la atención que una vez dijiste que el mejor consejo que te dieron fue mantenerte lejos de la SIDE. ¿Sigue siendo el mejor consejo?

Sí. Y, lamentablemente, es un consejo que cada tanto termino incumpliendo. Lito Vega, secretario de redacción de La Nación, me dijo una vez: “Nene, mantenete alejado de la SIDE como si fuera la peste”. Fue uno de los mejores consejos que recibí en el periodismo. El problema es que muchas veces uno no llega buscando historias de inteligencia: se las termina encontrando. Estoy hablando con una fuente sobre energía, economía o cualquier otro tema y, de repente, aparece un dato que obliga a seguir investigando. Así nacieron varios de los casos más importantes que hice. Mi trabajo consiste, en buena medida, en reunirme todos los días con distintas fuentes y preguntar simplemente: “¿En qué andás?”. Muchas veces, las mejores historias empiezan ahí.

Con el caso Topos (el último libro publicado por el periodista) también es la inteligencia, pero de Rusia. ¿Te sentiste más cómodo investigando otro país o, al contrario?

Sí, es mucho más fácil porque, por un lado, es una historia que parece de película. Y es una historia de potencias y de espionaje internacional. Lo nuestro es de berreta, es de cuarta, es lodo, y es que el espía que intenta espionar quién es la amante de quién.

“El sistema está montado para la corrupción y la impunidad”



¿A qué le tenés más miedo? ¿A los espías, a la SIDE, a la policía, narcotraficantes...?

He estado sentado con narcotraficantes, policías corruptos y empresarios que lavaban dinero. Y, curiosamente, siempre fueron respetuosos conmigo porque desde el primer minuto saben por qué estoy ahí. Les digo exactamente qué información tengo y qué estoy investigando. Ellos también ponen sus condiciones: no revelar su identidad ni publicar datos que permitan identificarlos. Si esas reglas no me sirven, me levanto y me voy. Suena extraño decir que uno tomó una cerveza con un narco o con un policía corrupto.

Pero tenés que entrar a su territorio...

Es que si voy a buscar información sobre el narcotráfico, ¿qué, lo voy a ir a buscar a un convento de clausura? Soy un estúpido. Tenía que ir a donde está la información. ¿Y quién sabe? Por ejemplo, yo cuando me junto con ese narcotraficante, yo no vengo a buscar información sobre vos. Lo que quiero es que me cuentes cómo funcionan los arreglos con la policía. Entonces, la persona se junta conmigo y dice: "Regla número uno, no me quemes, no digas quién soy, no digas nada que me exponga a mí y que aunque no digas mi nombre, sepan quién soy". Cuando publico, publico acatando, respetando esas reglas que fueron hechas de común acuerdo. Si yo no estoy de acuerdo con esas reglas, yo me tengo que levantar y me tengo que ir. Y lo mismo cuando me junto con los policías corruptos. Cuando les digo: "Yo sé que vos estás en la joda sobre esto, esto, esto, pero yo no vengo por vos. Yo lo que necesito saber es quién está dentro de la joda,

dentro del Ministerio de Seguridad". Entonces, estás todo el tiempo negociando, sí, en zonas de grises, pero son las zonas grises que te permiten avanzar.

Hablamos mucho hoy en día de la casta política, incluso se habla de la casta de los medios, pero no se habla mucho de la casta judicial. ¿Por qué crees qué pasa eso?

Es más sexy hablar de determinados nichos de corrupción que de otros. Y la sociedad está más acostumbrada a que hablemos de determinados nichos y no de otros. ¿Por qué? Porque son más fáciles de explicar, porque hay un bueno y un malo. A ver, vamos a otro ejemplo. Yo he estado en el caso Adorni y en el caso Libra. El caso Adorni es fácil de explicar y la gente, cuando vos publicás, se interesa. El caso Libra no termina de entrar porque, por lo menos, es poco sexy, es complejo. Ya para cuando explicaste qué es una criptomoneda, la mitad de las personas que te estaban leyendo te abandonaron. Entonces, es más difícil.

¿Seguís creyendo que la corrupción en Argentina es estructural?

Sí, porque el sistema está montado para la corrupción y la impunidad. El sistema está montado para que las redes no atrapen a los peces y, a su vez, para que los peces que son muy estúpidos como para que los agarren, o porque cometieran un error o porque tienen mala suerte, puedan escaparse, que puedan seguir nadando.

Hoy estamos en medio de internas, de envío de pliegos, un nuevo Ministro de Justicia. ¿Qué estás observando de la actualidad del ministerio?

Ahí lo que estás viendo es una verdadera negociación, donde Juan Bautista Mahiques como ministro de Justicia y Santiago Viola como viceministro hoy son la principal carta de negociación que tiene Javier Milei con las provincias. Un Presidente que te dice: "No hay plata", que, a su vez, está cortando para sostener el superávit fiscal con el ministro de Economía, Luis Caputo, no está girando fondos a las provincias, que está pisando cuentas públicas. "Yo dinero no tengo, lo que te puedo ofrecer son cargos de jueces. ¿Te interesan?". "Por un lado, me podés reprochar que no te doy dinero, pero, ¿cuántos presidentes te ofrecen nombrar al juez que vos quieras?". Entonces, hoy Juan Bautista Mahiques tiene esa carta fuerte desde el Gobierno nacional.

Tu compañero de La Nación Jorge Liotti en una de sus columnas puso: "Jueces sí, plata no"...

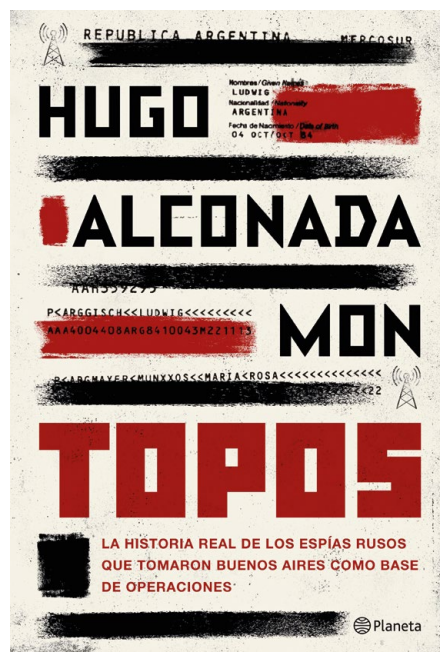
Es la parte natural, hay muchos que se horrorizan ante el concepto de la rosca. La rosca, bien entendida, es decir: "A ver, ¿qué podemos hacer que, sin ser algo ilícito, pueda darnos un beneficio, el beneficio de la nación y el beneficio de la provincia?". Entonces, me parece bien que, por ejemplo, un diputado o un gobernador, para impulsar un proyecto de ley que le interesa al Gobierno nacional, diga: "Okey, pero yo necesito fondos para, por ejemplo, financiar la Universidad Nacional que está en mi provincia. Que, a su vez, con esos fondos de la Universidad Nacional, yo tengo 15.000 pibes que van a ir a la universidad. ¿Está mal eso? Te negocio: vos querés mis votos en el Congreso, dame el dinero para la Universidad Nacional, que va a tener a 15.000 pibes metidos ahí adentro".

Hugo, para cerrar, vos investigás, escribís para La Nación, escribís para El País (España), escribís libros. ¿Y tu familia? ¿Alguno sigue tus pasos del periodismo? ¿Leen tus notas?

La decisión que tomé hace muchos, muchos años era: "Yo no hablo de mi trabajo en casa, salvo que me pregunten". Porque lo que no tenía ganas era de ser el marciano que vuelve a su casa y sigue hablando de los mismos temas. ¿A qué voy a hablar de esos temas con mis hijos cuando eran chicos? Entonces, nunca les he recomendado de tal nota que escribí. Si la van a leer, la van a leer porque la encontraron o porque la quisieron leer, porque les interesó el tema. Si no, no. Entonces, claro, eso me ha llevado a que hoy mis hijos (ya son mayores de edad) y sigo sin hablar de los temas, salvo que ellos me pregunten. Entonces: "Papá, tal tema" y se los explico. Breve. Si me preguntan, lo explico y mando. Si no, no, ya está. Intento ser un papá como cualquier papá de cualquier familia. Hablamos de los intereses propios de una familia. Los sueños y deseos de los chicos, fútbol y eso.



Ana Mon junto a la activista liberiana y ganadora del Premio Nobel de la Paz, Leymah Gbowee.



Libro Topos.

A mí hay un detalle también de tu familia que me encanta y es tu mamá.

Que nunca hablé sobre ella mientras ella estaba activa, para protegerla.

Contanos, ¿quién es Ana Mon?

Ana Mon es una mujer que, desde el año 1985, junto con otras mujeres y hombres, pero ella lideraba ese equipo, empezó a cuidar chicos de la calle. Empezaron en un garage prestado y terminaron cuidando a 75.000 chicos en tres continentes, y acumularon algo así como 12 candidaturas al Premio Nobel de la Paz. La Madre Teresa de Calcuta le escribía a mi mamá, hay cartas manuscritas de la Madre Teresa en casa. Pero yo siempre traté de protegerla porque lo que no quería era que, por mi trabajo, ella sufriera represalias o que la institución de ella sufriera represalias y, en definitiva, que los chicos esos que cuidaban terminaran sufriendo las consecuencias, porque me ha pasado que, por mi laburo, mis hijos, mi mujer, mis padres, mi suegro, mi cuñada y mi conculado sufrieron consecuencias. 

Hace más de 25 años que tenemos un
propósito claro: facilitar la conexión
de personas, bienes y culturas para
contribuir a un mundo mejor.

Tu viaje empieza **acá.**



Aeropuertos
Argentina

NOTA DE TAPA

Penal Económico:

EL NUEVO MAPA DE UN FUERO EN CAMBIO

La Ley de Inocencia Fiscal redujo un 81% las causas por evasión tributaria y el sistema acusatorio llegará para redefinir el trabajo de jueces, fiscales y empleados. Entre expedientes que se archivaron, estructuras que se reorganizan y nuevas investigaciones de mayor envergadura que reemplazarán a las que quedaron sin efecto, el fuero atraviesa una transformación que marcará su funcionamiento de aquí en adelante.

■ **POR: SILVINA SAUX**

**CAUSAS
ARCHIVADAS**

**CAUSAS POR
EVASIÓN TRIBUTARIA**





**NUEVO
SISTEMA
ACUSATORIO**

SEPTIEMBRE 2026
**LLEGA EL
SISTEMA
ACUSATORIO**

	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OR
UTARIA

Lejos de la omnipresencia mediática de sus vecinos federales de Comodoro Py, el fuero en lo Penal Económico tiene 11 jueces de primera instancia que difícilmente serían reconocidos por la calle por un ciudadano común. Sus nombres tampoco resultan familiares y ellos lo prefieren así.

La discreción no opaca la enorme relevancia de los delitos que persiguen: contrabando, infracciones a las leyes de marca, evasión fiscal, o fraudes societarios. Sólo una de sus causas emblemáticas, la “mafia de los contenedores”, supuso la incautación de mercadería por 300 millones de dólares, que fue distribuida a sectores de bajos recursos. Ingresaban contenedores con textiles o artículos valiosos que se declaraban como objetos de plástico de bajo costo, con la complicidad de empleados de Aduana; el negocio, millonario en dólares, estaba en la diferencia de los que pagaban comparado con lo que hubieran debido pagar.

La causa se zanjó con 11 condenados por tentativa de contrabando agravado y asociación ilícita. Es el fuero de las denuncias y querellas de ARCA, ANSES y la Unidad de Información Financiera (UIF). En cuanto al contrabando, los jueces en lo Penal Económico extienden su jurisdicción a una veintena de distritos del Conurbano bonaerense.



Tiempo de cambios

Hay años que en la Justicia se recuerdan por una sentencia. Otros, por una causa que cambia la historia. En el fuero Penal Económico, 2026 será recordado por algo mucho más inusual: un cambio de reglas que alteró todo al mismo tiempo. Primero desaparecieron miles de expedientes: la Ley de Inocencia Fiscal redujo un 81% las causas por evasión.

Después comenzó la incertidumbre sobre quiénes seguirán trabajando en los juzgados y quiénes migrarán a las fiscalías. A eso se suman los nombramientos pendientes, las dudas sobre el sistema acusatorio y la sensación, compartida por jueces, fiscales y empleados, de que el modelo con el que habían trabajado durante décadas está llegando a su fin.

Ningún otro fuero federal atravesó una conmoción semejante. La llamada Ley de Inocencia Fiscal fue el detonante. El sistema acusatorio será lo que terminará de mover el piso. Es que la Ley de Inocencia Fiscal impulsada por el Gobierno elevó los umbrales para perseguir la evasión y provocó que el 81% de las causas que se tramitaban en el fuero por ese delito, quedaran sin efecto.

Según los datos oficiales elaborados sobre la base de información del Ministerio de Economía, la reforma impactó sobre un total de 6.750 causas en trámite al momento de sancionarse la Ley 27.799, vigente desde el 2 de enero. De ese universo, 5.445 expedientes registraban montos que ya no superan las nuevas condiciones de punibilidad.

Esa modificación tiene miles de beneficiarios anónimos, pero al menos una cara visible: la del empresario santacruceño Lázaro Báez, a quien el Tribunal Oral en lo Penal Económico 3 le dictó un sobreseimiento parcial al aplicarle los parámetros de la nueva ley. En esa causa, a la firma Austral Construcciones se le reclamaba el pago de IVA y Ganancias por los períodos comprendidos entre 2010 y 2014, pero tras la actualización de los montos se comprobó que sólo en uno de esos años el dinero evadido logró superar el nuevo piso de 100 millones de pesos. Las causas paralelas de la firma vinculadas al lavado de activos, de todos modos, siguen su curso de manera independiente.

Detrás de esta caída masiva de expedientes hay una explicación estructural: la inflación acumulada. Hasta la sanción de la ley, las cifras para considerar un delito tributario estaban congeladas desde 2017, año desde el cual el Índice de Precios al Consumidor trepó un 8501%. El salto en los nuevos umbrales fue, en consecuencia, exponencial: la evasión simple pasó de un piso de un millón y medio por tributo y por ejercicio a 100 millones de pesos; la evasión agravada saltó de 15 millones a 1.000; la retención indebida de aportes de la Seguridad Social pasó de 100.000 pesos a 3,5 millones mensuales, y la de tributos, de 100.000 pesos a 10 millones por mes.

Para hacer efectivos estos beneficios sobre las más de 5000 causas alcanzadas, entró en juego la Instrucción General 01/26 de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), que dispuso que los expedientes por debajo de los nuevos umbrales no debían ser impulsados. En paralelo, los abogados defensores presentaron escritos y muchos jueces actuaron de oficio para cerrar causas, amparados en los fallos históricos de la Corte Suprema “Palero” y “Vidal”, que establecen que la elevación de montos debe aplicarse retroactivamente.

El resultado es un cambio de paradigma: durante años el Estado persiguió a contribuyentes por montos que hoy la propia ley considera insignificantes. Para que esa licuación no vuelva a repetirse, la norma prevé una cláusula cerrojo hacia el futuro: a partir de enero de 2027 todos los umbrales para delitos tributarios y multas formales se ajustarán automáticamente por UVA. El promedio de causas que se cerraron en Penal Económico desde el inicio del año es de 100 por juzgado, un “sacudón que nos cambió todo”, según un magistrado del fuero.



Causa AFA Claudio Tapia y Pablo Tovigino.

El segundo terremoto

Esa reducción drástica del volumen de causas coincide con la implementación de un cambio todavía mayor que llegaría a partir de septiembre: el sistema acusatorio. Dentro de los juzgados se lo describe como un “reto fascinante” que a la vez genera “incertidumbre”. Los jueces saben que van a tener que ejercer su nueva función con menos personal, y que aún con el nuevo esquema va a quedar una gran cantidad de causas residuales por resolver. Uno de ellos compartía sus dudas con Quorum: “¿Esos empleados los voy a poder elegir, me alcanzarán para lo que tendremos que hacer, me los van a imponer, mi gente se va a querer ir a las fiscalías?”. Del otro lado, el Ministerio Público Fiscal (MPF) teme no estar listo ni en dotación de personal ni en herramientas tecnológicas para responder a lo que se espera de él. Y en el medio quedan los empleados judiciales, muchos con años de antigüedad en los juzgados, que no saben si van a poder –o les va a convenir– pasar a las fiscalías, ni si el trabajo tal como lo conocen va a seguir existiendo.

Esos movimientos ya se están produciendo. Los judiciales más jóvenes, con cargos más bajos –es decir, con poco que perder y mucho que ganar– están solicitando pasar al MPF porque creen, y tienen motivos para pensar así, que allí, con el sistema acusatorio, podrán hacer carrera porque al día de hoy en las fiscalías hay menos personal que en los juzgados y, por lo tanto, confían en que los ascensos de cargo a cargo se darán con mayor velocidad.

Pero aquí se plantea un problema: no por superioridad intelectual ni mayor contracción al trabajo, sino porque el sistema durante décadas funcionó así, los que tienen la expertise de cómo se instruye un sumario, son los empleados que trabajan en los juzgados. Esos mismos que ahora están empezando a irse a las fiscalías, donde hay otros empleados que son absolutamente idóneos, sin dudas, para hacer lo que el sistema actual les pide, pero ¿cuánto tardarán, bajo el sistema acusatorio, en convertirse en instructores competentes?

Mientras tanto, junto a ellos, ya están empezando a trabajar los que vienen de los juzgados; cuando haya que otorgar un ascenso, ¿a quién se lo van a dar? Imaginemos un oficial de un juzgado de primera instancia que quiere crecer y pide pasar a una fiscalía, supongamos que lo logra: el inconveniente reside en que en la fiscalía ya hay un oficial que no tiene esa práctica de la instrucción todavía, ¿quién va a ascender primero?

Es de suponer que los fiscales querrán estimular la carrera de su gente, a la que conocen y los secundan desde hace años. Esto es algo que vamos a ver, indefectiblemente, no mucho después que el sistema acusatorio se ponga en práctica. Esos pases de juzgado a fiscalía tienen todos los pasos burocráticos que podemos imaginar. El caminito de manual indica que un empleado de juzgado se presenta en una fiscalía y pide prestar servicios allí.

Usualmente –esto ya está sucediendo– se le pide una mínima prueba de idoneidad, por ejemplo que haga correctamente un 346, es decir cierre de sumario y elevación a juicio, o bien un pedido de indagatorias. El empleado le pide a su juez una licencia sin goce de sueldo para ir a la fiscalía; el magistrado se dirige a la Cámara informando que no tiene objeciones y de allí va a la Corte. Recién cuando el máximo tribunal presta su acuerdo el empleado de nuestro ejemplo puede empezar a desempeñarse en la fiscalía. Esas licencias suelen ser de seis meses; cuando terminan los empleados tienen que recorrer otra vez el caminito burocrático juez-Cámara-Corte.

Lo que sucede en la vida real es que muchos de ellos siguen en las fiscalías con sus licencias sin goce de sueldo en el juzgado vencidas y que permanecen en ese limbo hasta que la Corte, que lo sabe, emite una autorización con retroactividad. Una pregunta que se hacen en los juzgados en lo Penal Económico es: ¿cómo vamos a seleccionar a la gente, poca, con la que nos tenemos que quedar para atender las causas residuales y ejercer el papel que nos reserva el acusatorio? Hay que tener en claro que no se puede obligar a nadie a irse al MPF si no quiere.

Los más novatos van a querer pasar o ya lo están empezando a hacer, pero los que tienen más antigüedad pueden ser reordenados a medida que los juzgados vayan reduciendo su carga, hipotéticamente se conviertan en secretarías y, por cruel que parezca, lo esperable es que a medida que los más antiguos se jubilen, esos cargos ya no se ocupen.

El artículo 33 de la Ley de implementación del Código Procesal Penal Federal dice que "los funcionarios y empleados de los juzgados y tribunales involucrados en la implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal también podrán solicitar su traspaso al Ministerio Público Fiscal o al Ministerio Público de la Defensa, de conformidad con las reglamentaciones que estos organismos dicten a tal efecto", o sea que no hay imposición, sino solicitud del trabajador que quiere cambiar.

¿Es la primera vez que sucede un cambio tan radical en la Justicia? No. Hace más de 30 años, el entonces nuevo Código Procesal Penal de la Nación fue un tsunami parecido al sistema acusatorio hoy. Consagró la oralidad y la publicidad, un mecanismo más transparente y veloz. Fue un cambio brutal para un sistema que durante más de 100 años se había regido por el Código Obarrio. Las causas se iniciaban en la etapa de sumario, equiparable a la actual de instrucción, a cargo de un juez que recogía los elementos de prueba en el marco de un procedimiento escrito. Esta fase no tenía prevista la publicidad: era secreta y escrita.

En la segunda etapa entraban en escena los juzgados de sentencia, donde un magistrado revisaba las pruebas de la etapa anterior, los nuevos elementos que pudieran ofrecer las partes y dictaba sentencia. Los tribunales orales sustituyeron a los juzgados de sentencia, que fueron achicándose, quedándose con causas residuales, se tornaron en secretarías, hasta desaparecer. Sus trabajadores fueron redistribuidos y sus jueces, también.

Un fuero incompleto

Los cambios que supone el sistema acusatorio, la reducción de dotaciones de los juzgados, el previsible éxodo de empleados a las fiscalías, resuena especialmente en este fuero con vacantes por llenar. Como ejemplo, de seis camaristas que debería tener en las dos salas de la Cámara de Apelaciones, sólo cuenta con dos: Carolina Robiglio y Roberto Hornos.

En la última tanda de nombramientos antes de la publicación de esta edición, Penal Económico dio la bienvenida al fiscal Andrés Moldes, hijo del influyente ex fiscal federal Germán Moldes y a Federico Novello en el Tribunal Oral 2. Se espera que próximamente se designen los magistrados para ocupar los cargos vacantes que hay en sus juzgados de primera instancia y tres tribunales orales (más un cuarto que fue creado pero nunca integrado).

El nuevo sistema acusatorio impone los colegios de jueces: el de Garantías, conformado por los magistrados de primera instancia que supervisan la Investigación Penal Preparatoria y controlan que no se vulneren los derechos y garantías constitucionales del imputado; el de Juicio, integrado por los jueces de los tribunales orales, que conducen el debate público y definen las penas y condenas; el de Revisión, compuesto por los magistrados de la Cámara de Apelaciones, que resuelven las impugnaciones y observaciones a las decisiones formuladas contra decisiones de la etapa de Garantías.

Menos causas pero no menos trabajo

Que hayan desaparecido miles de causas no significa que el trabajo haya disminuido. Muy por el contrario. Mientras el fuero redefine su estructura, sobre los escritorios siguen acumulándose investigaciones capaces de protagonizar titulares durante meses.

Hay maniobras que siguen ocupando la agenda de los juzgados, una es la simulación de importaciones: desde 2020 se detectaron centenares de empresas sin actividad real que recibieron pesos que usaron para comprar dólares en bancos, con el argumento de que iban a destinarlos a compras en el exterior para proveer a sus clientes. Ese dinero termina saliendo del país hacia empresas que, en muchos casos, tampoco existen y, por supuesto, las importaciones jamás se produjeron.



Es un delito arduo de investigar; el método de Penal Económico consiste en rastrear el IP de las cuentas usadas para determinar a quién pertenecen, y avanzar con allanamientos y secuestros de computadoras y teléfonos. Hay alrededor de 50 o 60 causas de este tipo en cada juzgado del fuero, con un promedio de 10 imputados cada una y embargos de cuentas en todos los casos. Un obstáculo constante es la lentitud de la cooperación internacional: hay pedidos de informes a Estados Unidos realizados hace más de un año y medio que todavía no fueron respondidos.

La otra maniobra que no cede es el contrabando de drogas. Organizaciones transnacionales empaquetan y ocultan estupefacientes, generalmente –pero no sólo– cocaína con destino a Europa, dentro de motores, neumáticos o cualquier otro producto que sirva de escondite, y los envían como encomiendas al exterior. Los empleados de los correos privados, de ARCA o de la Policía de Seguridad Aeroportuaria detectan las maniobras sospechosas, denuncian ante la justicia en lo Penal Económico, y en ocasiones se recurre a la "entrega controlada": se deja que la droga llegue a destino, con aviso previo a las autoridades del país receptor, mientras se investiga para identificar a los responsables.

Es lo que ocurrió en la llamada "Operación Ohlálà", un envío desde el aeropuerto de Ezeiza a Francia que se dejó avanzar: terminó con la detención en Uruguay de dos ciudadanos franceses –luego extraditados a la Argentina– y con el arresto de quien fue a retirar los paquetes, mezclados entre bolsas de azúcar, al aeropuerto de Orly. Argentina tiene tratados internacionales que la obligan a combatir este delito, que mueve potencialmente millones de dólares, y los jueces coinciden en que la "Ley del arrepentido" es una herramienta útil para apuntar a los eslabones más altos de la cadena, más allá de quienes embarcan o retiran la mercadería.

Casos destacados en un fuero de bajo perfil

A ese trabajo silencioso se le suman los expedientes que sacaron al fuero de su habitual discreción. El más resonante es la causa AFA, que combinó la pasión futbolera con la cercanía del Mundial: el titular de la entidad, Claudio "Chiqui" Tapia, y el tesorero, Pablo Toviggino, fueron procesados por evasión fiscal y retención indebida de aportes a la Seguridad Social por una cifra estimada en 19 mil millones de pesos, y embargados por 350 millones. Toviggino tiene prohibición de salida del país, mientras que Tapia fue autorizado a viajar al Mundial.

El juez Diego Amarante, a cargo de la causa, reclama ahora para sí la investigación sobre una quinta en Pilar que presuntamente pertenecería a directivos de la AFA aunque figure a nombre de dos presuntos testaferros, Luciano Pantano y su madre, Ana Conde; la propiedad, valuada en 17 millones de dólares, albergaba una colección de autos de alta gama y caballos árabes pura sangre.

Ese expediente estuvo desde principios de año en el juzgado federal de Campana por una cuestión de territorialidad, pero Casación ordenó devolverlo a Penal Económico al entender que las maniobras investigadas, de existir, se habrían cometido en la Ciudad de Buenos Aires; hasta ahora era motivo de disputa entre la jueza Verónica Straccia, quien lo recibió, y su colega del Juzgado 5, que lo reclamaba, pero la Cámara de Casación volvió a intervenir para revisar nuevamente todo lo actuado en materia de competencia de la causa de la quinta.

Otra causa de alto perfil es el Fifagate. Hace 11 años la entonces AFIP denunció a Alejandro Burzaco, ex CEO de Torneos y Competencias, por evasión tributaria y asociación ilícita fiscal vinculadas a la venta de derechos de televisión de torneos de fútbol, en la que se habrían ocultado los montos obtenidos mediante la estructura de sus empresas.

Sobreseído en primera instancia, la Cámara de Apelaciones en lo Penal Económico revocó ese criterio por considerar que faltaban medidas de prueba, y lo mismo resolvieron después la Cámara de Casación y, hace pocas semanas, la Corte Suprema, que confirmó por unanimidad que la causa debe seguir.

Burzaco había confesado en 2015 ante la justicia de Estados Unidos que pagó sobornos a dirigentes de la FIFA, la Conmebol y otras entidades futbolísticas para obtener derechos de televisión, una confesión que le permitió eludir la prisión allá, pero que se incorporó a los expedientes que enfrenta en la Argentina.

Otro caso con volumen público es el del supuesto contrabando de armas a Bolivia. El fiscal Claudio Navas Rial imputó a Mauricio Macri y a Patricia Bullrich, entre otros funcionarios del gobierno de Cambiemos, por contrabando agravado, al considerar que en diciembre de 2019 se enviaron a La Paz armas sin declarar para respaldar a los opositores de Evo Morales tras su renuncia.

Según la versión de los entonces funcionarios, las balas de goma y los gases lacrimógenos estaban destinados a proteger a la embajada argentina en medio de los disturbios posteriores a la caída de Morales. Los ex funcionarios todavía no fueron llamados a indagatoria, y las medidas recientes se concentraron en la prueba de origen internacional: se procesaron los exhortos enviados a Bolivia para certificar la documentación de los pertrechos y se tomaron declaraciones testimoniales a los efectivos del Escuadrón Alacrán de Gendarmería que viajaron en el vuelo oficial.



La reducción de miles de causas por evasión tributaria fue apenas el primer movimiento. Lo que comenzó con un cambio en los umbrales de punibilidad derivó en una revisión mucho más profunda del funcionamiento del fuero.

Mientras la llegada del sistema acusatorio obliga a redefinir funciones, a reorganizar equipos y a repensar décadas de prácticas judiciales, Penal Económico transita una transición inédita. El resultado todavía es incierto, pero una certeza ya se impone: el fuero que emerge de este proceso difícilmente se parezca al que funcionó hasta ahora. **Q**

FUERO PENAL ECONÓMICO

CÁMARA DE APELACIONES

De los seis magistrados que deberían integrarla, sólo hay dos:



Roberto Hornos:

Camarista desde 1995, es uno de los magistrados más influyentes del fuero. Ha recibido en 2024 cinco años de prórroga para seguir en su puesto.

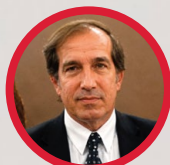


Carolina Robiglio:

Magíster en Derecho Penal, fue la primera mujer en ocupar una poltrona en la cámara del fuero.

PRIMERA INSTANCIA

Está vacante desde hace muchos años el Juzgado N° 10.



Ezequiel Berón de Astrada:

Magistrado del fuero desde hace casi 18 años.



Pablo Yadarola:

Juez del fuero desde 2015. Su pliego para ocupar un lugar en la Sala I de la Cámara Federal está en el Senado.



Rafael Caputo:

Toda su carrera, desde 1988, transcurrió en Penal Económico, destacado por su experiencia y su conocimiento de todos los resquicios del fuero.



Alejandro Catania:

Juez desde 2008, investigó la resonante causa del narcoavión de los hermanos Juliá.



Diego Amarante:

Tuvo mucha exposición por haber procesado a Claudio Tapia y Pablo Tovigino por retención indebida de aportes, con embargos de 350 millones de pesos.



Marcelo Aginsky:

El investigador de la "mafia de los contenedores" llegó a su juzgado en 1993.

**Juan Galván Greenway:**

Juez desde septiembre de 2011 tras haberse desempeñado en la fiscalía 6 del fuero.

**Gustavo Meirovich:**

Llegó a su juzgado en septiembre de 2009 y obtuvo el premio Fores a la excelencia judicial en 2011.

**Javier López Biscayart:**

En 2003, juez en lo Penal Tributario y ahora, desde la reunificación de ambos fueros, se desempeña en el 9 de Penal Económico. Premio Konex categoría jueces en 2008.

**Verónica Straccia:**

Investigó la causa de Oil Combustibles, antes de que continuara en federal. Actualmente subroga el juzgado 10.

TRIBUNALES ORALES

Son tres, en los que hay cuatro vacantes, más un cuarto que nunca fue puesto en práctica.

TOPE 1

**Ignacio Fornari:**

Juez del tribunal desde 2018, tuvo en sus manos la causa contra Enrique Blaksey, el estafador conocido como "el Madoff argentino".

**Diego García Berro:**

También llegó al TOPE 1 en 2018. En 2006 fue galardonado junto a su equipo del juzgado Penal Tributario 2 por Fores e IDEA como reconocimiento a la excelencia judicial.

TOPE 2

**Federico Novello:**

Asumió el 30 de junio pasado. Se desempeñó en el ejercicio de la abogacía, en organismos de recaudación y 13 años en la justicia. Se lo considera un experto en derecho penal tributario.

TOPE 3

**Karina Perilli:**

Se sumó al tribunal en 2010. Integró como jueza el juicio de AMIA y bajo su Presidencia fue el primer tribunal del fuero que certificó Normas ISO 9001 de Gestión de Calidad.

**Jorge Zabala:**

Juez desde 2018, condenó al estilista Roberto Giordano y actuó en causas por evasión de aportes y delitos impositivos contra Lázaro Báez.

COLUMNA

EL ETERNO COOLING BREAK DE LA JUSTICIA ARGENTINA



■ POR: ROMINA MANGUEL

El Mundial tuvo su frase de moda: “cooling break”. La regla de la FIFA que estableció dos pausas obligatorias por partido, además del entretiempo, fue una de las novedades de la Copa disputada en Canadá, Estados Unidos y México.

El torneo terminó, pero en los pasillos de Comodoro Py esa refrescante interrupción técnica parece no tener límite de tiempo. La Justicia Federal argentina convirtió las pericias contables en una pausa de hidratación interminable. La democracia y el Poder Judicial diseñaron una estrategia institucional para enfriar los expedientes que incomodan al poder político o al poder permanente.

Desde hace tiempo, las pericias funcionan como una pausa obligatoria en las causas que tienen como protagonistas a hombres y mujeres que se mueven en el centro del poder.

En ese marco, la imagen viralizada al infinito de cajones llenos de dólares expuso una vez más la relación promiscua entre la política y el Poder Judicial. Los datos son de público conocimiento y ocuparon buena parte del prime time televisivo. Se trata de la causa que investiga el patrimonio de Martín Insaurralde y Jesica Cirio. El trámite de ese expediente muestra, quizá, la faceta más cínica de este mecanismo.

El informe técnico sobre el crecimiento de sus bienes sufrió una nueva postergación y su entrega fue fijada para el 17 de julio. Más allá del resultado de esa pericia, el proceso acumula casi tres años de demoras sistemáticas. Mientras el fiscal Sergio Mola aguarda los números finales, el sistema judicial permite que los protagonistas recuperen el aliento en el vestuario de la impunidad.

Perseguir muebles mientras el dinero desaparece

Tarde, mal y por la mitad. Tres palabras que pueden describir el accionar de la Justicia argentina en un sinnúmero de casos resonantes.

El absurdo alcanza niveles cinematográficos en la inspección realizada en el country Las Fincas, en San Vicente. Ahora se intenta determinar si alguien cambió durante los últimos meses el placard del vestidor de Insaurralde, aquel en el que supuestamente se acumulaban fajos de dólares.

La intención es calcular el volumen físico del dinero que apareció en los videos a partir de las dimensiones de unos cajones que hoy están vacíos. La Justicia argentina persigue muebles mientras el dinero fluye por cuentas que nadie logra detectar a tiempo.

Lo que surge del expediente es elocuente; la demora, incomprensible. Por caso, la Unidad de Información Financiera sostiene que Insaurralde aparece casi como un desposeído. Sus hijos figuran como dueños de la casa de fin de semana; su excuñado y su sobrino manejan las empresas familiares; y una flota de autos de lujo aparece a nombre de Cirio, quien, al parecer, sí puede justificar su patrimonio.

El exjefe de Gabinete bonaerense ostenta un patrimonio que no resiste el menor análisis: la UIF le detectó 1,5 millones de dólares que no logra justificar y sospecha de 76 viajes al exterior pagados por agencias de turismo.

Pese a todos esos elementos, el juez Luis Armella concedió más plazos a los expertos de la Corte bajo el pretexto de un informe contable que, por momentos, parece una quimera.

Una receta judicial que atravesó gobiernos

El “cooling break” judicial no es una novedad ni fue concebido hace apenas tres años. Es un manual de estilo. Una puerta que se abre hacia una demora difícil de calcular.

Las confesiones de Víctor Manzanares, el histórico contador de los Kirchner, sirven como ilustración. El hombre de confianza del expresidente relató cómo el ex juez Norberto Oyarbide manipuló una pericia clave para cerrar la causa por enriquecimiento ilícito del matrimonio presidencial. En aquella ocasión, el incremento patrimonial había alcanzado el 158 por ciento en apenas un año.

Manzanares reveló que el propio Oyarbide impartió instrucciones precisas sobre la confección del informe de la defensa para garantizar el sobreseimiento exprés. También entonces, el peritaje fue la llave del expediente.

Pero las dilaciones tampoco nacieron durante la primera década de los 2000. El hilo conductor lleva hasta los años noventa, con el menemismo en su apogeo.

En ese contexto, el expediente IBM-Banco Nación ocupa un lugar singular en la historia judicial argentina. No sólo inauguró una nueva etapa en la investigación de la corrupción, sino que también se convirtió en el primer gran laboratorio de una patología que, con los años, se volvería recurrente en Comodoro Py: la administración del tiempo.

La denuncia ingresó en 1994 a partir de las sospechas sobre el pago de sobornos millonarios para adjudicarle a IBM el denominado “Proyecto Centenario”, destinado a informatizar las 525 sucursales del Banco Nación mediante un contrato cercano a los 250 millones de dólares.

La investigación avanzó sobre una trama compleja de sobrepagos, intermediarios, cuentas bancarias en el exterior y sociedades utilizadas para canalizar el pago de coimas.

La complejidad del caso y los recursos disponibles en aquella época sirvieron para justificarlo todo. Entre una gran cantidad de medidas de prueba se solicitaron pericias informáticas para reconstruir el proceso licitatorio, estudios contables para determinar el perjuicio económico y análisis financieros destinados a seguir el recorrido del dinero.

Lo que comenzó como una necesidad técnica terminó convirtiéndose en el centro del proceso.

Durante los años siguientes, la causa cambió de magistrados, atravesó distintas instancias y acumuló miles de fojas. La producción de prueba técnica avanzaba, pero cada nuevo informe abría la puerta a otras medidas, ampliaciones, pedidos de explicaciones y cuestionamientos de las defensas.

La lógica procesal se repetía una y otra vez: cuando una pericia concluía, otra comenzaba. En términos jurídicos no sucedía nada. En términos concretos, lo que pasaba era el tiempo.

Mientras tanto, el expediente continuaba abierto sin una definición de fondo. En diciembre de 2004, una década después de iniciada la investigación, el entonces juez Guillermo Montenegro finalmente elevó la causa a juicio oral. Sin embargo, ni siquiera ese paso logró acelerar los tiempos.

La discusión ya no giraba alrededor de los hechos, sino de los plazos. El centro del debate pasó a ser la extinción de la acción penal por prescripción.

Un año más tarde comenzaron los planteos de prescripción impulsados por varios de los imputados. En 2007, la Corte Suprema rechazó esos recursos y sostuvo que la investigación debía continuar porque el plazo legal todavía no se encontraba agotado, pese a que ya habían transcurrido 13 años desde el inicio del proceso.

Sin embargo, el reloj siguió corriendo.

Está claro que la justicia tardía no es justicia y que el paso del tiempo puede convertirse en un mecanismo funcional a la impunidad. La consideración excede al caso IBM y sirve para analizar muchas de las causas políticamente complejas que atravesaron los tribunales durante los últimos 30 años.

Finalmente, después de 16 años de trámite, la causa IBM-Banco Nación llegó a su fin. Hubo acuerdo y hubo culpables. Nadie cumplió prisión efectiva. El Estado recuperó parte de su dinero.

La tecnología avanza; los expedientes esperan

Con el tiempo, los métodos se perfeccionan. Hoy, el esquema de la pausa técnica se diversifica.

Durante el gobierno de Javier Milei, la lupa judicial quedó puesta, entre otros, sobre el ex jefe de Gabinete y ex vocero Manuel Adorni. En ese marco, el fiscal Gerardo Pollicita requirió una reconstrucción patrimonial que abarca trece años de operaciones con bitcoin.

Los peritos de la DATIP –la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal– estimaron que necesitarían noventa días adicionales para llegar a un número final. Las novedades quedaron postergadas hasta después de la feria judicial.

Otra vez, el informe técnico apareció como la barrera que detiene el avance de una investigación. Y eso sin contar que cada nuevo hallazgo deriva en una nueva demora para calcular el patrimonio. El tiempo judicial corre a una velocidad muy distinta de la capacidad de los sistemas para procesar información.

A eso se suma la posibilidad de que el fiscal requiera nuevos datos, lo que volvería a extender los plazos.

Vacantes y subrogancias que alimentan la demora

La propia estructura de los tribunales parece diseñada para fomentar esta parálisis.

El Juzgado Federal N.º 2 de Lomas de Zamora permanece vacante y la subrogancia de jueces como Ernesto Kreplak o Luis Armella genera baches que, desde luego, benefician a los acusados.

Insaurralde intentó incluso imponer peritos de la Universidad de Buenos Aires, una decisión que podía dilatar la causa durante un año entero.

Cada recusación, cada cambio de experto tasador y cada pedido de informes a los Estados Unidos sobre hoteles de lujo en Miami suma un eslabón a lo que termina convirtiéndose en una cadena interminable de obstáculos para llegar a una sentencia o, incluso, a algo menos pretencioso: un procesamiento.

El “cooling break” judicial no parece una excepción configurada en una causa puntual como resultado de estrategias defensivas brillantes. Más bien todo lo contrario: parece la norma.

Las pericias se transforman en laberintos donde la verdad se pierde entre folios y sellos. Mientras el país siguió los partidos, los récords y las figuras del Mundial, los tribunales federales disputaron un encuentro paralelo en el que el empate por cansancio continúa siendo el resultado predilecto del poder.

Cuando la política también pide la hora

Tres meses pasaron desde que estalló el escándalo Adorni hasta que el Gobierno decidió dejar ir a su jefe de Gabinete. Otros tres meses transcurrieron desde la denuncia hasta el comienzo del Mundial.

Las casualidades no existen, pero que las hay, las hay.

Todos tienen una explicación. En el mundo de las consultoras hablan del piso de imagen del Gobierno, lo describen como el momento indicado para relanzar la gestión y poner en marcha el plan para la reelección de Javier Milei.

Los dirigentes que transitan los puentes invisibles que unen los tribunales con la Casa Rosada hablan de “darle tiempo a la política para que resuelva”. Como queda claro, nadie habla de delitos, responsabilidades o consecuencias legales.

En ese contexto, el Congreso, el otro poder del Estado con facultades para controlar al Ejecutivo, también jugó su partido. Apostó a la pausa, pidió la hora y se abrazó al receso de invierno.

Lo dicho: el “cooling break” es la regla. También en el Congreso.

Y así, la sociedad asistió una vez más al espectáculo ofrecido por el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Pasó el Mundial. Pasaron la feria judicial y el receso invernal del Palacio Legislativo.

La pelota volvió a rodar en la política y en los tribunales. Ahora habrá que saber si los expedientes también vuelven a ponerse en movimiento. 



LA CIUDAD SIN PIQUETES CON LEY Y ORDEN

Evitamos más de 1000 cortes de calle para que se pueda circular sin problemas por la Ciudad.

buenosaires.gob.ar/OrdenySeguridad



**Buenos
Aires
Ciudad**

INFORME

Ninguna llega sola

En una mesa sin protocolos ni discursos empezó a tomar forma algo mucho más profundo que un encuentro: una comunidad de mujeres decidida a acompañarse, compartir el camino y ampliar su lugar en los espacios donde se define el futuro de la Justicia.

■ **POR: ALEJANDRA LAZO**

■ **FOTOGRAFÍA: SILVANA COLOMBO**





Ivana Bloch, Marisa Herrera, Carina Jaime y Laura Kvitko.

Hay movimientos que no empiezan con una resolución, una acordada ni una reforma legal. Empiezan de manera más silenciosa: alrededor de una mesa, en una conversación fuera de agenda, en el reconocimiento entre mujeres que durante años avanzaron, muchas veces, solas dentro de estructuras pensadas y conducidas mayoritariamente por varones.

La escena podría parecer menor: una casa, una cena y veinte mujeres del derecho reunidas sin expedientes a la vista. Pero en el ecosistema judicial argentino, donde los vínculos informales históricamente fueron parte de la construcción del poder, ese gesto tiene otro espesor. No se trata simplemente de compartir una noche. Se trata de construir comunidad.

Primero llegan los abrazos. Después las conversaciones cruzadas. Una acaba de asumir un juzgado. Otra prepara un libro. Una tercera cuenta los desafíos que enfrenta desde una empresa multinacional. En un rincón se habla de concursos para cubrir vacantes judiciales. En otro, de la reforma laboral, de las próximas elecciones del Consejo de la Magistratura o de cómo compatibilizar una carrera profesional con la vida familiar.

No hay discursos ni micrófonos. Tampoco una agenda formal. Hay algo bastante más difícil de construir: confianza.

La casa de la consejera de la Magistratura Jimena de la Torre volvió a convertirse en el punto de encuentro de magistradas, funcionarias judiciales, académicas, litigantes, representantes del mundo corporativo y referentes institucionales que ocupan posiciones de liderazgo en distintos ámbitos del derecho argentino. La excusa fue un guiso de lentejas compartido, pero el verdadero menú estuvo compuesto por experiencias, proyectos, desafíos y conversaciones que rara vez encuentran espacio entre audiencias, acuerdos y expedientes.

El encuentro constituye una continuidad del ciclo “Mujeres Influyentes de la Justicia”, impulsado mensualmente por Quorum a iniciativa de su fundadora, la abogada penalista Florencia Abramzon, con un objetivo claro: romper el aislamiento profesional y favorecer la construcción de vínculos entre mujeres que, desde distintos lugares, participan de la transformación de la Justicia.

Abramzon suele explicar la iniciativa a partir de la metáfora del “enjambre”: una comunidad viva, horizontal y colaborativa, donde el capital social, la mentoría entre pares y el intercambio de experiencias reemplazan a las tradicionales redes informales de poder. Porque si durante décadas buena parte del ascenso profesional dentro del sistema judicial se apoyó en vínculos construidos en ámbitos predominantemente masculinos, estas mujeres decidieron comenzar a construir los propios.

Una deuda pendiente

La consolidación de este espacio encuentra además sustento en una realidad que las estadísticas vienen mostrando desde hace años.

Según el Mapa de Género elaborado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, las mujeres representan cerca del 57% del personal judicial argentino. Sin embargo, cuando se observan los cargos de máxima jerarquía, esa presencia disminuye hasta alrededor del 31%.

La fotografía explica buena parte de las conversaciones que atraviesan estos encuentros.

Ya no se discute únicamente cómo ingresar al Poder Judicial. El desafío pasa por acceder a los lugares donde se toman las decisiones, construir liderazgos sostenibles y acompañar a quienes recién comienzan a recorrer ese camino.

También aparecen otros temas que atraviesan las trayectorias profesionales: la sobrecarga de las tareas de cuidado, la necesidad de contar con mentores, la dificultad para equilibrar la vida personal con la exigencia de carreras cada vez más demandantes y la importancia de generar redes de contención entre mujeres que ocupan responsabilidades similares.

La discusión llega hasta la Corte Suprema

La necesidad de fortalecer estas redes encuentra además un correlato en uno de los debates institucionales más sensibles del momento: la representación femenina en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Con dos vacantes aún sin cubrir, distintos sectores del ámbito jurídico volvieron a reclamar que el máximo tribunal recupere una integración con presencia de mujeres. Sin embargo, el Gobierno modificó este año el Decreto 222/03 —que desde 2003 regulaba el procedimiento de selección de jueces de la Corte— y eliminó la obligación de promover una composición que reflejara la diversidad de género, además de flexibilizar otras exigencias vinculadas con la participación ciudadana.

La decisión reavivó una discusión que trasciende los nombres propios: si las mujeres constituyen hoy la mayoría del Poder Judicial argentino, ¿por qué continúan siendo una excepción en sus máximos espacios de decisión? La pregunta sobrevoló, de una u otra forma, varias de las conversaciones de la noche.



Las juezas María Elena López y Ivana Bloch.

El ajedrez político en el Consejo de la Magistratura

La cena no pudo darse en un contexto institucional más definitorio. La dueña de casa, Jimena de la Torre, junto a Fernanda Vázquez (decana de la Facultad de Derecho de la UNLZ), atraviesan un momento bisagra en el tablero del poder judicial.

Ambas consejeras de la Magistratura finalizan próximamente sus mandatos en el estamento de los abogados, y las elecciones para renovar dichas bancas ya han sido convocadas oficialmente para el próximo 20 de octubre.

Esta inminente renovación, en la que también terminan sus mandatos los consejeros César Grau y Alberto Maques, mantiene en vilo a la política judicial. Existe una profunda discusión doctrinaria sobre la posibilidad de que los actuales consejeros puedan competir por un nuevo mandato consecutivo, originada en la superposición de las leyes 24.937 y 26.080 tras el fallo de la Corte Suprema que restituyó la composición de veinte miembros del organismo.

Para despejar esta incertidumbre, De la Torre solicitó recientemente la opinión del reconocido abogado constitucionalista Alberto Garay, quien dictaminó que, bajo el marco legal vigente, la reelección consecutiva es absolutamente factible.



La anfitriona, la consejera Jimena de la Torre.

Historias que inspiran

Como suele ocurrir en estos encuentros, las trayectorias personales terminaron ocupando un lugar tan importante como la actualidad institucional.

Uno de los relatos que más atención despertó fue el de Laura Kvitko, recientemente designada titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 23.

Su historia resume buena parte de los desafíos que muchas mujeres enfrentan dentro de la Justicia. Ingresó al Poder Judicial como meritoria en 1992, con apenas veinte años. Durante más de tres décadas recorrió cada uno de los escalones de la carrera judicial hasta llegar finalmente a la magistratura.

El camino no estuvo exento de dificultades. Durante el proceso de selección debió atravesar cuestionamientos que poco tenían que ver con sus antecedentes profesionales. Sin embargo, eligió quedarse con otro recuerdo: la emoción de jurar acompañada por antiguos compañeros de trabajo y el orgullo que vio reflejado en sus hijos al culminar una carrera construida durante treinta y cuatro años.



De la Torre, Céspedes, Florencia Abramzon, Karina Elfman, Lucila Bernardini y Fernanda Vázquez.



María Eugenia Montero, Soledad Garibaldi, Agustina Comaschi y Agustina Atlante.

Agendas en ebullición: De la modernización laboral al mundo corporativo

Las conversaciones también reflejaron que las integrantes de esta red no sólo ocupan espacios de decisión, sino que contribuyen activamente a marcar la agenda jurídica del país. María Elena López, reconocida jueza laboral y vicepresidenta de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN), se encuentra actualmente escribiendo y analizando en profundidad los impactos de la nueva Ley de Modernización Laboral.

Mientras compatibiliza su trabajo en el Juzgado 57 de Capital Federal con su formación académica y las actividades de la AMFJN, López participa activamente de la organización del 18° Congreso de Derecho Laboral y Relaciones del Trabajo, que se realizará en la ciudad de Salta entre el 21 y el 23 de octubre de 2026.

En esa misma línea de hiperactividad profesional y compromiso institucional, la jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 4 y profesora de la UBA, Ivana Bloch, compartió su contagioso entusiasmo por un proyecto solidario. Pese a su intensa carga laboral, Bloch impulsa la próxima colecta de "Allanando Caminos", un colectivo integrado por más de 100 magistrados y funcionarios.

Esta iniciativa busca recolectar aportes para llevar a cabo acciones sociales en el marco del XXVI Encuentro Nacional de Jueces de Cámara de Tribunales Orales de la AMFJN, que tendrá lugar en San Martín de los Andes los días 1 y 2 de octubre de 2026.

El dinamismo del enjambre también integra la visión estratégica del sector privado empresarial. María Eugenia Montero, actual Directora de Legales LATAM en la tecnológica Hewlett Packard Enterprise y líder de la Red de Abogados de Empresa de IDEA, aportó su experiencia corporativa al debate.

Montero se encuentra abocada, entre otras cosas, a la articulación y éxito del 62° Coloquio de IDEA, un evento neurálgico para el establishment económico y jurídico del país que se celebrará del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2026 en el Hotel Sheraton de Mar del Plata.

El mosaico completo: Academia, litigio y espiritualidad

Para completar el cupo de las veinte líderes asistentes, la velada reunió a funcionarias que cubren todo el espectro de la práctica legal. Desde las trincheras de la abogacía litigante, participaron Milagros Grassi, experta en complejas causas penales que busca humanizar la profesión; Karina y Valeria Elfman, quienes lideran con éxito su estudio de abogados; y la abogada y directora académica Agustina Comaschi, firme defensora del empoderamiento femenino en el fuero penal.

El mundo académico y la investigación científica también se hicieron presentes. Marisa Herrera, investigadora del CONICET y consejera electa de la Facultad de Derecho de la UBA, quien subrayó como siempre la urgencia de construir redes para combatir las lógicas patriarcales del Estado.



Jimena de la Torre y Silvia Céspedes.



Laura Bonhôte, Milagros Grassi y Bárbara Filgueira.



Mariana Kohan y Valeria Elfman.



La defensa de los sectores más vulnerables también tuvo un lugar destacado en la mesa. Participaron Mariana Kohan, funcionaria de la Defensoría General de la Nación y vocal de la Asociación de Abogados Judíos de Argentina, reconocida por su compromiso con el acceso a la justicia y la formación de nuevos profesionales; Lucila Bernardini, quien acercó la experiencia cotidiana de la defensa pública y los desafíos que supone garantizar derechos en contextos de creciente complejidad; y Laura Bonhôte, asesora tutelar adjunta de la Ciudad de Buenos Aires, cuya labor está estrechamente vinculada con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y la articulación de respuestas integrales frente a situaciones de vulnerabilidad.

Completaron este mosaico de trayectorias la ex fiscal Bárbara Filgueira, hoy dedicada al acompañamiento y desarrollo estratégico de profesionales del derecho, quien durante la velada intercambió ideas sobre liderazgo, planificación de carrera y mentoría, temas sobre los que recibió numerosas consultas de las asistentes.

También participó Soledad Garibaldi, primera mujer en integrar la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora desde su creación hace seis décadas, reconocida además por su actuación como fiscal en la investigación por los abusos sexuales cometidos contra jugadores de las divisiones inferiores de Independiente, una de las causas más resonantes de los últimos años.

Se sumó además Agustina Atlante, especialista en derecho y economía y fundadora de FinLawArg, quien aportó una mirada innovadora sobre la intersección entre el mundo jurídico, las finanzas y la tecnología. El grupo se completó con Silvia Céspedes, coordinadora ejecutiva de Abogados en Acción, impulsora de iniciativas orientadas a fortalecer el compromiso social de la profesión y a generar espacios de formación, participación y trabajo colaborativo entre abogados de todo el país.

Hubo incluso lugar para salir, por un momento, del universo de leyes, expedientes y sentencias. Carina Jaime, auxiliar fiscal de la Fiscalía Federal N° 12 y vicepresidenta de Funcionarios de AFFUN, sorprendió compartiendo su interés por la astrología y abrió una conversación tan inesperada como distendida sobre cartas astrales, ciclos personales y formas de entender los desafíos de la vida profesional. Una muestra más de que el objetivo del espacio también consiste en conocerse más allá de los cargos.

Construir comunidad

Cuando la noche empezó a terminar, la imagen que quedaba no era la de una cena sino la de una trama en formación.

En un país donde las mujeres son mayoría dentro del sistema judicial pero siguen siendo minoría en los lugares donde se define el rumbo de la Justicia, cada encuentro de este tipo adquiere un sentido que excede lo personal. Porque no alcanza con llegar. Tampoco alcanza con resistir. La verdadera transformación empieza cuando quienes llegaron deciden no cerrar la puerta detrás de sí.

Tal vez por eso esta red crece sin estridencias, pero con una convicción profunda: construir poder también puede ser acompañarse, escucharse, abrir caminos y sostener a otras.

En tiempos en que la integración de la Corte Suprema vuelve a discutir el lugar de las mujeres en la cúspide del sistema, estas conversaciones privadas empiezan a tener una dimensión pública.

Porque muchas veces los cambios institucionales no nacen en los expedientes ni en los decretos. Nacen antes, en la decisión de no avanzar solas. 

SENADO

La nueva arquitectura del poder libertario tiene un nombre propio: Patricia Bullrich. Cómo cambió las negociaciones y por qué crecieron las tensiones con Karina Milei.



QUORUM



LEGISLATIVO



BARTOLOMÉ ABDALA

El Presidente Provisional del Senado analiza el armado político de La Libertad Avanza, anticipa las reformas que buscará impulsar y asegura que Javier Milei va rumbo a la reelección.

ZONA FRÍA

El Gobierno rediseñó el esquema energético: nuevas tarifas, cambios en el régimen de zona fría e incentivos para reducir el costo fiscal.

MESA DE ENTRADAS

Las iniciativas que definirán la agenda legislativa.



Sin brindis

El presidente de la Cámara de Diputados Martín Menem organizó, como todos los años, a través de la presidencia de la Cámara baja el tradicional brindis por el Día del Periodista. En este caso lo curioso fue que el titular de Diputados no pudo levantar la copa. La coyuntura se impuso. Por esos días el episodio Adorni tocó uno de sus puntos más altos y Menem debió concurrir a la reunión de la mesa política del oficialismo. En ese marco, los que oficiaron de anfitriones en el evento que se llevó a cabo en el bajo recinto fueron Guillermo Montenegro, titular de la Comisión de Libertad de Expresión, y Eduardo Falcone del MID.



Un minuto de silencio

La sesión del miércoles 24 de junio fue áspera y estuvo atravesada, como casi todo, por la causa Adorni y la discusión reglamentaria sobre los pasos a seguir para su interpelación. Sin embargo, los diputados dejaron de lado sus diferencias para hacer un minuto de silencio por el fallecimiento de Guillermo Lousteau Heguy, el padre de Martín Lousteau. La noticia llegó al recinto de la boca de su par Mariela Coletta quien también anunció que el referente de Evolución llegaría más tarde al recinto. Así fue. Poco después de las 21, cuando el diputado ya estaba en su banca, los legisladores detuvieron la sesión para llevar adelante un minuto de silencio como muestra de respeto al senador y la memoria de su padre que había fallecido horas antes.

Que el Ejecutivo no separe lo que Diputados ha unido

Adrián Ravier fue designado vocero presidencial. Por eso, en la sesión del 24 de junio presentó su renuncia ante la Cámara de Diputados a la que había llegado apenas hace un año. Durante sus pocos meses en la Cámara el Diputado entabló una relación con una colega de bancada que asumió el mismo día que él. En el universo libertario dicen que no hubo despedida y explican que la falta de efusividad se debe a que la relación aún no fue blanqueada. Más allá de los detalles, en la Cámara baja esperan que el Ejecutivo no separe lo que la Cámara de Diputados ha unido.



Adorni, siempre Adorni

Dentro del bloque libertario en la Cámara alta los ánimos estaban caldeados. Las tensiones de la interna oficialista también habían comenzado a derramarse sobre la bancada que conducía Patricia Bullrich. Hasta último momento se intentó contener el malestar. Una de las apuestas fue convocar a los senadores, de a dos o de a cuatro, a reuniones con el entonces jefe de Gabinete, Manuel Adorni. Lejos de descomprimir la situación, la iniciativa terminó enrareciendo aún más el clima interno. "¿Qué nos va a decir? ¿Nos va a contar de las jubiladas que le prestaron plata o de cómo se compra un Flipper?", lanzó en voz bien alta uno de los legisladores oficialistas mientras compartía un almuerzo con colegas en el comedor del Senado. La salida de Adorni de la Jefatura de Gabinete terminó por clausurar ese intento de recomponer la relación con el bloque, aunque para entonces el daño ya estaba hecho.

NOTA DE TAPA

Bartolomé Abdala:

“MILEI VA CAMINO A LA REELECCIÓN”

Con esa definición como punto de partida, el senador Bartolomé Abdala repasa la estrategia parlamentaria de La Libertad Avanza, defiende las reformas impulsadas por el Ejecutivo y analiza el nuevo mapa político que se consolida en el Congreso.

■ **POR: AGUSTÍN ÁLVAREZ REY**

■ **FOTOGRAFÍA: SILVANA COLOMBO**





Es miércoles. El senador y presidente provisional de la Cámara alta, Bartolomé Abdala, trabaja en su despacho. Las reuniones se suceden, una tras otra. La bandera argentina y la bandera de San Luis le cuidan la espalda mientras desde su escritorio ejerce su rol.

Las calles que rodean al Congreso están valladas y repletas de efectivos de seguridad. Apenas unos centenares de personas protestan y reclaman un aumento para los jubilados. Puertas adentro del Palacio legislativo todo está en calma. La política y la calle.

Abdala es optimista. No duda. "Milei va camino a ser reelecto", dispara sin miramientos. El hombre que tiene un busto del Presidente sobre el escritorio y que nació a la política de la mano de Cambiemos, hoy es una de las espadas parlamentarias de La Libertad Avanza. El dirigente puntano no reniega de su pasado. Se para desde la experiencia y explica que el proceso del macrismo al mileísmo es lo más razonable. "No es casual que muchos de los que lo acompañamos a él (Macri) hoy estemos con Javier Milei; estamos convencidos de que este es el camino correcto", sentencia.

Más allá de la política nacional y el proceso electoral, Abdala sabe que el segundo semestre será clave para el Gobierno. El Ejecutivo va por la sanción de leyes centrales. En ese marco, desde el cuarto piso, lugar destinado a la presidencia provisional, asegura que la llegada de Diego Santilli al Gobierno es "aire fresco" y sostiene que eso ayudará a cumplir los objetivos parlamentarios.

"La llegada del 'Colo' Santilli trae aire fresco"

El segundo semestre arranca con una agenda definida tras su reunión con el Poder Ejecutivo. ¿Cuáles son las metas prioritarias para el Senado en esta nueva etapa?

Nuestra expectativa es seguir trabajando intensamente en todos los proyectos que envíe el Ejecutivo, que son muchos y sumamente interesantes. Todos tienen un norte claro: generar estabilidad mediante un programa macroeconómico que la Argentina necesita para empezar a desburocratizar el Estado y consolidar nuestros valores. Queremos un paradigma donde la política funcione con equilibrio fiscal y le haga la vida más fácil al sector privado. La ley de inviolabilidad de la propiedad privada, por ejemplo, es un proyecto que hace al ADN de la idea por la cual fuimos elegidos.

Ese proyecto genera mucha resistencia en la oposición, especialmente por la venta de tierras a extranjeros.

Es, sin duda, el punto que genera más controversia, pero desde nuestro lado lo abordamos con mucha responsabilidad. Hay que mirar los datos: la ley actual fija un límite de mil hectáreas. Si usted quiere llevar adelante un proyecto forestal en la Mesopotamia, o uno ganadero en la zona centro, o incluso agricultura a gran escala, mil hectáreas es muy poco. ¿Qué se logró con la ley actual? Que personajes como Lázaro Báez compraran miles de hectáreas baratas e improductivas. Al tener un pueblo desfinanciado por la vieja política, la tierra termina siendo barata para los pocos que pueden comprar. Fijate un dato: hoy Uruguay tiene más carne ovina que Argentina, cuando nosotros tenemos la Patagonia. Por eso buscamos que el equilibrio lo fije cada provincia, porque la realidad de la Mesopotamia no es la misma que la del sur o la Pampa húmeda.

El bloque de La Libertad Avanza creció significativamente. ¿Cómo impacta esto y la llegada de figuras como Diego Santilli en la dinámica parlamentaria?

El Parlamento es un lugar de diálogo permanente y la llegada del "Colo" Santilli trae aire fresco; estamos muy acostumbrados a llevar adelante estos acuerdos. El cambio en el Senado ha sido rotundo: pasamos de ser apenas siete senadores, menos del 10 por ciento, a conformar hoy un bloque de 21 junto con los aliados, empatando con Unión por la Patria como primera minoría. Esto nos da una movilidad y un optimismo distinto para alcanzar ese "número mágico" de la mayoría para las leyes transformadoras que el país necesita.



En ese armado de mayorías, ¿cuánto pesan los gobernadores hoy?

A mí me gusta hablar de “aliados” porque los pares con los que mantenemos el diálogo son eso, aliados. Es cierto que hay legisladores que tienen una relación estrecha con sus gobernadores, pero hay otros casos, como el de San Luis, donde ni diputados ni senadores tenemos dependencia del Gobernador. Yo no le daría un realce de jerarquía a esa idea de que todos dependemos de los gobernadores. Hay un sector de mandatarios provinciales que son importantes para conformar el grupo de aliados, pero yo valoro y destaco la impronta personal que cada legislador le pone a los proyectos del Ejecutivo.

Uno de los grandes desafíos de este año es la reforma electoral. ¿Por qué el oficialismo insiste con eliminar las PASO?

Es una de las leyes de mayor desafío. Entendemos que las PASO son una elección costosa que obliga al ciudadano a ir a votar una vez más, paralizando el país y generando un gasto que pagamos todos. Lo que se resuelve ahí es qué dirigentes compiten entre sí dentro de un espacio; nosotros creemos que eso debe resolverse con diálogo en un escritorio o, si no hay acuerdo, en una elección interna tradicional de los partidos. Es importante aclarar que, aunque siempre se dice que las PASO benefician a los oficialismos, nosotros, siendo gobierno, queremos eliminarlas. Si no nos dan la eliminación y tenemos que conformarnos con la suspensión, lo haremos, pero la idea es eliminarlas.

¿Hay apertura para que los senadores introduzcan modificaciones, como las primarias no obligatorias (PAS)?

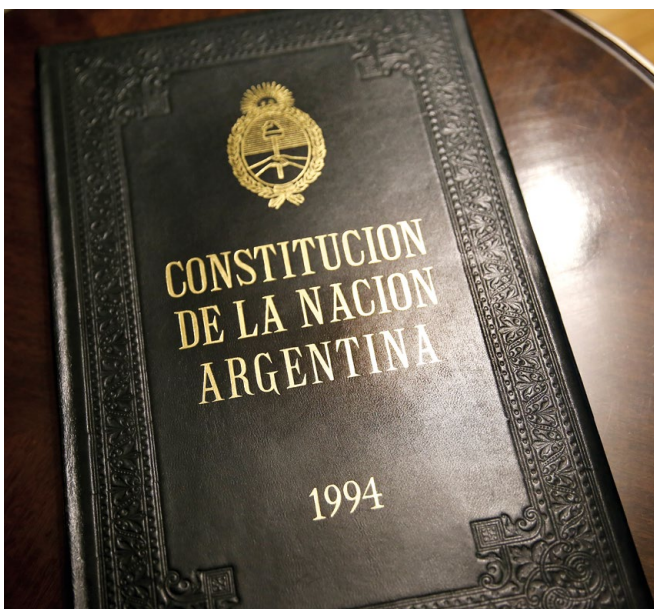
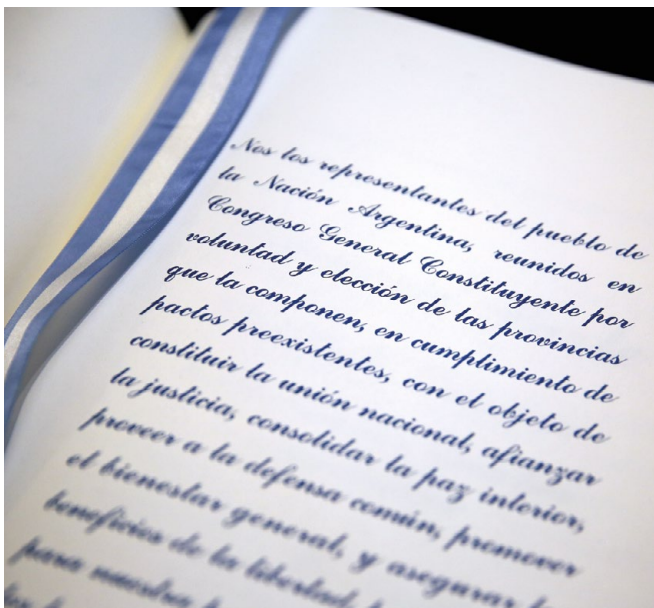
Cuando un proyecto entra al Congreso siempre prima la creatividad de los senadores; ellos muchas veces imponen sus ideas y eso modifica las leyes. Mientras la ley no pierda su espíritu principal o su “columna vertebral”, no vemos mal las modificaciones. Algunos hablan de las PAS, que no serían obligatorias, y puede ser una opción, aunque nuestra idea de mínima es eliminar el costo para el Estado. Yo vengo de San Luis, donde tuvimos PAS mucho tiempo y fueron dificultosas; no generaban tranquilidad ni al político ni al ciudadano. Al final, lo importante es tener los votos para cada una de esas “osadías” creativas.

“La eliminación de las PASO es una de las leyes de mayor desafío”



Usted tiene una larga trayectoria previa a La Libertad Avanza. ¿Cómo se siente trabajando hoy con figuras como Patricia Bullrich o Santilli, con quienes compartió espacio en el PRO?

No quiero ser autorreferencial, pero yo me formé políticamente en el PRO; soy fundador del partido en San Luis desde 2006 y allí conocí a Patricia y al Colo (Santilli). Que hoy estemos trabajando juntos en este proyecto de La Libertad Avanza no me sorprende; mantenemos la misma coherencia porque las ideas siguen siendo las mismas. Hubo un reemplazo en el liderazgo, pero el camino es el mismo. Yo recuerdo cuando Cristina Kirchner decía: “armen un partido y gánenme”. Bueno, armé el PRO y le ganamos con Macri; después armé La Libertad Avanza en 2022 y le volvimos a ganar en 2023. Trabajar con figuras de tanto peso y capacidad de trabajo, como Patricia o Karina Milei, hace que todo sea más fácil.



Mencionó a Mauricio Macri. ¿Cuál cree que debería ser su rol actual frente al gobierno de Milei?

Es una decisión que tendrá que resolver él, pero como ex Presidente tiene una visión amplia y es un gran conocedor de la Argentina. Personalmente, creo que debería ubicarse en un lugar de acompañamiento importantísimo. No es casual que muchos de los que lo acompañamos, hoy estemos con Javier Milei; estamos convencidos de que este es el camino correcto para que Argentina vuelva a ser grande. El diálogo es fundamental y nadie en política debería perderlo.

¿Qué diferencias fundamentales nota entre el tercer año de Macri y la solidez que proyecta hoy Milei?

Lo viví de cerca y tengo autoridad moral para opinar: entre 2017 y 2019 hubo muchas decisiones que no fueron acertadas y eso impidió la reelección de Mauricio. Hoy entiendo que esos errores no se están volviendo a cometer. No hay que olvidar cómo recibimos el país: un desastre financiero, sin reservas, sin credibilidad y con la industria paralizada porque no había dólares para insumos. Nosotros enderezamos el barco. Hoy la industria puede importar y tiene un dólar competitivo. Por eso, creo que Javier Milei va camino a la reelección. Es bueno que un oficialismo se sienta respaldado por su pueblo; si la gente dice “me va bien, lo voy a volver a votar”, evitamos los procesos de retroceso que Argentina ha vivido en los últimos años.

Para consolidar ese camino a la reelección, ¿cuáles son los proyectos legislativos que considera “el granito de arena” definitivo?

Primero, necesitamos una reforma en la Carta Orgánica del Banco Central que prohíba a cualquier dirigente imprimir billetes y desvalorizar nuestra moneda, que es lo que genera inflación. Los países normales crecen a través del crédito y nosotros debemos recuperarlo. Además, necesitamos un efecto multicausal con leyes como la de Glaciares, la modernización laboral para que la gente vuelva a invertir, y marcos que desarrollen la minería, la energía, la inteligencia artificial y la construcción. Queremos que las futuras generaciones no tengan dirigentes que las endeuden ni las embarguen. **Q**

INFORME

Bullrich, Karina y la disputa por el poder en el Senado

Con vuelo propio y una impronta particular, la ex Ministra de Seguridad se convirtió en pocos meses en la referencia para oficialistas y opositores en la Cámara alta. La crisis política interna del oficialismo. La tensión entre el bloque libertario del Senado y la Casa Rosada en medio de las denuncias contra Manuel Adorni y su posterior salida de la jefatura de Gabinete.

■ POR: AGUSTÍN ÁLVAREZ REY



Las miradas suelen ir a la Casa Rosada. Ahí se detiene el ojo de la política para tratar de analizar el rumbo, los cambios y el futuro de un Gobierno, pero hay ocasiones en las cuales el poder abre sucursales. Es el caso del Senado y de la impronta que impone Patricia Bullrich desde la titularidad del bloque oficialista en la Cámara alta.

La llegada de Bullrich al Congreso no fue sólo una decisión electoral, fue un movimiento que cambió la arquitectura de poder que había construido el oficialismo y que tenía como única terminal la Casa Rosada.

Claro que la tensión está a la vista. La ex Ministra de Seguridad tiene vuelo propio y su propio manual para hacer política. En ese marco, los choques con Karina Milei y sus delegados en las negociaciones parlamentarias, Diego Santilli, antes Ministro del Interior y hoy Jefe de Gabinete, y Lule Menem, son frecuentes.

Pese a eso, el trabajo en el Senado cambió. Hay mayor articulación con el Gobierno nacional y también mayor cohesión interna. Ese cambio se nota desde la reconfiguración de la Cámara tras las elecciones legislativas del año pasado. Sin embargo, la tensión y las internas aún conspiran contra los propios intereses del oficialismo y, sobre todo, contra la disciplina partidaria que pretendía imponer la exministra de Seguridad.

La soberbia, el discurso anticasta y la realidad

El Senado, más allá de ser la Cámara de representación de las provincias, también fue desde la vuelta de la democracia el recinto que casi inexorablemente manejaba el peronismo. En ese contexto, al inicio de la gestión de Javier Milei, el Senado se perfilaba como el escenario más complejo para el gobierno nacional. Con una estructura que, más allá de su histórica mayoría peronista, también solía privilegiar la representación territorial y el peso de los gobernadores por sobre las identidades partidarias.

El contexto y los antecedentes de la Cámara alta chocaban de lleno con la narrativa libertaria de desprecio hacia la "dirigencia profesional". El discurso se mantuvo en el tiempo, pero los principios del oficialismo se fueron amoldando al esqueleto de la política tradicional.

El Gobierno comprendió más temprano que tarde que necesitaba interlocutores con experiencia política y parlamentaria para sellar acuerdos y aceitar el funcionamiento parlamentario. Sin figuras de renombre dentro de la Cámara y en conflicto permanente con la vicepresidenta Victoria Villarruel, decidió recostarse en el Gabinete. Los nombres variaron, los resultados fueron razonables, pero el vacío de poder en la Cámara alta se sentía.

En ese marco, y de cara a lo que fue el testeo electoral de medio término es donde aparece Bullrich. Sus antecedentes, su trayectoria y su plasticidad para negociar la depositaron en el Senado. Y a partir de ahí comenzó una nueva historia.



La construcción de una red propia

La incidencia de Bullrich radica en su capacidad para moverse en medio de las turbulencias externas e internas.

La ex ministra lidia sin problemas con al menos cinco espacios que conviven en el Senado: el núcleo libertario, el peronismo kirchnerista, los legisladores que responden a gobernadores, las fuerzas provinciales y los restos de Juntos por el Cambio. Al mismo tiempo manejó la tensión con la Casa Rosada en medio de las acusaciones contra el ex jefe de Gabinete Manuel Adorni por supuestos actos de corrupción. Hoy con Adorni afuera y Santilli empoderado, el nuevo escenario está aún en construcción.

A diferencia de otros dirigentes de La Libertad Avanza, Bullrich ha optado por fortalecer vínculos con bloques provinciales y recuperar contactos de décadas de actividad política; construir puentes con los gobernadores, entendiendo que ellos son quienes administran recursos territoriales y controlan estructuras legislativas, y establecer canales de diálogo con legisladores que no responden a los sectores más ideologizados del oficialismo.

En ese marco, todo pasa por su despacho. Bullrich se convirtió en una voz creíble dentro del Senado en una voz creíble. Algo que el oficialismo no tenía y que cada vez era más complejo de construir en el marco de sus propias internas.

"Este es un Gobierno complejo para negociar", admitió un legislador que hace pesar su voto en cada sesión y agregó: "Con la llegada de Bullrich eso mejoró. Por lo menos se nota que cuando uno habla con ella y llega a un acuerdo eso tiene muchas chances de concretarse. Antes la verdad que estábamos ciegos. Nadie sabía si lo que se acordaba acá se iba a respetar en la Rosada".

Quienes transitan a diario los pasillos del Congreso y oficinan de asesores de los distintos bloques dan por confirmada la percepción del Gobernador. "Si el oficialismo no estuviera en una interna complicada esto sería un relojito", señaló uno de los hombres que lleva más de una década transitando despachos de la Cámara alta y trabaja en el principal bloque opositor.

Más allá de eso, también es cierto que la interna oficialista y el escándalo que tuvo en su centro a Manuel Adorni amenazó con dinamitar la incipiente construcción de Bullrich. En ese marco, dentro del contexto dibujado por la historia reciente que aún tiene un final judicial incierto, el diálogo que entablan Santilli y Lule Menem con Gobernadores y bloques aliados no era del gusto de la ex ministra.

Con el desembarco del “Colo” en el segundo despacho más importante de la Casa Rosada, esto cambiará. Sin embargo, por ahora ella prefiere trabajar puertas adentro y se recuesta sobre la vicepresidenta Victoria Villarruel para avanzar en cuestiones metodológicas y administrativas.

Antes y después

Los relatos de los trabajadores sobre el cambio que sufrió esa “casa política” –como les gusta decir a ellos– se repiten en todos los pisos y en todos los sectores. “Está todo más ordenado”, dicen. Quienes conocen a Patricia Bullrich de otras gestiones no se sorprenden. Más allá de eso, la Presidenta del bloque renovó el aire que tenía el Senado. Le dio volumen político y anclaje administrativo con la Casa Rosada.



Bullrich no rompió los puentes con Victoria Villarruel, tampoco es su aliada. Ambas hacen funcionar el recinto. Ese es el acuerdo tácito.

En ese contexto, “Patricia aporta los límites políticos”, sostienen desde la oposición. “Bullrich tiene una mirada más integral, sabe que un día nos va a tocar gobernar otra vez a nosotros y que no se puede hacer cualquier cosa”, explican desde el bloque del peronismo y agregan: “Le da menos importancia a los caprichos de la Rosada y es más razonable. Hay una cosa que es clara, por ejemplo, nunca va a mandar un tema sin que estén los votos antes”.

Los dos Congresos: El modelo Bullrich vs. el modelo Menem

La estructura del oficialismo presenta hoy dos vértices parlamentarios con modelos distintos: mientras Martín Menem en Diputados expresa la legitimidad de la cercanía directa con los hermanos Milei y busca disciplina, Bullrich en el Senado actúa como una intérprete de la realidad parlamentaria que busca acuerdos.

Un activo clave de Bullrich es su autonomía política previa. A diferencia de muchos cuadros libertarios, no depende exclusivamente de la estructura creada por el oficialismo; cuenta con trayectoria, capital electoral y reconocimiento público propio. Esta característica le permite desarrollar una agenda propia, incluso cuando sus diagnósticos –basados en una lógica parlamentaria– chocan con la perspectiva comunicacional de la Casa Rosada.

El juego del peronismo

José Mayans, titular del interbloque que representa al peronismo en el Senado, también es parte del poder permanente. Ocupa una banca desde 2001 y conoce cada resquicio del Palacio. Creció como espada parlamentaria durante la plenitud del Kirchnerismo y asumió como jefe de bancada como sucesor de Miguel Ángel Pichetto.

El senador formoseño es un hombre de la política tradicional. Por eso, ante la disrupción libertaria prefiere el diálogo con Villarruel y ahora con Bullrich.

Más allá de los cruces en el recinto, las diferencias que se marcan en los discursos y las chicanas pertinentes, desde el bloque del peronismo en cierta medida también celebran la llegada de la política tradicional a la conducción del bloque libertario.

En ese marco, desde el peronismo aclaran que si bien no hay total confianza en que se cumplirán los acuerdos, lo que fluye de mejor manera es el diálogo constante que se debe tener para que el Senado funcione.



El jefe de Gabinete Diego Santilli, el presidente Javier Milei y la secretaria General de la Presidencia Karina Milei.

La pieza necesaria del sistema

El poder de la ex ministra ha crecido porque ha logrado convertirse en una pieza necesaria para el funcionamiento del sistema. En un Senado donde el peronismo ha visto reducida su capacidad de coordinación por divisiones internas, Bullrich identificó una oportunidad para articular intereses distintos y sentar a la mesa a dirigentes que desconfían entre sí.

De cara a los próximos meses, con reformas pendientes y negociaciones presupuestarias en puerta, la gobernabilidad ya no dependerá únicamente de la fuerza presidencial, sino de quienes puedan traducir esa fuerza en decisiones legislativas. Hoy, la capacidad real para construir mayorías en la Cámara alta parece conducir, invariablemente, al despacho de Patricia Bullrich, consolidándose como uno de los centros de poder más relevantes y estratégicos de la actual administración.

Claro que, tanto la senadora como su bloque, deberán esperar a que pase el temporal que trajo aparejado el Adorni Gate. Después de eso, la cancha dejará de estar inclinada y en la previa del inicio de la carrera electoral el Senado intentará consolidar el rumbo que marca el Ejecutivo. **Q**



DESCUBRI LA CIUDAD, DE TU PRÓXIMA REUNIÓN

EVENTOS CORPORATIVOS, JORNADAS ACADÉMICAS, CENTROS DE CONGRESOS Y CONVENCIONES

+turismosantiago.gob.ar

SANTIAGO
ARGENTINA DEL ESTERO



MESA DE ENTRADAS

FEMICIDIOS Y ENCUBRIMIENTOS

Autor: Guillermo Michel

Cámara de Origen: Diputados

El diputado Guillermo Michel presentó un proyecto para eliminar beneficios procesales que pueden llegar a garantizar ciertos grados de impunidad en delitos contra las mujeres. La iniciativa propone modificar el Código Penal con el fin de excluir la exención de responsabilidad a parientes que oculten pruebas o destruyan el cuerpo de la víctima tras un femicidio. Legisladores como Kelly Olmos y Marianela Marclay acompañan este texto que busca justicia real para las víctimas. El texto que ya tiene estado parlamentario e ingresó por Diputados tiene como objetivo, en el marco de delitos que suelen perpetrarse en el ámbito intrafamiliar, evitar la posibilidad de que haya maniobras activas para desviar investigaciones judiciales.

SALVATAJES PROVINCIALES A LOS CENTROS TURÍSTICOS

Autores: Carolina Basualdo y Juan Schiaretti/
Juliana di Tullio y Eduardo de Pedro

Cámara de Origen: Diputados/Senadores

La diputada Carolina Basualdo y el ex gobernador Juan Schiaretti impulsan el traspaso de la Unidad Turística Embalse al gobierno local. El plan otorga la administración y gestión del complejo al municipio cordobés por un lapso de cincuenta años. La meta central reside en la protección del turismo social y el resguardo de la infraestructura declarada Monumento Histórico Nacional. El texto surge como respuesta al abandono por parte del Estado nacional y al cierre operativo del predio. Los firmantes, entre los que figuran Alejandra Torres e Ignacio García Aresca, proponen la creación de un ente autárquico para manejar los hoteles y las áreas recreativas. Esta estructura institucional busca recuperar el motor económico del Valle de Calamuchita tras el retiro del soporte nacional. En el mismo sentido y bajo la misma lógica, los senadores de Unión por la Patria Juliana di Tullio y Eduardo de Pedro presentaron un proyecto para transferir el dominio de la Unidad Turística Chapadmalal a la provincia de Buenos Aires. El traspaso gratuito obliga al gobierno bonaerense a mantener el destino de turismo social para jubilados y estudiantes. Los senadores denuncian intentos de desmantelamiento por parte del ejecutivo nacional sobre este complejo histórico.

CONTRA LA CRUELDAD ANIMAL

Autor: Gabriela Muñoz

Cámara de Origen: Diputados

La legisladora Gabriela Muñoz encabeza una iniciativa para modernizar el sector cosmético argentino mediante modelos sin ensayos en seres vivos. El proyecto establece la prohibición progresiva de pruebas en animales para productos e ingredientes siempre que existan métodos alternativos validados. Guillermo Montenegro y Patricia Holzman suscriben esta medida que fomenta la innovación tecnológica nacional. La norma busca alinear al país con estándares internacionales de bioingeniería y modelos computacionales. Según los fundamentos, el avance científico actual permite obtener resultados precisos sin recurrir al sufrimiento de especies sensibles. La autoridad de aplicación tendrá la tarea de actualizar los estándares y coordinar acciones con universidades y laboratorios del sector.

ALFABETIZACIÓN INICIAL

Autores: Alicia Fregonese y Alejandro Finocchiaro

Cámara de Origen: Diputados

Alicia Fregonese y Alejandro Finocchiaro impulsan una normativa que declara a la alfabetización inicial como política de Estado prioritaria. El sistema garantiza que cada estudiante desarrolle habilidades de lectura y escritura esenciales para su inclusión social. Diputados como Cristian Ritondo y Gisela Scaglia firman el documento que busca revertir los bajos niveles de desempeño actuales. La normativa prevé la creación de un fondo específico y un sistema de alerta temprana para detectar dificultades pedagógicas a tiempo. Cada provincia debe elaborar planes anuales bajo metas cuantitativas que el Consejo Federal de Educación apruebe periódicamente. El texto enfatiza la importancia de la formación docente continua y la distribución federal de recursos didácticos de calidad.

LA PELEA POR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Autor: Karina Banfi

Cámara de Origen: Diputados

La diputada Karina Banfi presentó una reforma integral para blindar el derecho de acceso a la información institucional. La iniciativa establece la presunción de buena fe del solicitante y prohíbe interpretaciones restrictivas de los organismos oficiales. Maximiliano Ferraro y Nicolás Massot acompañan el texto que busca ajustar la normativa a los estándares del sistema interamericano. El proyecto busca eliminar barreras al permitir que el ciudadano sólo acredite su condición de persona humana o jurídica. También impedir que las agencias estatales elaboren perfiles o rastreen dispositivos de los requirentes. Los autores proponen un test de proporcionalidad riguroso antes de que el Estado clasifique cualquier dato bajo razones de reserva o secreto.

ZONAS CÁLIDAS

Autor: Pablo Outes

Cámara de Origen: Diputados

El diputado Pablo Outes reclama un alivio en las facturas de luz para diez provincias del Norte Grande Argentino. Su proyecto propone un esquema diferencial equivalente al 70% de los cuadros plenos para todos los residentes de zonas cálidas. El beneficio alcanza el 50% de descuento para jubilados, trabajadores con salarios mínimos y beneficiarios de programas sociales. En los fundamentos el diputado señala que la medida intenta corregir asimetrías estructurales frente al área metropolitana, donde los servicios públicos suelen costar menos.

APOYO ECONÓMICO PARA "CLUBES DE BARRIO"

Autor: Sergio Uñac

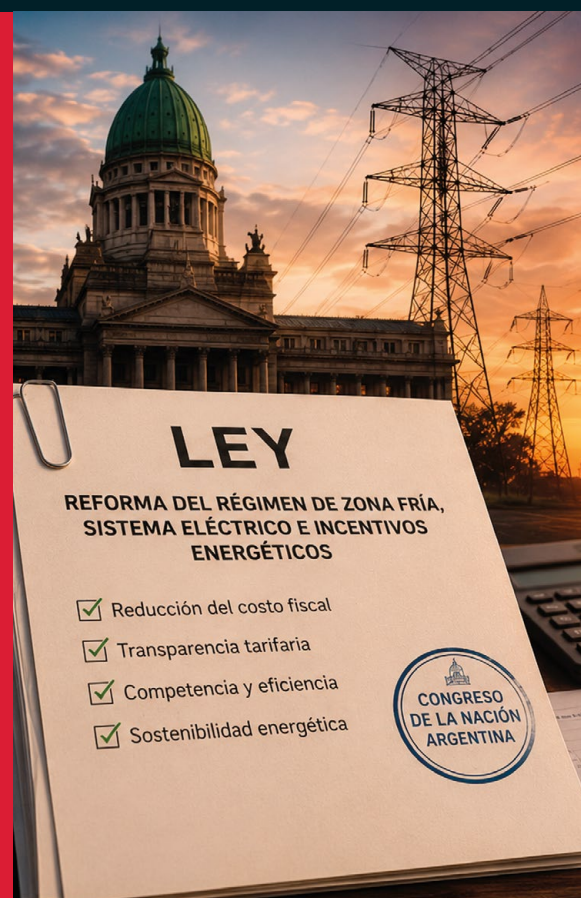
Cámara de Origen: Senadores

El senador Sergio Uñac impulsa un descuento del 50% en las facturas de servicios básicos para los clubes de barrio. La bonificación abarca los consumos de luz, gas y agua de todas las instituciones inscriptas en el registro nacional correspondiente. El texto prevé además planes de pago especiales en caso de mora para evitar el corte del suministro a estas entidades. La iniciativa reconoce la función social de estos espacios como formadores de valores y centros de encuentro comunitario. Aliviar la carga financiera permite que las asociaciones sin fines de lucro inviertan en mejorar sus instalaciones deportivas y recreativas. El autor resalta que cerca de 12.000 clubes en todo el país cumplen un rol clave en la integración colectiva de los jóvenes.

La nueva arquitectura energética: rediseño de subsidios, tarifas e incentivos

La ley cambia el régimen de zona fría, reorganiza el sistema de compensaciones eléctricas, prorroga beneficios para las energías renovables y elimina regímenes promocionales para los hidrocarburos bajo una misma premisa: reducir el costo fiscal.

■ POR: AGUSTÍN ÁLVAREZ REY



La lógica de la “manta corta” volvió a imponerse en el Congreso. Bajo el argumento de reducir el déficit fiscal, el oficialismo avanzó con una profunda reforma del régimen de zona fría con el fin, según consta en los fundamentos de la iniciativa, de “sostener la política económica de reducción del déficit fiscal, normalización financiera del sistema energético, ordenamiento de las cuentas públicas y continuidad en las condiciones para el acceso y la utilización de fuentes de energías renovables”.

En términos reales y concretos, el Ejecutivo impuso una reingeniería profunda que quedó plasmada en el proyecto y que modifica el régimen de subsidios al gas. Además, el texto establece mecanismos que persiguen el saneamiento para el mercado eléctrico y liquida esquemas de incentivos fiscales que la administración central considera insostenibles. En definitiva, la motosierra por otra vía.

El cambio de zona fría por la segmentación socioeconómica

La reforma plantea una corrección histórica sobre el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos de Gas. Una vez más, todo se basa en el costo fiscal. No hay novedad. El viejo anhelo de la segmentación económica otra vez está en marcha con esta norma. Si bien la búsqueda parece correcta, las implicancias de un país que tiene el 50% de su economía fuera del sistema ponen en duda la eficacia del argumento más allá del objetivo de bajar la erogación.

Según los argumentos oficialistas la expansión territorial previa, en referencia a la última modificación del articulado que tiene como autor a Máximo Kirchner, “extendió el beneficio a regiones sin condiciones climáticas equivalentes, incrementando significativamente el universo de beneficiarios, el costo fiscal del régimen y la magnitud de subsidios cruzados entre jurisdicciones, desnaturalizando el carácter focalizado del sistema”. Dentro de ese marco, el oficialismo fundamentó que, a pesar de la vigencia de un recargo del 7,5% sobre el precio del gas, los fondos resultan insuficientes para cubrir el beneficio, lo cual obliga al Tesoro Nacional a inyectar recursos adicionales de forma constante.

Para resolver esta asimetría, el nuevo esquema vincula la ayuda estatal con el régimen de Subsidios Energéticos Focalizados (SEF). Bajo esta nueva lógica, el beneficio ya no dependerá exclusivamente de la ubicación geográfica, sino de la vulnerabilidad de los hogares. El proyecto define como beneficiarios a quienes integren el SEF, un registro que agrupa a grupos familiares con ingresos netos inferiores a “TRES (3) Canastas Básicas Totales (CBT) para UN (1) ‘Hogar 2’”. También incluye a veteranos de la Guerra del Atlántico Sur y a poseedores del Certificado de Vivienda Familiar.

En términos operativos, la ley introduce dos cambios fundamentales para evitar la “ruptura de la cadena de pagos”. En ese marco, dispone que la compensación se calculará “exclusivamente sobre el precio del gas”, lo cual elimina el desacople previo entre la recaudación y el gasto real.

Bajo la misma lógica señala que el Estado pagará de forma directa a las empresas proveedoras, con lo cual excluye a las distribuidoras y subdistribuidoras de la intermediación financiera. Este régimen, desde su sanción, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2031.

La otra parte de la ley

En el sector eléctrico, siempre según los fundamentos del proyecto, se busca la “autosuficiencia económico-financiera del sistema eléctrico argentino”. El texto sostiene que las sucesivas leyes de emergencia y la fijación de tarifas que “no reflejaron los costos reales de distribución” provocaron un “profundo deterioro del sistema eléctrico federal”.

Dentro de ese contexto el proyecto propone un mecanismo excepcional de compensación de deudas. Por caso, en la jurisdicción federal, la Secretaría de Energía determinará las diferencias de ingresos que las distribuidoras y transportistas dejaron de percibir por las normativas de emergencia. Esos créditos se aplicarán a la “cancelación exclusiva de las obligaciones que las distribuidoras del servicio público de electricidad tuvieron con CAMMESA”.



Diputados aprobó la iniciativa impulsada por el oficialismo.

Además, el articulado impone que para acceder a este beneficio, las empresas deberán formalizar “la declinación por parte de las mismas de la totalidad de los reclamos judiciales o administrativos” contra el Estado.

En el caso de la Jurisdicción Local, desde la norma se señala que la Nación no posee responsabilidad sobre las distribuidoras provinciales. No obstante, invita a los gobernadores a realizar cálculos similares bajo el derecho público local, con la salvedad de que cualquier “excedente de dichos montos será asumido por las jurisdicciones locales”.

Además, el articulado garantiza que estas compensaciones extraordinarias para sanear las cuentas del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) gocen de una exención en el Impuesto a las Ganancias.



Una decena de intendentes bonaerenses rechazaron los cambios en el régimen de zona fría.

Horizonte 2045: energías renovables y el fin de incentivos fósiles

La transición energética es parte de la propuesta sancionada. El Gobierno da por prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2045 el plazo que libera de gravámenes el acceso y uso de fuentes renovables. La administración central sostiene que la expansión de estas fuentes “genera efectos altamente favorables para el país” y asegura una “oferta energética más limpia y sostenible para el conjunto de la población”. En este marco, se autoriza la cesión a terceros de contratos de abastecimiento del sector público para asegurar que los proyectos de inversión en curso logren su finalización efectiva.

En contraste, la ley marca el cierre de los regímenes de privilegio para los hidrocarburos. Se deroga el Decreto N° 929/13 y los sistemas de acceso a divisas (RADPIP y RADPIGN) de 2022. El Ejecutivo argumenta que estos esquemas “otorgan beneficios que el ESTADO NACIONAL, dada la actual situación, no puede continuar sosteniendo”. Según el Mensaje presidencial, el nuevo marco normativo del sector ya brinda la previsibilidad necesaria para atraer capitales sin necesidad de subsidios indirectos. La norma aclara que se respetarán los “derechos adquiridos” de aquellos proyectos que ya cuentan con aprobación oficial hasta que ocurra su cese natural.

Transparencia tarifaria y competencia

La reforma modifica las leyes marcos de electricidad y gas (24.065 y 24.076) para instaurar un modelo de precios de mercado. La ley obliga a las autoridades a garantizar “el traslado automático a las tarifas de los distribuidores del costo de adquisición” de la energía y el gas. Estos costos deberán surgir de “procesos competitivos”, lo cual busca que la factura final refleje fielmente los precios del mercado mayorista y elimine las distorsiones que históricamente afectaron la inversión en infraestructura. Con esta pieza legislativa, el Estado Nacional intenta retirarse de la intervención directa en los precios para asumir un rol de control y regulación de la competencia. **Q**

LA PROPIEDAD PRIVADA: EL CIMIENTO DE UNA ARGENTINA QUE VUELVA A CRECER



■ **POR: PABLO CERVI**
SENADOR LLA

Hay debates que exceden el tratamiento de una ley puntual porque expresan la clase de país que queremos construir. La protección de la propiedad privada es uno de ellos. Resulta llamativo que en la Argentina sea necesario reafirmar mediante una nueva ley un derecho que nuestra Constitución reconoce desde 1853. Sin embargo, las últimas décadas demostraron que cuando la propiedad privada deja de ser un principio incuestionable y comienza a relativizarse, también se deterioran la seguridad jurídica, la confianza y las condiciones necesarias para invertir, producir y generar empleo. La Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada no crea un derecho nuevo. Su objetivo es fortalecer uno de los pilares sobre los que se sostienen las sociedades libres: que el Estado garantice reglas claras, proteja los derechos de los ciudadanos y brinde previsibilidad a quienes trabajan, ahorran, emprenden e invierten. No existe experiencia de desarrollo sostenido sin un firme respeto por la propiedad. Las economías más prósperas crecieron porque construyeron instituciones confiables. Cuando las reglas son previsibles, las personas invierten, producen y planifican a largo plazo. La propiedad privada protege al comerciante, al productor, al profesional, al emprendedor y a la familia que construye su patrimonio con esfuerzo. Defenderla es defender la libertad, el mérito y la posibilidad de progresar. Argentina tiene hoy una oportunidad histórica para recuperar credibilidad institucional.

Cada reforma que fortalezca el respeto por la ley, limite la discrecionalidad del Estado y garantice los derechos de quienes producen representa un paso en esa dirección. La propiedad privada no es únicamente un derecho constitucional. Es la base sobre la cual se construyen la libertad económica, el desarrollo y la movilidad social. Defenderla es defender la libertad de cada argentino para trabajar, ahorrar, invertir y construir su propio futuro. **Q**

LA PROPIEDAD PRIVADA NO PUEDE SER LA EXCUSA PARA ENTREGAR LA ARGENTINA



■ **POR: MARIANO RECALDE**
SENADOR BLOQUE JUSTICIALISTA

El proyecto que el oficialismo presenta como “Ley de inviolabilidad de la propiedad privada” parte de una trampa. En la Argentina esa garantía ya está expresamente contemplada en la Constitución. Nadie discute que la propiedad privada es inviolable, así como tampoco que no se discute que no existen derechos absolutos. No se trata de una ley para proteger la casa de una familia o el terreno de un pequeño productor, sino de una iniciativa que desregula y otorga más libertad a intereses extraños y poderosos para hacerse de recursos estratégicos para nuestro país. Bajo un título amable se esconde una idea injusta: que la tierra, el agua, los bosques, las fronteras y el suelo urbano sean disponibles sin ninguna restricción ni regulación, así como que aquellas empresas estratégicas, consideradas ya por el congreso como de utilidad pública, puedan ser privatizadas y sea más

costoso recuperarlas por el Estado para ponerlas al servicio del bien común. La propiedad privada no es un derecho absoluto, ya que convive con otros derechos, tales como: vivienda, ambiente sano, producción, arraigo, planificación pública y soberanía. El peronismo nunca estuvo contra la propiedad. Estuvo, está y estará contra la concentración, la extranjerización y el privilegio de pocos sobre el destino de todos. Esta es una ley que en realidad modificaba cinco leyes. La ley de expropiaciones, la ley de barrios populares (esta ley finalmente no se modifica), el código civil y comercial de la nación en materia de desalojos, la ley de tierras y la ley del fuego. Respecto de las expropiaciones, el proyecto vuelve más costosa una herramienta esencial de la constitución como es la expropiación por causa de utilidad pública (para realizar obras, viviendas, escuelas, autopistas, servicios públicos o recuperar recursos estratégicos). En concreto, el Estado tendrá más obstáculos para expropiar bienes destinados a políticas públicas y disponer de infraestructura para vivienda, salud y educación. En esa dirección, este proyecto agrega a la indemnización por el valor del bien, el pago del lucro cesante. La ley vigente indemniza el valor objetivo del bien y los daños directos e inmediatos, pero excluye las ganancias hipotéticas. Esa regla evita discusiones interminables sobre rentabilidades futuras: el valor objetivo es verificable, en cambio las ganancias esperadas son conjeturales y dependen de variables económicas, comerciales y personales. Admitir ese rubro multiplicaría pericias, reclamos contradictorios y litigios, demorando obras de utilidad pública. La expropiación debe compensar la pérdida patrimonial sufrida, no garantizar negocios futuros ni convertir al Estado en asegurador de rentabilidad privada.

Además, prevé un mecanismo de actualización de la indemnización debida hasta el efectivo pago que sextuplica la que le corresponde a un trabajador despedido y que fue motivo de tantas críticas. Se establece IPC más tasa activa del banco nación (hoy 18%), cuando en la LML se estableció IPC más 3% para los trabajadores. En cuanto a los desalojos, el proyecto avanza con procedimientos exprés en un país atravesado por una crisis habitacional profunda: reducir garantías, acelerar lanzamientos y dejar familias vulnerables sin alternativas lo agrava. El Estado no puede considerar a la vivienda sólo desde el expediente judicial o la rentabilidad inmobiliaria. Debe mirar también a niños, adultos mayores, personas con discapacidad, inquilinos endeudados y familias de barrios populares que esperan urbanización. Otro punto grave es la reforma de la Ley de Tierras. No se trata simplemente de comprar o vender campos. Se trata de quién controla el territorio argentino. Las tierras rurales concentran agua dulce, biodiversidad, minerales, alimentos, fronteras, humedales, bosques y corredores estratégicos. Si se eliminan límites y controles, habilitamos la extranjerización de recursos vitales. La Argentina no necesita muchos Lagos Escondidos. Necesita soberanía, acceso público, arraigo y producción nacional. Lo mismo ocurre con la Ley de Manejo del Fuego. Sus restricciones posteriores a incendios evitan un incentivo perverso: quemar para lotear, sembrar o construir. Flexibilizarlas es premiar la especulación sobre territorios arrasados. Por eso rechazamos este proyecto: bajo la promesa de proteger la propiedad privada, debilita al Estado, desregula el territorio y deja bienes estratégicos librados a la lógica del mercado, favoreciendo la concentración, la especulación y la entrega. 

Hacemos la información relevante
más clara, comprensible y accesible
para construir una sociedad mejor
informada y más influyente.

EL OBSERVADOR
El mundo explicado en español.

www.elobservador.com.uy



QUORUM

 **LEGISLATIVO**

NUEVO

Elanco

Credelio™ Cats

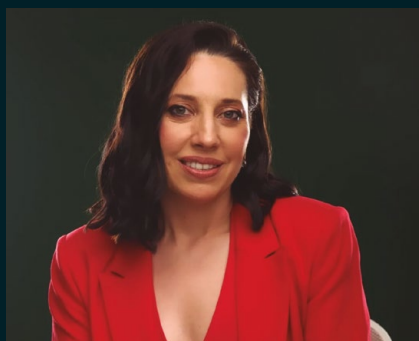
**Tu gato muuuy feliz
sin pulgas y
garrapatas**





INFORME

Vacantes judiciales: el Gobierno acelera los nombramientos y abre un debate sobre los controles



Con más de un tercio de los cargos judiciales vacantes, el Gobierno decidió modificar las reglas para acelerar la designación de jueces, fiscales y defensores. La apuesta es llegar antes de fin de año con más de 270 pliegos enviados al Senado. Sus críticos advierten que esa velocidad puede lograrse a costa de reducir instancias de control ciudadano.

■ **POR: LUCÍA SALINAS**
PERIODISTA DE CLARÍN

La crisis institucional que atraviesa el Poder Judicial por la cantidad de cargos vacantes ya dejó de ser un problema coyuntural. Hoy, el 37,5% de los despachos judiciales permanece sin cubrir y el déficit amenaza con profundizar las demoras en la prestación del servicio de Justicia. Con ese escenario como telón de fondo, el Gobierno decidió modificar, mediante el Decreto 467/2026, algunos de los requisitos vigentes desde 2003 para agilizar el proceso de designación de magistrados. El objetivo oficial es reducir instancias que considera redundantes y acelerar el envío de pliegos al Senado.

Sin embargo, la decisión abrió un debate dentro del ámbito judicial: mientras el Ministerio de Justicia sostiene que la reforma permitirá revertir una crisis histórica de vacantes, distintos sectores advierten que podría debilitar mecanismos de participación ciudadana y transparencia en un año atravesado por la agenda electoral. Todo forma parte de la hoja de ruta del ministro de Justicia, Juan Bautista Mahiques, quien busca remitir más de 270 pliegos antes de fin de año.

La apuesta de Mahiques

Cuando Javier Milei asumió la Presidencia, la Justicia no figuraba entre las prioridades de su gestión. Durante casi dos años, la política judicial quedó delegada en distintos funcionarios del Gobierno. En ese período, además, el Poder Ejecutivo retiró cerca de 200 pliegos que aguardaban tratamiento en el Senado, una decisión que profundizó el problema de las vacantes. El escenario terminó modificando aquella premisa inicial. Si al comienzo de la administración libertaria el porcentaje de cargos sin cubrir rondaba el 32%, dos años después ascendió al 37,5%. Sólo en la magistratura nacional y federal ya se acumulan 313 vacantes, mientras distintos sectores del sistema judicial comenzaron a advertir sobre el riesgo de una crisis institucional sin precedentes.

Con ese diagnóstico asumió este año Juan Bautista Mahiques al frente del Ministerio de Justicia. Desde el primer día fijó un objetivo concreto: reducir la cantidad de cargos vacantes tanto en el Poder Judicial como en el Ministerio Público Fiscal, donde la situación resulta aún más crítica. Allí permanece sin cubrir el 46% de los cargos de fiscales nacionales y federales. El desafío tiene, además, un horizonte político preciso. Al Gobierno le resta poco más de un año y medio de mandato y el ministro pretende llegar al final de la gestión con un fuerte impulso en la cobertura de vacantes, convencido de que el déficit de jueces y fiscales repercute directamente en la calidad del servicio de Justicia, uno de los reclamos más reiterados por la ciudadanía.

En esa carrera contrarreloj, el Ministerio de Justicia decidió acortar el recorrido administrativo que deben atravesar los candidatos propuestos por el Poder Ejecutivo una vez que recibe las ternas elaboradas por el Consejo de la Magistratura, organismo encargado de llevar adelante los concursos, evaluar antecedentes, confeccionar el orden de mérito y elevar las ternas correspondientes. Para el Gobierno existen etapas que duplican controles ya previstos en otras instancias del procedimiento, lo que demora innecesariamente el envío de los pliegos al Senado de la Nación para su tratamiento en la Comisión de Acuerdos.

Qué cambia el Decreto 467

La decisión quedó formalizada el 16 de junio con la publicación del Decreto 467/2026 en el Boletín Oficial. Firmada por el presidente Javier Milei y el ministro Juan Bautista Mahiques, la norma modifica el Decreto 222/2003, dictado durante la presidencia de Néstor Kirchner, que establecía el procedimiento administrativo previo para la designación de magistrados, así como de las máximas autoridades del sistema judicial: los ministros de la Corte Suprema, el Procurador General y el Defensor General de la Nación.

El Gobierno justificó la reforma al sostener que “la Nación atraviesa una crisis institucional derivada del elevado porcentaje de vacancias de cargos de magistrados en la justicia nacional y federal y de la demora en su cobertura”. Según se explica en los fundamentos del Decreto 467/2026, esa situación genera un funcionamiento anormal de los órganos jurisdiccionales, incrementa los tiempos de tramitación de las causas y afecta de manera directa el debido proceso y los derechos de quienes acuden a la Justicia.

Con ese diagnóstico, el Ministerio de Justicia argumentó que la mayor parte de las vacantes corresponde a magistrados de tribunales inferiores, cuyo procedimiento de selección ya atraviesa un extenso concurso público ante el Consejo de la Magistratura -o, según el caso, ante la Procuración General o la Defensoría General de la Nación-, con evaluaciones técnicas, antecedentes y una amplia publicidad durante todo el proceso. Desde esa perspectiva, el paso adicional previsto por el Decreto 222/2003 dejó de tener sentido porque, según el Ejecutivo, replica instancias que luego vuelven a desarrollarse durante el tratamiento de los pliegos en el Senado.

El Decreto 222 había sido concebido originalmente para la designación de los ministros de la Corte Suprema y, posteriormente, se aplicó también al Procurador General y al Defensor General de la Nación. Ese procedimiento establecía una etapa administrativa previa dentro del Poder Ejecutivo que incluía la publicación de antecedentes de los candidatos y la recepción de observaciones de la ciudadanía antes de que el Presidente formalizara la nominación.

Para la actual administración, ese mecanismo terminó convirtiéndose en una duplicación innecesaria. Según sostiene el decreto, la publicidad del procedimiento, la posibilidad de formular impugnaciones y la participación ciudadana ya se encuentran garantizadas durante el trámite parlamentario en la Comisión de Acuerdos del Senado. En consecuencia, el Gobierno considera necesario eliminar esas etapas previas para “remover trámites procedimentales innecesarios”, reducir la burocracia y agilizar la cobertura de las vacantes.

La reforma también elimina algunos criterios incorporados por el Decreto 222 que, según el Ejecutivo, excedían las exigencias previstas por la Constitución Nacional para el ejercicio de la facultad presidencial de nominar magistrados. No obstante, el Gobierno aclara que la modificación “no implica la supresión de mecanismos de publicidad, transparencia o participación ciudadana”, ya que esas garantías -afirmarán plenamente resguardadas durante el procedimiento constitucional que se desarrolla en el Senado.

En adelante, será la Cámara alta la que concentrará la recepción de impugnaciones y el tratamiento público de las candidaturas. Para el Gobierno, la medida simplifica un procedimiento excesivamente burocrático. Sus críticos, en cambio, advierten que desplaza controles relevantes y reduce instancias de participación ciudadana que, durante más de dos décadas, funcionaron dentro de la órbita del Poder Ejecutivo. Allí comienza el principal debate que abrió el Decreto 467/2026.



La Corte Suprema con su composición incompleta.

La transparencia en discusión

Las modificaciones impulsadas por el Gobierno encontraron rápidamente resistencia. La Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), una de las primeras organizaciones en judicializar el decreto, cuestionó que la reforma se hubiera elaborado sin consultas previas con el Poder Judicial ni con la Procuración General de la Nación. Según sostuvo la entidad, esa decisión encendió alertas dentro de los tribunales federales por el eventual impacto que podría tener sobre los estándares de transparencia en la selección de magistrados.

Para ACIJ, el núcleo de la reforma consiste en eliminar la publicación previa de antecedentes y la recepción de observaciones ciudadanas dentro del Poder Ejecutivo. Desde la mirada oficial, esos mecanismos representaban una demora innecesaria porque la Constitución garantiza esas mismas instancias una vez que los pliegos ingresan al Senado. Para la organización, en cambio, esa etapa previa cumplía una función institucional propia y fortalecía el control ciudadano antes de la decisión presidencial.

En distintos sectores vinculados con la Justicia también comenzó a instalarse otra discusión: si la velocidad que el Gobierno pretende imprimir al proceso responde únicamente a la necesidad de reducir vacantes o si, además, busca acelerar la cobertura de cargos estratégicos antes del final del mandato presidencial. Desde el Ministerio de Justicia rechazan esa interpretación y sostienen que el único objetivo es revertir una crisis que ya afecta el funcionamiento cotidiano del sistema judicial.

Ante la consulta de Quorum, la abogada e integrante del Consejo de la Magistratura, Jimena de la Torre consideró que la cobertura de vacantes en la Justicia “es urgente, pero no puede hacerse debilitando controles republicanos. El Decreto 467/2026 reduce participación ciudadana, acorta plazos, limita la publicidad y elimina controles patrimoniales complementarios que fortalecían la transparencia. La selección de jueces, fiscales, defensores y miembros de la Corte no es un trámite administrativo más: exige procesos ágiles, pero también públicos, previsibles y controlados. La República no se fortalece eliminando controles, sino haciéndolos más eficaces”.

Tras dos años de parálisis total durante la gestión libertaria, donde no se cubrió una sola vacante, el envío de pliegos ganó ritmo: Juan Bautista Mahiques espera superar los 270 pliegos remitidos al Senado antes de fin de año. Ya se publicó en el Boletín Oficial la designación de 46 jueces. Pese a esa tendencia hay números que observar: un total de 371 cargos dentro de la justicia están vacantes. El Poder Ejecutivo aún retiene 115 para cubrir despachos de magistrados, lo que representa el 31% de los sillones vacíos.

Mientras tanto, el Consejo de la Magistratura –órgano encargado de seleccionar a los jueces y elevar las ternas al Poder Ejecutivo– tiene en trámite 151 cargos vacantes, equivalentes al 41% del total. De ese universo, 15 cargos (10% de las vacantes) ya se encuentran a consideración del plenario para su aprobación y posterior remisión al Gobierno. Otros 10 concursos, que abarcan el 7% de las vacantes, están en la etapa de evaluación de entrevistas y conformación de ternas, mientras que 34 cargos (22%) aguardan la realización de entrevistas personales. En etapas anteriores del proceso de selección permanecen otros 92 cargos, lo que representa el 61% de las vacantes que actualmente tramitan en el Consejo de la Magistratura. En conjunto, el Poder Judicial enfrenta un total de 371 vacantes, una cifra que equivale al 37% de todos los cargos existentes en la Justicia.

Un decreto que divide aguas

¿Puede el Decreto agilizar el ritmo que marca la política? Para la presidenta del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal, Alejandra García, se trata de un “retroceso innecesario”. En diálogo con Quorum analizó los alcances de las modificaciones impulsadas por el Poder Ejecutivo Nacional. “Las modificaciones introducidas eliminan instancias de participación ciudadana que, durante más de dos décadas, permitieron a universidades, colegios profesionales, organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía formular observaciones respecto de las candidaturas propuestas por el Poder Ejecutivo”, expresó.

Para brindar más argumentos a su postura, recordó que el régimen establecido en 2003 constituyó un avance significativo en materia de transparencia, publicidad de los actos de gobierno y control ciudadano sobre procesos de singular trascendencia institucional. “La participación de los distintos sectores de la sociedad civil aportaba información, perspectivas y observaciones relevantes para la evaluación pública de las candidaturas, fortaleciendo la calidad institucional del proceso. La supresión de esos mecanismos implica un claro retroceso respecto de los estándares institucionales que la Argentina había incorporado para la designación de las más altas autoridades del sistema de justicia”, agregó.



El juez federal Mariano Borinsky.



La titular del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal, Alejandra García.

Aporta su mirada, corrida de las acusaciones de falta de transparencia de los mecanismos modificados, el integrante de la Cámara de Casación Federal Penal, el juez Mariano Borinsky, quien le dijo a Quorum que la derogación parcial del decreto 222/2003 "no debilita ni el estándar de diversidad ni el de conocimiento público sobre los candidatos/as a magistrados/as, porque ambos objetivos hoy encuentran un resguardo más robusto que el que ofrecía el trámite derogado: por un lado, los mecanismos que la Constitución Nacional reserva para este procedimiento -el acuerdo del Senado, con su deliberación pública, y el filtro técnico del Consejo de la Magistratura en la conformación de las ternas-; y por otro, y de manera decisiva, la propia plaza pública digital del siglo XXI, que ejerce hoy un escrutinio sobre los candidatos infinitamente más ágil, más masivo y más inmediato que el que en 2003 podía lograrse con edictos en diarios y avals en papel".

Lo que era una herramienta imprescindible hace más de 20 años, entendió Borinsky, frente a una sociedad sin acceso a la información y "una Corte diseñada en la opacidad de los noventa, hoy resulta redundante: la ciudadanía sabe quiénes son los jueces, de dónde vienen y qué han hecho, no porque un decreto se lo garantice, sino porque las redes sociales, los medios y la propia política de publicidad activa del Poder Judicial construyeron un estándar de transparencia y eficiencia que ya no depende de trámites formales para existir".

En consecuencia, opinó Borinsky: "La reforma, entonces, no le resta control a la sociedad; simplemente reconoce que ese control ya no necesita intermediarios burocráticos para hacerse efectivo. Transparencia sí, diversidad sí; burocracia, no".

Para la Presidenta del Colegio de Abogados hay otra mirada a imprimir a la situación: "La circunstancia de que el Senado conserve sus atribuciones constitucionales para prestar acuerdo torna imprescindible la instancia previa.

La posibilidad de que la sociedad civil pudiera expresar fundadamente apoyos u objeciones antes de la remisión de los pliegos contribuía a enriquecer la decisión presidencial, fortalecer la legitimidad de las designaciones y ampliar la transparencia del proceso". Por eso insistió en que la derogación de las previsiones que promovían una integración de la Corte Suprema que contemplara la diversidad de género, de procedencias y de trayectorias profesionales, lejos de restringir las atribuciones constitucionales del Poder Ejecutivo, esos criterios orientaban el ejercicio de una facultad institucional de máxima relevancia y contribuían a una composición más representativa del máximo tribunal".

Sumando sospechas a la verdadera intención de los cambios oficializados en cuanto a los requisitos de designación, la ACIJ sostiene que el decreto estipula la creación de un "régimen uniforme de información patrimonial donde se fijan plazos perentorios para que la flamante Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) dictamine la regularidad impositiva y previsional de cada uno de los concursantes. En paralelo, se impondrá un límite estricto de apenas cinco días para que las personas nominadas presenten de forma obligatoria sus correspondientes declaraciones juradas ante las autoridades de aplicación, bajo los lineamientos que establece la Ley de Ética Pública".

Así, están quienes le atribuyen al Decreto 467/2026 un objetivo político. "El oficialismo busca agilizar y blindar los canales estatales para copar y cubrir la mayor cantidad de los trescientos trece cargos vacantes antes de que concluya el actual período presidencial. Lejos de tratarse de cambios meramente procedimentales, la reforma debilita los estándares sobre acceso igualitario a los cargos judiciales y reduce los espacios de escrutinio público sobre algunas de las decisiones más importantes de nuestro sistema institucional", dijo la ACIJ.

La próxima batalla: Comodoro Py

Mientras la constitucionalidad del Decreto 467/2026 comienza a discutirse en los tribunales, el Gobierno ya proyecta su próximo movimiento. Los nuevos plazos previstos por la reforma todavía no alcanzarán a los pliegos actualmente en tratamiento en el Senado, sino a la siguiente tanda de postulaciones, donde aparecen varios cargos de alta sensibilidad institucional dentro de los tribunales federales de Comodoro Py.

Ese dato explica buena parte de la intensidad del debate. Para el oficialismo, la prioridad consiste en revertir una crisis histórica de vacantes que compromete el funcionamiento del sistema judicial. Para sus críticos, en cambio, la reforma reduce instancias de participación ciudadana justamente cuando el Poder Ejecutivo se dispone a impulsar una de las mayores renovaciones de magistrados de los últimos años.

La discusión, en definitiva, excede el contenido de un decreto. Lo que está en juego es el delicado equilibrio entre celeridad y control, entre la necesidad de cubrir cientos de vacantes y la preservación de los mecanismos de transparencia que, desde hace más de dos décadas, acompañan la designación de jueces, fiscales y defensores. Ese será, probablemente, uno de los debates institucionales más relevantes que la Justicia y la política deberán resolver en los próximos meses. **Q**



ENTREVISTA

JAVIER RAIDAN:

“NO ES MALA PALABRA HABLAR DE POLÍTICA JUDICIAL”

A poco más de un año al frente del Superior Tribunal de Justicia de Chubut, su presidente Javier Raidan reflexiona sobre la transformación institucional que impulsa en la provincia, defiende la incorporación de la inteligencia artificial con límites claros, reivindica el juicio por jurados y sostiene que las cortes deben asumir sin prejuicios su rol de conducción de la política judicial.

■ **POR: CAROLINA CHAB**



La transformación de los poderes judiciales provinciales fue uno de los ejes de la edición de las Charlas Federales Quorum realizada en Chubut. En ese marco, Quorum visitó la provincia y mantuvo una extensa conversación con el presidente del Superior Tribunal de Justicia Javier Raidan, quien, a poco más de un año de haber asumido el máximo cargo del Poder Judicial chubutense, repasó los cambios impulsados durante su gestión y compartió su visión sobre el futuro de la Justicia.

En la entrevista, analiza el proceso de redefinición institucional del Superior Tribunal, explica por qué considera indispensable incorporar la inteligencia artificial a la administración de justicia -sin resignar la decisión humana-, destaca el impacto del juicio por jurados, detalla el plan para fortalecer la justicia de cercanía y reivindica la necesidad de que las cortes provinciales ejerzan un liderazgo estratégico orientado a mejorar el servicio judicial.

A poco más de un año de su incorporación al Superior Tribunal de Justicia y de asumir la presidencia, ¿cuáles considera que son los principales desafíos institucionales que enfrenta hoy la Justicia de Chubut?

Cuando llegué pensé que teníamos que reformular la Corte y la verdad es que prácticamente tuvimos que hacerla. Creo que avanzamos significativamente en ubicar al Superior Tribunal de Justicia en su verdadero carácter: el de tribunal superior y corte extraordinaria. Encontré una estructura que funcionaba más como una tercera instancia que como una corte con capacidad de conducción institucional. Había un concepto bastante difuso del ejercicio del poder judicial, tanto hacia adentro como hacia afuera. Ese fue el primer desafío que me planteé y que hoy, afortunadamente, cuenta con el acompañamiento de todos los ministros.

¿Y qué cambios impulsó?

La tarea consistió en redefinir ese rol, fortalecer la institución y consolidar una visión estratégica. Una corte provincial tiene responsabilidades muy importantes y, cuando ese liderazgo se fortalece, también se fortalecen todas las instituciones que la rodean. Todavía queda mucho camino por recorrer, pero estamos transitando la dirección correcta.

La transformación digital y las nuevas tecnologías avanzan en todos los ámbitos. ¿Qué rol debe ocupar la inteligencia artificial en la gestión judicial y cuáles son los límites que no deberían delegarse a la tecnología?

Nosotros ya tomamos una decisión institucional al respecto. La inteligencia artificial debe incorporarse al sistema judicial porque forma parte del presente y del futuro de la administración de justicia. Chubut tiene un desarrollo tecnológico muy importante. Nuestro sistema informático es utilizado por otras provincias y también aportamos conocimiento técnico para su mantenimiento. Lo mismo ocurre con Coirón, el sistema del Ministerio Público Fiscal, que hoy utiliza la Procuración General de la Nación. En febrero del año pasado incorporamos formalmente el uso de inteligencia artificial mediante un protocolo específico. Fue una decisión pionera y, como toda innovación, generó debates y algunos inconvenientes iniciales, pero los resultados han sido positivos. La decisión del juez tiene que ser del juez, no importa la herramienta que utilice. Ese es nuestro límite. La inteligencia artificial puede asistir, colaborar y agilizar procesos, pero la responsabilidad de decidir siempre debe recaer en la persona que ejerce la función jurisdiccional.



Chubut fue una de las provincias pioneras en la implementación de los juicios por jurados. ¿Qué balance realiza de esta experiencia?

El balance es extraordinariamente positivo. Creo que el juicio por jurados es una de las incorporaciones más valiosas que tuvo nuestro sistema penal. Por un lado, observamos que los veredictos presentan índices prácticamente nulos de revocación. Eso demuestra la seriedad con la que los ciudadanos asumen la responsabilidad de juzgar. A veces el pueblo tiene mucho mejor criterio que muchos magistrados. Por otro lado, hay un aspecto cultural muy interesante. Muchas personas llegan al juicio con cierta resistencia, pensando que es una carga, y terminan viviendo una experiencia transformadora. Lo más valioso es que quienes participan comprenden la enorme complejidad que implica juzgar a otra persona. Esa experiencia fortalece la cultura democrática y el entendimiento del sistema de justicia.

En una provincia con grandes distancias geográficas y realidades muy diversas, ¿cómo puede el Poder Judicial seguir acercándose a la ciudadanía?

La respuesta está en la combinación de infraestructura y tecnología. Hace pocos días incorporamos conectividad satelital mediante Starlink para nuestros juzgados de paz. Para nosotros son fundamentales porque existen localidades donde no tendría sentido instalar un tribunal completo, pero sí garantizar una presencia judicial cercana. Estamos desarrollando un plan de construcción de nuevos juzgados de paz. Nuestra meta es construir seis por año para cubrir el déficit existente. Del primero al último habitante de la provincia tienen que tener lo mejor. Todos estos edificios están diseñados para brindar conectividad permanente y facilitar el acceso remoto a los servicios judiciales. En una provincia donde las condiciones climáticas muchas veces dificultan los desplazamientos, la tecnología permite acercar la Justicia a la gente. Además, trabajamos dentro del programa "Alquiler Cero", con el objetivo de contar con infraestructura propia y moderna en toda la provincia.

“La decisión del juez tiene que ser del juez, no importa la herramienta que utilice”



¿Cómo imagina la Justicia chubutense dentro de diez años y qué legado le gustaría dejar?

Me gustaría dejar un Superior Tribunal que funcione plenamente como superior tribunal y que ejerza el liderazgo institucional que le corresponde. Para eso es imprescindible asumir algo que a veces genera resistencia: la existencia de una política judicial. No es mala palabra hablar de política judicial. Los tribunales superiores ejercen política judicial permanentemente. La cuestión es hacerlo de manera transparente, responsable y orientada al fortalecimiento institucional. También espero dejar una infraestructura moderna y preparada para un escenario cada vez más tecnológico y conectado. Estamos trabajando para construir una justicia capaz de responder a los desafíos de las próximas décadas.

La confianza pública es uno de los activos más importantes de cualquier poder judicial. ¿Cómo se fortalece esa relación con la comunidad?

La digitalización es una herramienta fundamental, pero no alcanza por sí sola. También es imprescindible comunicar mejor. Por eso fortalecimos nuestras áreas de prensa y protocolo, otorgándoles rango de secretaría y una participación mucho más activa en la gestión institucional. Queremos ir antes de los problemas y no después de los problemas. La idea es que la ciudadanía conozca qué estamos haciendo, cuáles son nuestros objetivos y hacia dónde vamos. La transparencia no consiste únicamente en publicar información, sino también en generar comprensión y cercanía.



¿Cómo evalúa hoy la relación institucional entre la Justicia y los demás poderes del Estado?

Tenemos una relación muy fluida con el Poder Legislativo, especialmente en todo lo relacionado con las herramientas normativas que necesita el sistema judicial para funcionar mejor. Con el Poder Ejecutivo también existe un diálogo permanente. Tenemos diálogo político pero de política judicial. Es importante aclarar que no hablamos de política partidaria ni de banderas ideológicas. Hablamos de las políticas necesarias para mejorar el funcionamiento de la Justicia y brindar mejores respuestas a la ciudadanía.

“A veces el pueblo tiene mucho mejor criterio que muchos magistrados”

Recientemente mantuvo una reunión con el Ministro de Justicia de la Nación. ¿Qué balance hace de ese encuentro?

Fue una reunión muy positiva y productiva. Conversamos sobre distintos temas, entre ellos la desfederalización, pero principalmente sobre la necesidad de fortalecer la relación entre las cortes provinciales, la Corte Suprema y el Ministerio de Justicia. Ese diálogo institucional es fundamental para construir soluciones comunes y compartir experiencias. La interrelación entre las cortes del interior, la Corte Federal y el Ministerio de Justicia es imprescindible. Encontré una muy buena recepción por parte del ministro y espero que las iniciativas conversadas puedan concretarse en el corto plazo.

¿Qué impronta personal busca aportar a esta gestión?

Vengo del ejercicio profesional. Durante 30 años tuve mi propio estudio jurídico y esa experiencia marca mi mirada. Muchas veces el sistema judicial pierde de vista las necesidades concretas de quienes litigan diariamente. Mi objetivo es incorporar esa perspectiva y generar mayor consideración hacia el abogado que ejerce la profesión. El abogado particular no es el enemigo; es quien trae la materia prima con la que trabaja la Justicia. Los conflictos son la razón de ser del sistema judicial. Gracias a ellos podemos cumplir nuestra función de resolver controversias y brindar respuestas. Por eso también creo que debemos trabajar para lograr una justicia más eficiente. No es bueno tener una justicia cara y mala. Queremos una justicia lo más efectiva posible. Una justicia más eficiente, más cercana y con una visión clara de futuro. Esa es la experiencia que intento aportar: una mirada práctica, cercana al ejercicio profesional y enfocada en mejorar la calidad del servicio que brindamos a la sociedad. **Q**



ENERGÍA PARA IMPULSAR TRANSFORMACIONES

Somos Pampa, una compañía argentina líder, independiente e integrada de energía, comprometida con el crecimiento y desarrollo del país. Exploramos y producimos petróleo y gas, elaboramos productos petroquímicos y participamos en la generación y transmisión de electricidad. Invertimos para generar más energía, una energía que impulsa transformaciones y empuja al país hacia adelante. Algo que, a nosotros también, nos llena de energía.



Pampaenergía

     pampa.com

CHARLAS FEDERALES QUORUM

CHUBUT

Con un auditorio colmado en el Museo Egidio Feruglio (MEF) de Trelew, se realizó una edición de las Charlas Federales Quorum bajo el título "IA, Justicia y Gestión Pública: presente y futuro en la provincia del Chubut". Referentes de distintos ámbitos analizaron los desafíos y oportunidades que plantea la inteligencia artificial para el sistema judicial y la administración pública. La actividad fue organizada por Quorum y contó con la participación del presidente del Superior Tribunal de Justicia de Chubut, Andrés Giacomone; el procurador General Jorge Luis Miquelarena; el secretario electoral permanente Alejandro Tullio; y la secretaria General de Gobierno de Chubut, Macarena Acupil.



01.

La Charla Federal Quorum en Chubut fue moderada por la periodista Lucía Salinas.



02.

La apertura estuvo a cargo del vicepresidente del Superior Tribunal de Justicia, Javier Raidan, quien siguió atentamente la charla.



03.

El procurador General Jorge Luis Miquelarena.



04.

El presidente del Superior Tribunal de Justicia de Chubut, Andrés Giacomone.



05.

La secretaria General de Gobierno de Chubut, Macarena Acupil.



06.

El secretario electoral permanente Alejandro Tullio.

CABA

El Salón Dorado de la Legislatura porteña fue escenario de la Charla Federal Quorum sobre la Ley de Modernización Laboral y la histórica implementación del Fuero Laboral en la ciudad de Buenos Aires. El panel, moderado por la periodista Romina Manguel, contó con la participación de figuras clave del ámbito judicial y político: el ministro de Justicia de la Ciudad, Gabino Tapia; la jueza del Tribunal Superior de Justicia porteño, Marcela De Langhe; la presidenta electa del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal, Alejandra García; y el ex ministro de Trabajo de la Nación, Jorge Triaca. La apertura del encuentro estuvo a cargo de la diputada de la Ciudad Gimena Villafruela.



El panel fue moderado por la periodista Romina Manguel.



La diputada de la Ciudad Gimena Villafruela abrió el evento.



El ministro de Justicia de la Ciudad Gabino Tapia explicó cómo avanza la implementación del Fuero Laboral.



El Salón Dorado fue el marco ideal para una charla sobre los temas del momento.



Los miembros del panel junto a la fundadora de Quorum Florencia Abramzon y al director Claudio Gurmino.



Parte del equipo de Quorum.

UMET

La expansión de las redes sociales modificó la forma en que circula la información, pero también multiplicó la velocidad con la que se propagan los discursos de odio, la desinformación y los procesos de radicalización. Ese fue el eje de una nueva edición de las Charlas Federales Quorum, realizada en la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET). Con la moderación de la periodista Romina Manguel, participaron el juez federal Ariel Lijo, la fiscal general adjunta Alejandra Mángano, el presidente de la DAIA Mauro Berenstein, y el presidente del Instituto de Diálogo Interreligioso Omar Abboud. El intercambio atravesó cuestiones jurídicas, tecnológicas y sociales.



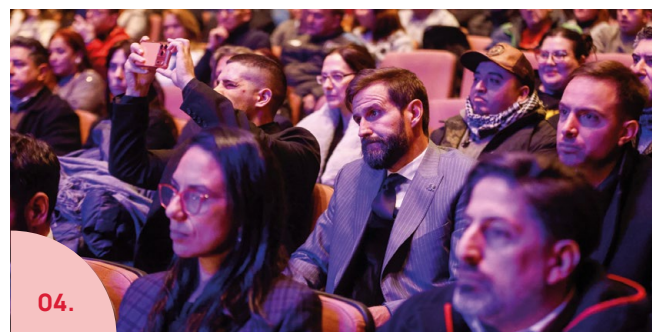
El juez federal Ariel Lijo, la fiscal general adjunta Alejandra Mángano, el presidente de la DAIA Mauro Berenstein y el presidente del Instituto de Diálogo Interreligioso Omar Abboud.



La charla contó con la moderación de la periodista Romina Manguel.



Para el juez federal Ariel Lijo la raíz a erradicar desde el ámbito formativo es el prejuicio.



Entre los presentes estuvo el diputado nacional Nicolás Trotta.



También asistieron, entre otros, la ex ministra de Justicia Marcela Losardo, el director de Quorum Claudio Gurmindio y la fundadora de Quorum Florencia Abramzon.



Un auditorio de la UMET colmado.

LIVE STYLE FOR LESS

Descubrí nuestra selección de diseño
danés a precios minimalistas

Visítanos en Juncal 1116, Recoleta

BoConcept®

LIVE EKSTRAORDINÆR

INFORME

PROMESA, el intento por descomprimir una Justicia desbordada por los conflictos de salud

La mediación prejudicial en materia sanitaria comienza a mostrar resultados alentadores y alimenta el debate sobre una reforma más amplia: cómo descomprimir a la Justicia y garantizar el derecho a la salud en un sistema cada vez más exigido.

■ POR: ALEJANDRA LAZO





Desayuno de trabajo organizado por OSDEPYM, IIDOS y FESAL sobre la evolución de PROMESA.

Durante años, los amparos de salud fueron concebidos como una herramienta excepcional para garantizar el acceso a tratamientos o prestaciones cuya demora podía poner en riesgo derechos fundamentales. Con el paso del tiempo, sin embargo, esa excepción comenzó a convertirse en regla. Hoy, la judicialización de la salud ocupa una parte sustancial de la actividad del fuero Civil y Comercial Federal y expone las tensiones de un sistema que debe conciliar un derecho constitucional con recursos económicos necesariamente limitados.

La creciente cantidad de demandas no sólo modificó la dinámica de los tribunales. También alteró la planificación financiera de obras sociales, empresas de medicina prepaga y del propio Estado, obligados a afrontar prestaciones cada vez más complejas y costosas, muchas veces ordenadas mediante medidas cautelares dictadas en plazos extremadamente breves.

En ese escenario comenzó a cobrar protagonismo el Procedimiento de Mediación Prejudicial en Materia de Salud (PROMESA), una herramienta creada por el Decreto 37/2023 con el propósito de ofrecer una instancia de diálogo previa a la judicialización de los conflictos sanitarios. La iniciativa busca que pacientes y entidades financiadoras puedan arribar a soluciones consensuadas antes de iniciar un proceso de amparo, reduciendo así la litigiosidad que hoy caracteriza al sistema.

Sin embargo, PROMESA representa apenas una parte de una discusión mucho más amplia. Alrededor de este mecanismo confluyen debates sobre el alcance del Programa Médico Obligatorio (PMO), el impacto de los medicamentos de alto costo, la necesidad de incorporar evaluaciones científicas independientes, el rol de los jueces frente a reclamos urgentes y la sustentabilidad futura del sistema sanitario argentino.

Una instancia previa para evitar el conflicto judicial

PROMESA fue concebido como un mecanismo alternativo de resolución de conflictos específicamente orientado a cuestiones sanitarias. Su finalidad consiste en abrir una instancia institucional de negociación entre afiliados o pacientes y las entidades responsables de brindar cobertura médica antes de que el conflicto llegue a los tribunales.

A diferencia de otros sistemas de mediación prejudicial vigentes en la Argentina, el procedimiento mantiene actualmente un carácter voluntario. El afiliado conserva la posibilidad de acudir directamente a la Justicia sin atravesar previamente esta instancia conciliatoria. Del mismo modo, una vez iniciado el proceso judicial, el magistrado puede invitar a las partes o derivarlas a PROMESA con el objetivo de explorar una solución consensuada.

El sistema cuenta con un registro específico de mediadores especializados en conflictos sanitarios, preparados para intervenir en una materia donde confluyen cuestiones jurídicas, médicas y humanas particularmente sensibles.

Los primeros resultados aparecen como un dato alentador para quienes impulsan este modelo. Hasta marzo de 2026 se habían desarrollado 351 mediaciones, con acuerdos en más de la mitad de los casos. Cuando intervino el Estado Nacional, la tasa de resolución alcanzó el 60%, mientras que aproximadamente el 63% de los conflictos correspondió a reclamos exclusivamente prestacionales.

Las cifras comenzaron a instalar la idea de que la mediación puede convertirse en una herramienta eficaz para disminuir la presión sobre los tribunales federales, aunque sus impulsores coinciden en que todavía existen aspectos normativos que deberían modificarse para potenciar su funcionamiento.

El diagnóstico de quienes administran el sistema

Uno de los diagnósticos más contundentes sobre la situación actual fue formulado por el gerente General de la Obra Social de Empresarios, Profesionales y Monotributistas (OS-DEPYM), Facundo Rodríguez, quien describió una crisis que, según sostuvo, lleva años gestándose como consecuencia de una ecuación cada vez más difícil de sostener: ingresos que disminuyen en términos reales frente a un PMO que se expandió de manera constante hasta convertirse, a su juicio, en uno de los más amplios del mundo.

Rodríguez recordó que solamente durante 2024 ingresaron 10.900 nuevos juicios al fuero Civil y Comercial Federal vinculados con cuestiones sanitarias, una cifra que refleja la magnitud del fenómeno. Según explicó, alrededor del 70% de las resoluciones dictadas por ese fuero corresponden actualmente a conflictos relacionados con el derecho a la salud.

En ese contexto, destacó el funcionamiento de PROMESA y aseguró que el mecanismo registra niveles de resolución cercanos al 60% y 70%, porcentajes considerablemente superiores a los que habitualmente presentan otros sistemas de mediación, donde los acuerdos suelen ubicarse entre el 20% y el 30%.

Pero el problema excede la cantidad de expedientes. También alcanza la forma en que los jueces deben resolverlos. Rodríguez explicó que cerca del 80% de los amparos terminan acompañados por medidas cautelares, lo que obliga a los magistrados a decidir en plazos muy reducidos si corresponde ordenar una cobertura médica urgente.



Facundo Rodríguez, gerente General de OSDEPYM.



El diputado Manuel Quintar, presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública.

Para conceder esa tutela anticipada, recordó, deben verificarse dos presupuestos clásicos del derecho procesal: el *periculum in mora* –el peligro que implicaría la demora para la salud del paciente– y el *fumus boni iuris*, es decir, la verosimilitud del derecho invocado.

Sin embargo, advirtió que en numerosos casos los jueces se ven obligados a disponer la cobertura de medicamentos de costos extraordinarios, incluso indicados fuera de las aprobaciones terapéuticas habituales (*off label*), sin contar con un respaldo técnico independiente que les permita valorar adecuadamente la evidencia científica disponible.

Una crisis que excede a los tribunales

Si bien PROMESA aparece como una herramienta para descomprimir la litigiosidad, los propios protagonistas del sistema coinciden en que la mediación no resolverá, por sí sola, los problemas de fondo. La judicialización es apenas la manifestación más visible de una crisis mucho más profunda, atravesada por el desfinanciamiento del sistema sanitario, el crecimiento sostenido del costo de las nuevas tecnologías médicas y la expansión permanente de las prestaciones obligatorias.

En los distintos encuentros organizados para analizar esta problemática hubo un consenso prácticamente unánime: el sistema de salud argentino atraviesa un punto de inflexión que obliga a revisar tanto las reglas de financiamiento como el modo en que se incorporan nuevas prestaciones.

El superintendente de Servicios de Salud, Claudio Stivelman, sintetizó ese diagnóstico con una definición contundente al afirmar que el sistema se encuentra, directamente, “fundido”. La fragmentación entre el sector público, el PAMI, las obras sociales nacionales, las provinciales y las empresas de medicina prepaga complejiza aún más un escenario donde cada subsistema enfrenta dificultades financieras crecientes.

El Congreso ya trabaja en una reforma

La discusión también comenzó a trasladarse al ámbito legislativo.

El presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Cámara de Diputados, Manuel Quintar, fue uno de los principales impulsores de la idea de transformar PROMESA en una instancia obligatoria antes de la presentación de cualquier amparo de salud.

En diálogo con Quorum, Quintar confirmó que el oficialismo trabaja en un proyecto para modificar el régimen procesal.

“Se está puliendo el proyecto. Tiene algunas cuestiones de fondo, procesales y constitucionales que tenemos que resolver para hacerlo bien. Calculamos que en las próximas semanas podremos impulsarlo”, adelantó.

Según explicó, la iniciativa prevé establecer una instancia de conciliación obligatoria previa a la interposición de amparos o medidas cautelares en materia de salud.

El proyecto incorpora además otro cambio relevante: exigir que, antes de adoptar determinadas decisiones, exista un informe técnico elaborado por el Cuerpo Médico Forense o, cuando sea creada, por la futura Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

Al mismo tiempo, la propuesta contempla endurecer las sanciones económicas para aquellas obras sociales o entidades financiadoras que incumplan las prestaciones obligatorias previstas en el PMO.

De ese modo, el proyecto busca equilibrar dos objetivos que hoy aparecen como complementarios: reducir la litigiosidad mediante mecanismos de conciliación temprana y, al mismo tiempo, fortalecer las herramientas para sancionar incumplimientos cuando efectivamente existan.

Los jueces: “No quiero que se me muera un paciente en mi escritorio”

Si hubo un momento que sintetizó la dimensión humana del problema fue el Segundo Desayuno de Trabajo sobre la Evolución de PROMESA, la Judicialización en Salud y la intervención del Cuerpo Médico Forense.

Organizado por OSDEPYM, el Instituto de Investigaciones de Obras Sociales (IIDOS) y la Fundación de Estudios para la Salud (FESAL), el encuentro reunió a jueces, funcionarios, especialistas y representantes del sistema sanitario.

Pero fueron los propios magistrados quienes dejaron los testimonios más reveladores.

Lejos de limitarse a un análisis técnico, describieron la presión cotidiana que implica resolver, en cuestión de horas, reclamos donde una decisión puede significar la diferencia entre la vida y la muerte.

El juez federal Alfredo Guzmán resumió esa realidad con una frase que recorrió buena parte de la jornada: “Nos han puesto a resolver un problema que ni el Poder Legislativo ni el Poder Ejecutivo lograron resolver”.

Según explicó, los jueces deben pronunciarse muchas veces sin contar con informes científicos independientes que permitan evaluar adecuadamente la pertinencia de un tratamiento.

Frente a un pedido urgente respaldado por el médico tratante, la alternativa suele ser dramática: ordenar la cobertura o asumir el riesgo de que la demora produzca un daño irreversible.

“No quiero que se me muera en mi escritorio el paciente. Yo también quiero dormir de noche”, expresó.

Más que una reflexión personal, sus palabras dejaron al descubierto la carga ética que enfrentan diariamente los magistrados.

Guzmán sostuvo que la Justicia debería recuperar su carácter de última instancia y dejar de ser el mecanismo ordinario para resolver conflictos sanitarios. Admitió que es razonable intervenir en decenas de casos verdaderamente excepcionales, pero consideró imposible sostener el volumen actual de litigios.

Un problema que consume la agenda judicial

El diagnóstico fue compartido por el juez federal Guzmán, quien confirmó que entre el 60 y el 70% del trabajo cotidiano del fuero Civil y Comercial Federal está vinculado con amparos de salud. Sin embargo, también mostró las limitaciones del sistema vigente.

Desde que la normativa permitió derivar expedientes judiciales hacia PROMESA, su juzgado dictó alrededor de 300 medidas cautelares. Apenas once causas fueron derivadas a mediación y solamente una concluyó con un acuerdo que permitió cerrar el proceso judicial.

Para el magistrado, los números muestran que la herramienta todavía necesita ajustes para desplegar todo su potencial.

También rechazó la posibilidad de crear un fuero especializado en salud.

A su entender, institucionalizar esa competencia equivaldría a aceptar que el conflicto llegó para quedarse, cuando el verdadero desafío consiste precisamente en evitar que los casos lleguen a judicializarse.



El juez bonaerense Ramón Bogado Tula.

Fallar sobre cuestiones que exceden al Derecho

El juez federal Alejandro Nobili aportó otra mirada sobre el fenómeno. Según explicó, cerca del 80% de la actividad de los juzgados federales gira hoy alrededor del derecho a la salud, una situación que obliga a los magistrados a resolver cuestiones atravesadas por conocimientos científicos altamente especializados.

Como ejemplo mencionó los amparos relacionados con Zolgensma, una de las terapias génicas más costosas del mundo para tratar la atrofia muscular espinal. En esos casos, recordó, la decisión judicial debe adoptarse antes de que el niño cumpla determinada edad, porque de ello depende la eficacia del tratamiento.

Ese contexto obliga a resolver con extrema rapidez cuestiones médicas de enorme complejidad, muchas veces sin disponer del respaldo técnico suficiente.

Nobili también advirtió sobre otro aspecto menos visible del problema: las consecuencias económicas de las sentencias.

Recordó que, así como existen fallos estructurales que marcaron avances significativos en materia de derechos, también hay decisiones que, si no contemplan la realidad financiera del sistema, pueden producir efectos difíciles de revertir.

Como antecedente mencionó la experiencia del "corralito", donde determinadas resoluciones judiciales generaron obligaciones materiales imposibles de cumplir.

En materia sanitaria, sostuvo, esa situación puede repetirse cuando la ejecución de sentencias termina comprometiendo la continuidad financiera de obras sociales y otros agentes del sistema.

La dimensión humana de las decisiones

A la visión de los jueces federales se sumó la del magistrado bonaerense Ramón Bogado Tula, quien aportó una reflexión centrada en la dimensión ética del problema.

Explicó que, frente a medidas cautelares donde está comprometida la vida o la salud de una persona, los jueces deben decidir conforme al derecho vigente, pero sin perder de vista la situación humana que atraviesa quien recurre a la Justicia.

Porque detrás de cada expediente –recordó– existe una persona que llega al tribunal después de haber agotado todas las demás instancias posibles.

Esa tensión permanente entre la aplicación estricta de la ley, la evidencia científica disponible y la urgencia del caso concreto constituye hoy uno de los mayores desafíos para la magistratura argentina.



El juez federal Alejandro Nobili.

El respaldo científico que hoy reclaman los tribunales

En medio de este escenario, prácticamente todos los actores coinciden en señalar una ausencia que consideran determinante: la falta de un organismo técnico independiente que permita respaldar, con evidencia científica, las decisiones vinculadas con nuevas tecnologías sanitarias.

Mientras ese organismo no exista, esa responsabilidad recae casi exclusivamente sobre el Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Durante el Segundo Desayuno de Trabajo sobre la Evolución de PROMESA, la representante del organismo, María Cristina Interlandi, confirmó que el crecimiento de la litigiosidad sanitaria también modificó profundamente la tarea de los equipos periciales.

Según explicó, situaciones que históricamente constituían excepciones hoy forman parte de la actividad cotidiana. Los amparos vinculados con prestaciones médicas se multiplicaron hasta transformar por completo el volumen y la complejidad del trabajo que reciben los especialistas.

Interlandi destacó que los dictámenes del Cuerpo Médico Forense se elaboran sobre la base de evidencia científica y criterios técnicos objetivos, precisamente el respaldo que muchas veces necesitan los jueces para resolver causas atravesadas por cuestiones altamente especializadas.

Sin embargo, reconoció que el propio organismo enfrenta hoy una situación de sobrecarga semejante a la que describen los magistrados. La creciente cantidad de causas también tensiona la capacidad operativa de los equipos periciales y dificulta responder con la rapidez que exigen los procesos judiciales.

Ese diagnóstico vuelve a colocar en el centro del debate la necesidad de crear una Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, capaz de emitir evaluaciones científicas independientes antes de que las controversias lleguen a los tribunales.

La intención no es reemplazar el control judicial, sino dotarlo de mejores herramientas para decidir en un terreno donde confluyen el derecho, la medicina, la bioética y la administración de recursos públicos.

El desafío de pasar de la reacción a la planificación

Durante décadas, buena parte de las respuestas frente a los conflictos sanitarios se construyeron caso por caso. Una ley incorporaba una nueva prestación. Un juez ordenaba cubrir un tratamiento. Un organismo adaptaba sus recursos para cumplir una sentencia. El sistema respondía, pero siempre detrás de la urgencia.

Ese esquema parece haber llegado a un límite.

Los casi 11.000 amparos iniciados en un solo año, el crecimiento del 384% de la litigiosidad, el peso creciente de los medicamentos de alto costo y la concentración de la actividad judicial en conflictos sanitarios son indicadores de un modelo que funciona, en gran medida, reaccionando frente a las consecuencias y no sobre las causas.

En ese contexto, PROMESA representa un primer intento por modificar esa lógica. Sus resultados iniciales muestran que una parte importante de los conflictos puede resolverse antes de llegar a una sentencia judicial.

Pero tanto el Poder Ejecutivo como el Congreso, los jueces y los propios financiadores coinciden en que el desafío es mucho mayor.

La discusión que hoy atraviesa al sistema sanitario argentino no consiste únicamente en determinar quién debe pagar un medicamento o autorizar una determinada práctica médica. En realidad, plantea un interrogante mucho más profundo: cómo construir un modelo capaz de garantizar el derecho a la salud de las próximas generaciones sin poner en riesgo la sustentabilidad de quienes deben financiarlo.

La respuesta, coinciden la mayoría de los actores consultados, difícilmente pueda encontrarse exclusivamente en un expediente judicial.

Probablemente deba surgir de un nuevo consenso institucional que reúna a los tres poderes del Estado, a la comunidad científica y a todos los protagonistas del sistema de salud.

Porque mientras la Justicia continúa resolviendo miles de conflictos individuales, el verdadero desafío sigue siendo colectivo. 



ENTREVISTA

CARINA ESTEFANÍA:

“LA PARIDAD NO ES UNA CUESTIÓN OPCIONAL, SINO UNA EXIGENCIA DEMOCRÁTICA”

La legitimidad del Poder Judicial ya no se juega únicamente en sus sentencias. También depende de su capacidad para garantizar igualdad, independencia, transparencia y respuestas acordes a los desafíos del presente. En diálogo con Quorum, Carina Estefanía, titular de la Red de Mujeres para la Justicia, reflexiona sobre la paridad de género, la ética judicial, la inteligencia artificial y la necesidad de construir una Justicia más cercana a la ciudadanía desde una mirada federal.

■ **POR: CAROLINA CHAB**



La Justicia atraviesa un momento de redefinición. Mientras se discuten los mecanismos de selección de magistrados, la integración de los máximos tribunales y el impacto que tendrá la inteligencia artificial en la función jurisdiccional, también crece la demanda de una Justicia más cercana, transparente y confiable.

En ese escenario, la voz de Carina Estefanía ocupa un lugar singular. Como presidenta de la Red de Mujeres para la Justicia y de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de Chubut, combina la experiencia de la magistratura con una activa participación en los debates institucionales que atraviesan al Poder Judicial.

En diálogo con Quorum, plantea una agenda que pone el foco en la independencia judicial, la paridad de género, la ética pública y el acceso efectivo a la Justicia, con una premisa que atraviesa toda la conversación: las transformaciones sólo tienen sentido si mejoran las respuestas que reciben las personas.

Acaba de asumir la presidencia de la Red de Mujeres para la Justicia con un amplio respaldo federal. ¿Qué lectura hace de este resultado y cuáles serán los ejes de la gestión?

La Red de Mujeres para la Justicia es una organización joven, con alrededor de ocho años de trayectoria, que ha tenido un crecimiento exponencial. Esta elección fue histórica porque, por primera vez, las autoridades fueron elegidas mediante un mecanismo electoral. El respaldo recibido representa un compromiso para seguir fortaleciendo la participación federal y avanzar en una reforma estatutaria que garantice el voto de todas las socias de las provincias. Nuestra agenda estará centrada en consolidar una Justicia transformadora, comprometida con la defensa de los derechos humanos, el fortalecimiento institucional del Poder Judicial y la protección de los grupos históricamente vulnerados. En ese sentido, el Poder Judicial debe ser el garante último de los derechos de toda la ciudadanía y, especialmente, de los grupos vulnerables. También continuaremos trabajando por la igualdad de oportunidades dentro de la propia estructura judicial. Si bien las mujeres son mayoría en muchos poderes judiciales, todavía ocupan en menor medida los espacios de decisión. Por eso, uno de los objetivos centrales de la Red es promover su participación en cargos jerárquicos y trabajar por ámbitos laborales libres de discriminación.

La Red ha impulsado históricamente la defensa de la independencia judicial y la igualdad de oportunidades. ¿Qué avances observas y qué sigue siendo una deuda pendiente?

Se han logrado avances importantes al instalar en la agenda pública y judicial la discusión sobre la representación de las mujeres en los órganos de decisión. Sin embargo, persisten profundas desigualdades, especialmente en los cargos jerárquicos, las cámaras, los superiores tribunales y la Corte Suprema. Desde la Red impulsamos acciones para promover la integración paritaria porque entendemos que no se trata solo de una cuestión de igualdad, sino también de calidad democrática. La integración paritaria de los órganos de decisión no es una concesión: es una exigencia constitucional y democrática. La presencia de mujeres en los máximos órganos judiciales fortalece la legitimidad de las instituciones y garantiza que todas las voces estén representadas en los espacios donde se toman decisiones que afectan derechos. En paralelo, seguimos defendiendo la independencia judicial. Las decisiones de jueces y juezas deben estar libres de presiones políticas, económicas, mediáticas o sociales y fundarse exclusivamente en el derecho. La legitimidad de las decisiones judiciales se construye cuando la sociedad percibe que están fundadas únicamente en la ley y no en presiones externas.

¿Cuáles son hoy los principales desafíos para magistradas y magistrados, especialmente en el interior del país?

Uno de los desafíos centrales es recuperar la legitimidad del Poder Judicial. Para ello es indispensable mejorar la calidad del servicio que se brinda a la ciudadanía y revisar las prácticas internas que pueden afectar la confianza pública. En Chubut estamos impulsando la sanción de un Código de Ética Judicial porque entendemos que quienes administramos Justicia debemos responder a estándares éticos especialmente exigentes. Quienes juzgamos la conducta de las personas debemos sostener estándares éticos más altos que los exigidos a cualquier ciudadano. La independencia y la imparcialidad son principios fundamentales para fortalecer la confianza pública y asegurar que las decisiones judiciales no aparezcan contaminadas por factores ajenos al derecho.

“Queremos una Justicia transformadora que garantice derechos”



¿Qué opinión le merece el decreto nacional que modificó el proceso de selección de jueces y eliminó la referencia a la paridad de género?

Considero que se trata de una medida regresiva. El decreto elimina dos aspectos relevantes: la participación ciudadana y la referencia a la integración paritaria y federal de la Corte Suprema. Ambos elementos eran importantes para fortalecer la transparencia y la representación en el máximo tribunal. Más allá de esa modificación, existen normas constitucionales e internacionales que obligan al Estado argentino a promover la igualdad de género en los espacios de decisión. La paridad no es una cuestión opcional, sino una exigencia democrática. Incluso organismos internacionales han señalado la necesidad de avanzar en la participación igualitaria de mujeres en los órganos de decisión de los poderes judiciales.

¿Cree que la discusión sobre género en la Justicia cambió en los últimos años?

Sí, cambió. Las mujeres que integramos los poderes judiciales empezamos a poner voz sobre la necesidad de que se respeten nuestros derechos y la paridad en los órganos de decisión. Antes este tema no estaba instalado; hoy forma parte de la agenda judicial, legislativa y ejecutiva. Sin embargo, todavía hay una deuda importante. Desde la reforma constitucional de 1994 se sancionaron numerosas normas vinculadas con los derechos de las mujeres, pero esa decisión política no siempre se trasladó al Poder Judicial. Existen proyectos legislativos sobre paridad judicial, pero en gran parte del país siguen sin avanzar. Por eso es necesario contar con reglas claras que no dependan de la voluntad circunstancial de quienes ocupan el poder.

También preside la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de Chubut. ¿Cómo se equilibran las demandas institucionales con la función jurisdiccional?

No hay incompatibilidad entre la función jurisdiccional y la participación en asociaciones judiciales. El asociacionismo judicial nació justamente para defender condiciones que permitan ejercer la magistratura con independencia y sin presiones. Estos espacios tienen como objetivo mejorar el servicio de Justicia, preservar la independencia judicial y fortalecer los principios que rigen la función. En muchos países, las asociaciones judiciales han sido actores centrales en reformas institucionales profundas y en procesos de recuperación de legitimidad. Lejos de ser contradictorio, participar en estos ámbitos permite aportar a una Justicia más sólida, independiente y cercana a la ciudadanía.





¿Qué oportunidades y riesgos observas en la incorporación de nuevas tecnologías y de la inteligencia artificial en la labor judicial?

Los cambios tecnológicos deben pensarse y utilizarse siempre para mejorar el servicio de Justicia. La digitalización del expediente fue un avance muy importante, tanto para los operadores internos como para abogados, partes y justiciables. Pero toda innovación debe tener un norte claro: mejorar la calidad del servicio desde el lugar de quien accede a la Justicia. Con la inteligencia artificial sucede algo similar. Puede ser una herramienta valiosa para facilitar tareas, pero debe estar regulada. La inteligencia artificial puede asistir al trabajo judicial, pero jamás sustituir el ejercicio de la jurisdicción. La función jurisdiccional es indelegable y no puede transferirse a una inteligencia no humana. Además, es necesario preservar la intimidad de las personas que llegan a los tribunales y garantizar que las plataformas utilizadas resguarden adecuadamente la información. También hay que cuidar que la virtualidad no afecte principios constitucionales como la inmediación y la publicidad de las audiencias.

¿Qué herramientas considera fundamentales para fortalecer la legitimidad de la Justicia?

Fundamentalmente, tenemos que trabajar en el acceso a justicia. En tiempos de tantos cambios, es necesario repensar cómo garantizarlo de manera real y efectiva. La tecnología puede ser una aliada para acercar el servicio judicial a personas que viven lejos de los centros urbanos, pero también puede convertirse en una barrera para quienes atraviesan situaciones de analfabetismo digital o no tienen conectividad. El acceso a justicia no se agota en la cercanía territorial o digital. También implica que quien concurre a los tribunales obtenga una respuesta eficaz, eficiente y en plazos razonables. Además, es indispensable evitar la revictimización y revisar prácticas institucionales que dificultan el tránsito de las personas por el sistema judicial.

“Uno de los desafíos centrales es recuperar la legitimidad del Poder Judicial”



¿Qué lugar ocupa la formación continua frente a fenómenos como el crimen organizado, el ciberdelito o las nuevas formas de violencia?

La capacitación permanente es una obligación ética para quienes trabajan en la Justicia. No hay forma de administrar Justicia en el siglo XXI sin capacitación permanente. Vivimos en un contexto de cambios acelerados, con nuevas formas de criminalidad, violencia digital y fenómenos tecnológicos que no formaron parte de la formación tradicional de muchas generaciones de magistrados y funcionarios. Por eso es imprescindible adquirir conocimientos sobre tecnología, inteligencia artificial, ciberdelito y violencia digital. Solo así podremos comprender los fenómenos que llegan a los tribunales y brindar respuestas adecuadas, eficaces y respetuosas de los derechos involucrados.

Como presidenta de la Asociación de Magistrados y de la Red de Mujeres para la Justicia, ¿qué agenda considera prioritaria para que la innovación tecnológica contribuya a construir una Justicia más cercana, inclusiva y eficiente?

Toda decisión vinculada con el uso de tecnología debe pensarse en función del justiciable. Muchas veces una herramienta digital puede facilitar la tarea interna, pero no necesariamente mejorar el servicio para la persona que necesita una respuesta judicial. Por eso hay que evitar creer que

la digitalización resolverá todos los problemas. Las personas que acuden a los tribunales muchas veces integran grupos vulnerables: niños, personas mayores, mujeres en situación de violencia o personas con pocos recursos. Para ellas, la tecnología puede ser una herramienta, pero también un obstáculo. La clave está en generar mecanismos alternativos para que nadie quede fuera del sistema.

Desde una mirada federal, ¿qué aspectos deberían integrar una agenda común de los poderes judiciales provinciales para los próximos años?

Hay tres cuestiones prioritarias. La primera es la implementación de códigos de ética judicial que fortalezcan la confianza ciudadana. La segunda, la regulación del uso de la inteligencia artificial para preservar la función jurisdiccional. La tercera, la revisión de los mecanismos de selección de magistrados para reducir al máximo la influencia política y garantizar independencia. También considero fundamental fortalecer la Justicia de proximidad, especialmente la Justicia de Paz en los lugares más pequeños o alejados. En provincias con grandes extensiones territoriales, muchas veces es la primera puerta de acceso para la ciudadanía. En ese camino, también debemos impulsar mecanismos alternativos de resolución de conflictos, centros de mediación y justicia restaurativa. No todos los conflictos necesitan una sentencia: muchas veces la mediación y la justicia restaurativa ofrecen mejores respuestas para las personas. 



EL OBSERVADOR 107.9



Seguinos en  YouTube



INFORME

Loan: silencio, cuestionamientos y una verdad que sigue ausente

Tras el primer mes de audiencias por la misteriosa desaparición del nene de cinco años en la provincia de Corrientes, el debate ingresó en receso sin despejar la incógnita central de la causa. Los siete principales acusados siguen sin hablar. Los cuestionamientos a la investigación, la mirada de distintos especialistas y el rumbo que tomó el proceso.

■ POR: LEONARDO NIEVA

El juicio por la desaparición de Loan Danilo Peña cumplió un mes con decenas de testigos, cientos de horas de audiencia y los mismos interrogantes que surgieron desde el minuto cero. Una de las causas judiciales más controvertidas y complejas de los últimos años no avanzó como preveía la fiscalía en la elevación y el pacto de silencio de los familiares acusados sigue sin romperse.

El debate comenzó el 16 de junio pasado en el Escuadrón 48 de Gendarmería Nacional, en la provincia de Corrientes. Está a cargo del Tribunal Oral Federal integrado por los jueces Fermin Ceroleni, Simón Bracco y Eduardo Belforte, con Enrique Bosch como juez sustituto. En representación del Ministerio Público Fiscal intervienen el fiscal general Carlos Schaefer y la fiscal general subrogante Tamara Pourcel, quienes sostienen la acusación elaborada durante la instrucción por el fiscal federal de Goya, Mariano de Guzmán, junto a los cotitulares de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), Alejandra Mángano y Marcelo Colombo.

El expediente está dividido en dos grandes capítulos. El primero busca determinar las responsabilidades por la sustracción y el ocultamiento de Loan. Allí son juzgados Bernardino Antonio Benítez; Laudelina Peña, tía del niño; el matrimonio integrado por María Victoria Caillava y el ex marino Carlos Pérez; Daniel Ramírez; Mónica del Carmen Millapi; y el ex-comisario de 9 de Julio, Walter Maciel, señalado como partícipe necesario. Todos permanecen detenidos con prisión preventiva y enfrentan una acusación que prevé penas de entre cinco y quince años de prisión.

El segundo bloque del debate involucra a otros diez imputados acusados de haber desplegado maniobras destinadas a desviar la investigación durante los primeros días posteriores a la desaparición. En ese grupo están Esteban Rossi Colombo, Nicolás Soria, Elizabeth Cutaia, Alan Cañete, Delfina Taborda, Pablo Noguera, Pablo Núñez, Valeria López, Verónica Machuca Yuni y Leonardo Rubio, quienes enfrentan cargos por distintos delitos, entre ellos encubrimiento, privación ilegítima de la libertad, falso testimonio, defraudación a la administración pública, usurpación de títulos, suministro de estupefacientes, resistencia a la autoridad y violación de secreto profesional. Según la Fiscalía, varios de ellos se presentaron como integrantes de la Fundación Lucio Dupuy y, bajo el liderazgo de Cutaia y Cañete, realizaron acciones orientadas a “frustrar, entorpecer o alterar el curso de la pesquisa judicial”.

¿Qué pasó con Loan?

La acusación fiscal sostiene que Loan fue sustraído entre las 13:52 y las 15:26 del 13 de junio de 2024, luego del almuerzo realizado en la casa de su abuela paterna, Catalina Peña. Según la reconstrucción oficial, Antonio Benítez, Daniel Ramírez, Mónica Millapi y Laudelina Peña convencieron al niño de acompañarlos a un naranjal ubicado a más de diez minutos de la vivienda con la excusa de ir a buscar naranjas junto a otros chicos. Durante ese recorrido, siempre de acuerdo con el requerimiento de elevación a juicio, Laudelina persuadió a una prima de Loan para que regresara a la casa, de modo que el niño quedó únicamente con los adultos señalados por la investigación. Para el Ministerio Público Fiscal, fue en ese intervalo cuando “se consumió la sustracción del menor para luego dar lugar a su ocultamiento hasta el día de hoy”.



Carlos Pérez, María Caillava y Laudelina Peña.

Los fiscales aseguran además que, una vez concretada la maniobra, el niño habría sido retirado del lugar en la Ford Ranger perteneciente al matrimonio integrado por Pérez y Caillava, vehículo en el que se detectaron rastros odoríferos atribuidos a Loan. Respecto de Walter Maciel, la acusación afirma que utilizó su condición de jefe de la Comisaría de 9 de Julio para “montar un falso escenario de búsqueda” e impartir medidas destinadas a entorpecer el hallazgo del menor.

En la apertura del juicio, el fiscal general Carlos Schaefer buscó dejar en claro la importancia del proceso. “Este no es un caso más, está a la vista de todos. La familia espera justicia”, afirmó frente al tribunal antes de comenzar la lectura de la acusación. Desde entonces ya declararon decenas de testigos y, cuando el debate se reanuda tras la feria judicial, será el turno de una nueva tanda de convocados, entre ellos la ex diputada Elisa Carrió, el ex abogado de Laudelina José Fernández Codazzi y el periodista Javier Ponzone, cuyos testimonios fueron incorporados a pedido de distintas defensas para profundizar aspectos vinculados al desarrollo de la investigación y al contexto político que rodeó el caso.



Los fiscales Carlos Schaefer y Tamara Pourcel.

“Nos vemos más tarde, mami”

El relato de los padres de Loan sobre las últimas horas que compartieron con su hijo fue el momento más duro e impactante del juicio desde que comenzó. José Peña relató lo que pasó el 13 de junio de 2024. “Ese día decidí ir al campo porque era día santo, no trabajaba y escuchó Loan y me dijo que también quería ir. Le preguntó a la mamá y como le dijo que sí, nos fuimos”, recordó. Peña dijo que no sabía que habría un almuerzo con tanta gente. “En el camino compré carne y pan y fuimos a caballo. Cuando llegamos vi que mi hermana Laudelina estaba cocinando”, apuntó.

La mamá de Loan también reconstruyó la misma secuencia desde su casa: “Voy a hablar en presente porque mi intuición como madre es que él está vivo”, arrancó diciendo. Luego describió a su hijo como un chico “tranquilo, entendido” y aseguró que “no se va a ir con nadie si no lo conoce”.

La mujer recordó que Loan estaba entusiasmado con la salida al campo. Se puso la ropa que había elegido para ese día y, antes de irse, le dijo: “Nos vemos más tarde, mami”. “Portate bien”, alcanzó a responderle María Noguera, sin imaginar que nunca más volvería a verlo.

Pocas horas después recibió un llamado. Le decían que Loan no estaba con su padre y que hacía más de una hora que lo estaban buscando. “Es horrible recibir una noticia de que se perdió tu hijo”, declaró entre lágrimas. Más adelante recordó el primer encuentro con Laudelina Peña y confesó que hubo algo que le llamó la atención desde el principio: “Yo, si estoy preocupada, dejo todo, pero ella estaba rara, mirando siempre el celular, no me miraba a la cara”.



El abogado Gabriel Roldán.

“No hay ni una teoría cercana”

Junto a Rodolfo Baqué, Gabriel Roldán defiende a Elizabeth Cutaia, la abogada que está acusada de privación ilegítima de la libertad, estafa calificada y encubrimiento. Para el letrado, quien estuvo presente en todas las audiencias, el proceso no hizo otra cosa que dejar al descubierto una contradicción que atraviesa toda la causa. “Lo importante, lo que yo veo, lo más triste de todo esto, es que acá de Loan no se sabe nada. No hay ni una teoría cercana a la acusación de qué pasó con Loan o dónde está Loan”, dice el defensor a Quorum, convencido de que el debate se alejó de la pregunta central. “Perdemos tiempo en todo esto y el fiscal tiene que investigar lo que tiene que investigar, decir qué pasó con Loan y de eso no hay nada”, agrega.

Roldán asegura que la Fiscalía Federal “no está pudiendo ni sostener ni demostrar nada” y, frente a esa dificultad, “están pegando para todos lados”. “Esto es un papelón jurídico”, dice y destaca que “no hubo ninguna prueba” que, hasta el momento, “complique o preocupe” a los acusados.

En esa misma línea, cuestiona la lógica de la acusación. “Estamos en un juicio por encubrimiento y por las personas que entregaron al menor. Pero entonces yo digo: ¿encubrimiento de qué? ¿A quién encubrió Eli (por Elizabeth Cutaia, su defendida) o este grupo del hotel? ¿A quién cubrieron si no saben ni ellos a quién tienen que cubrir?”, plantea. Para el abogado, la ausencia de una hipótesis consolidada sobre la desaparición de Loan debilita la acusación. “No se sabe el móvil tampoco. No se sabe si fue trata, si fue venta”, resume.

En la charla con esta revista, el abogado recuerda cómo fue el día más importante del juicio: cuando declararon María Noguera y José Peña, los padres de Loan. Afirmó que la audiencia tuvo un clima distinto al resto y que, por algunas horas, las diferencias entre acusación y defensa quedaron en un segundo plano. “Fue una audiencia muy conmovedora. Creo que todas las partes ahí sí nos unimos, fiscalía y defensas. Todos estábamos muy emocionados. Yo literalmente lagrimeé”, dice. La imagen que más lo impactó fue la de la mamá: “La madre fue la más expresiva, la más elocuente. Pidió por favor, lloró, se descompensó. Hubo que hacer un par de intervenciones para que pudiera recomponerse porque estaba muy destruida”.

“Creo que ese fue el día donde todos se dieron cuenta de lo que hay atrás de todo esto. Hay una familia que sigue esperando una respuesta, pero yo creo que en este juicio no se va a enterar de nada de lo que pasó con su hijo”, agrega.

Para Roldán la reiteración de testimonios desde que se inició la causa terminó agravando el padecimiento de la familia. “Los padres de Loan, Camila y toda la familia declararon muchas veces. La verdad es que acá las siento muy revictimizadas”, afirma.

En su caso particular, Roldán también sostiene que varias de las audiencias terminaron fortaleciendo la posición de la defensa de Cutaia. Destaca especialmente las declaraciones de Camila y Macarena, quienes, según recuerda, desmintieron que hubieran recibido instrucciones para modificar sus dichos. “Cuando se preguntó si Elizabeth les había aconsejado cambiar la verdad, la respuesta fue: ‘No, siempre me dijeron que hablara con la verdad’.



Lo dijo la propia testigo”, remarca. Por eso admite que esperaba otro desenlace procesal. “Yo pensé que el fiscal, como caballero, iba a retirar la acusación. Pero no. Siguieron diciendo que estaba manipulada por su situación de vulnerabilidad”, cuestiona.

El abogado insiste en que la acusación parte de una interpretación equivocada de lo ocurrido en Corrientes. Cuenta que conoce a Cutaia desde antes de este caso y que su decisión de viajar respondió únicamente a la intención de colaborar con la familia. “Yo a Eli la conozco como amigo. Ellos fueron a ayudar. Se metieron en un lugar donde no correspondía, pero no hubo ocultamiento, no hubo nada”, asegura. Incluso recuerda que se trataba de “una abogada recién recibida” que buscaba abrirse camino en la profesión y que “capaz quería ayudar y, de paso, conseguir un cliente”, algo que, a su criterio, “tampoco es un delito”.

“Manotazos de abogado”

Uno de los que más duramente cuestiona el trabajo de la fiscalía es Martín Leiro, abogado de Alan Cañete, uno de los siete acusados de haber desviado la investigación sobre la desaparición de Loan.

Al igual que Roldán, Leiro sostiene que el Ministerio Público Fiscal atraviesa un momento de debilidad. “La teoría del caso se está desmoronando”, sostiene, y asegura que el fiscal Carlos Schaefer “no tiene nada de nada” para sostener las imputaciones formuladas durante la instrucción.

Cuestiona especialmente una frase pronunciada por el fiscal durante el debate oral. “Él dice: ‘Estamos esperando que alguien se quiebre’. ¿Eso es una teoría del caso?”, se pregunta. A su criterio, esa expresión refleja que, más de dos años después de la desaparición del niño, la acusación continúa sin una reconstrucción definitiva de lo ocurrido.

Leiro también critica la decisión de la querrela de denunciar al abogado Enzo Di Tella –defensor de Antonio Benítez

y presidente del Colegio de Magistrados de Corrientes– por supuestos gestos y expresiones dirigidos hacia los fiscales y la jueza Cristina Pozzer Penzo durante las audiencias. Para el defensor, ese planteo busca desviar la atención del debate principal y “ensucia de manera asquerosa” el ejercicio del derecho de defensa.

En paralelo, denuncia que existen intentos de reactivar un expediente paralelo por presunta asociación ilícita, en el que aparecen imputados su cliente, Elizabeth Cutaia y Nicolás Gabriel “Americano” Soria. Según Leiro, se trata de “manotazos de abogado” y de “chanchullos políticos” destinados a sostener una hipótesis que, según afirma, perdió consistencia con el avance del juicio.



Los padres de Loan.

“Saben la verdad y no hablan”

Por su parte, el abogado penalista Miguel Ángel Pierri –quien formó parte de la defensa del policía correntino Walter Maciel– se aparta de la hipótesis con la que la causa llegó a debate. Para él, la investigación tomó un camino equivocado desde el principio.

“Walter Maciel sería el policía que no habría que tener en ninguna policía”, confiesa sobre su ex defendido. Incluso reconoce que arrastra cuestionamientos por otros episodios ocurridos durante su gestión como jefe policial. “Es un mal policía”, reconoce. Sin embargo, marca un límite claro: “No creo que tenga ninguna relación con la desaparición de Loan”.

Según el abogado, muchas de las sospechas que pesan sobre Maciel corresponden a conductas posteriores a la desaparición del niño o a irregularidades funcionales, pero no alcanzan para convertirlo en autor del hecho principal. “Tiene que ver con la famosa camioneta, con el aviso de que el chico había aparecido y no había aparecido. Pero de ahí a hacerlo partícipe hay un trecho enorme”, sostiene.

La principal diferencia con la acusación aparece en la calificación jurídica. Desde el comienzo de la investigación federal, la hipótesis de la trata de personas ocupó el centro de la escena. Pierri nunca la compartió.

“Yo nunca estuve de acuerdo con la calificación de trata. No porque no haya trata en este país, sino porque me parece que este no es el hecho”, afirma. Y agrega: “Yo creo que Loan fue víctima de algo más brutal, pero tiene un autor individual y cómplices que encubren”.

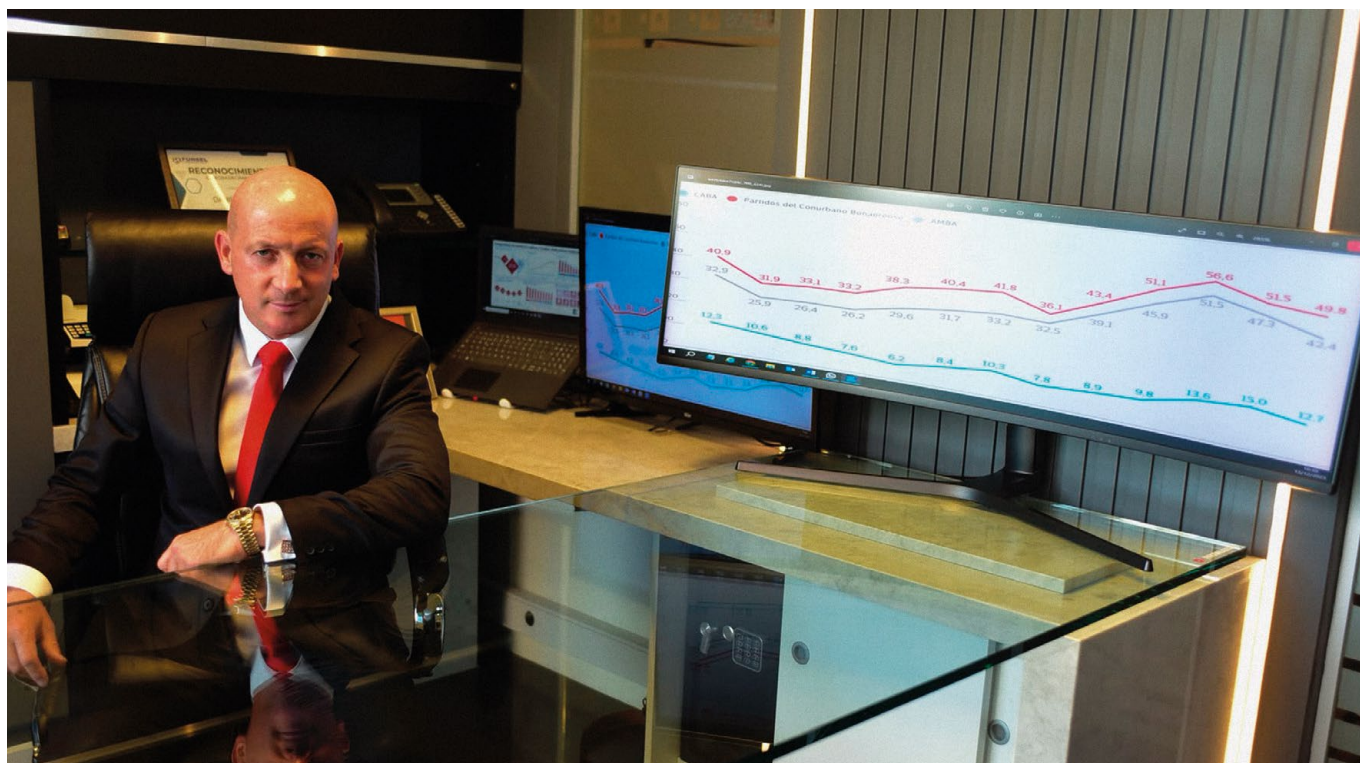
Para el penalista, la desaparición ocurrió en un escenario demasiado reducido como para que nadie sepa qué pasó. “Los siete que estaban en la mesa de aquel día saben la verdad y no hablan”, asegura. Y reconstruye la secuencia que, a su criterio, nunca terminó de esclarecerse: “Loan estaba en un lugar absolutamente inhóspito, comiendo con su abuela. Salen hacia el naranjal y ahí desaparece. Ahí me tienen que explicar por qué desaparece”.

Pierri también cuestiona que la investigación federal haya quedado atravesada desde muy temprano por la hipótesis de trata de personas. “Hubo gente que quiso entorpecer la investigación, no tengo ninguna duda”, afirma al recordar los cambios de versión de algunos testigos y las denuncias cruzadas que marcaron los primeros meses de la causa.

En ese contexto, advierte que el expediente puede enfrentar dificultades cuando llegue el momento de dictar sentencia. “La causa está herida de muerte”, sostiene, porque cree que la discusión sobre la trata desplazó la reconstrucción de lo ocurrido en el naranjal el 13 de junio de 2024. “Yo quiero saber si vamos a llegar a la verdad”, concluye.

El tráfico humano

Mientras la Fiscalía sostiene que Loan fue sustraído y ocultado sin haber definido todavía cuál fue su destino final, Daniel Adler, especialista internacional en seguridad, inteligencia y contraterrorismo, considera que la investigación debió recorrer un camino completamente distinto desde las primeras horas posteriores a la desaparición. Su principal crítica apunta a que las autoridades privilegiaron inicialmente la hipótesis de un niño perdido en el monte, cuando –según sostiene– el protocolo exigía partir del escenario de mayor gravedad.



Daniel Adler, especialista internacional en seguridad, inteligencia y contraterrorismo.

“Desde el minuto cero se tuvo que haber investigado por la máxima, no por la mínima. La máxima es tráfico humano. La Alerta Sofía fue muy tardía. Todo el caso Loan evidenció todo lo mal que puede trabajar la Justicia y algún que otro sector de la Policía cuando realmente las cosas quieren que salgan mal”, afirma a Quorum.

Adler enmarca su análisis dentro de un fenómeno que, según explica, atraviesa a toda la región. Asegura que el tráfico de personas se convirtió en uno de los negocios criminales de mayor crecimiento a nivel mundial y que las organizaciones dedicadas al narcotráfico comenzaron a incorporar la captación y explotación de menores como una nueva fuente de ingresos.

“El tráfico humano será el delito económicamente más importante. A diferencia del narcotráfico, donde la mercadería se vende una sola vez, una víctima puede ser explotada durante años. El contenido sexual infantil se vende y se revende cientos o miles de veces”, sostiene. En ese contexto recuerda que “en Argentina desaparecen cuatro chicos por día y uno nunca vuelve”, una cifra que utiliza para advertir sobre la dimensión del problema.

Esa lectura es la que traslada al caso Loan. Aunque aclara que se trata de su análisis profesional y no de una conclusión judicial, considera que la investigación dejó de lado demasiado rápido la posibilidad de una red de trata. “Se habló de múltiples teorías cuando lo más fácil fue lo que siempre estuvo bajo la vista de todos los investigadores, que fue el tema del tráfico humano con fines sexuales”, afirma.

Para fundamentar esa hipótesis, Adler describe el funcionamiento que, según explica, suelen tener las organizaciones dedicadas a la captación de menores. “Siempre hay dos círculos. El primero, en el 90% de los casos, es un familiar o alguien muy cercano que hace de captador. Después aparece un segundo círculo, que es una organización transnacional encargada del traslado y la explotación”, señala.

También advierte que las condiciones geográficas de la Argentina facilitan ese tipo de maniobras. “Hay al menos mil pasos fronterizos ilegales y cuatro triples fronteras. En pocas horas se puede salir del país y desde ahí volar a cualquier parte del mundo”, explica. Para el especialista, el caso Loan “evidencia la vulnerabilidad que tiene la Argentina para proteger a sus niños”.

Además de cuestionar la estrategia investigativa, Adler revela que intentó participar formalmente de la causa. Según cuenta, presentó 29 pedidos de amicus curiae ante la jueza Cristina Pozzer Penzo para colaborar con técnicas de interrogatorio, polígrafo y análisis grafológico aplicadas a investigaciones criminales.

“Le dije que en no más de 45 minutos por persona podíamos saber quién estaba mintiendo y a quién respondía. No iba a cobrar un solo centavo al Estado. Las 29 veces me dijeron que no”, relata.

“El problema empezó el primer día”

Fernando Cardini es presidente del Instituto Argentino para la Calidad (IAPC), ex asesor científico del Programa Nacional de Criminalística del Ministerio de Justicia de la

Nación y docente de la Universidad de Buenos Aires desde hace más de cinco décadas. Según entiende, la principal falla del caso no está en las hipótesis que se construyeron después, sino en las primeras horas de la investigación.

A su entender, cuando desapareció el niño, nunca se aplicó un plan de trabajo que permitiera avanzar simultáneamente sobre todas las posibilidades. “El caso Loan es el manual de todo lo que no se debe hacer en una investigación forense”, grafica. “Vos pensá que un chico de cinco años desaparece. Lo primero que tenés que hacer es determinar hasta dónde pudo haber caminado. No se preservó el lugar donde supuestamente se había perdido”, afirma.

Para Cardini, toda investigación de una desaparición debe comenzar con un razonamiento inductivo que contemple todas las hipótesis posibles desde el mismo instante en que se recibe la denuncia. “¿Qué puede haber pasado? Se perdió, se cayó en un pozo, lo atacó un animal, sufrió un accidente en la ruta, fue raptado o puede tratarse de un caso de trata de personas. Hacés todas las hipótesis y empezás a investigarlas simultáneamente, no cuatro días después”, sostiene.

A su criterio, el expediente fue perdiendo rumbo a medida que avanzaban las declaraciones testimoniales. “Los testigos te van diciendo cualquier cosa y vos te vas para acá y para allá. Hay que hacer un plan de trabajo como corresponde y no dejar que la investigación vaya detrás de cada versión nueva”, explica. Nada de eso cambió a lo largo de este juicio.

El especialista también cuestiona la forma en que se desarrollaron los rastreos durante los primeros días. “Entró todo el mundo. Baqueanos, vecinos, policías... todos caminaban sobre los mismos lugares. Así se destruyen los indicios”, señala. Y recuerda que incluso hubo búsquedas en una laguna realizadas con métodos que considera impropios. “Iban con un palito buscando en el agua cuando hoy existen drones acuáticos, perros entrenados para detectar cuerpos bajo el agua y tecnología suficiente para trabajar de otra manera”, afirma.

Otro de los episodios que menciona como ejemplo es la investigación sobre la camioneta señalada por uno de los perros rastreadores. “Buscaban con luminol en una camioneta que ya no tenía cadena de custodia. Estuvo en una comisaría al alcance de cualquiera. Si aparecía una prueba, después también podía discutirse porque ya estaba contaminada”, advierte. Para Cardini, la preservación de la evidencia es tan importante como el hallazgo mismo. “Si alguien colocaba una prenda del chico dentro del vehículo, después podías terminar imputando a una persona inocente”, ejemplifica.

Cardini suele repetir una frase cuando da clases de criminalística y considera que resume lo ocurrido en este caso: “Hacer una investigación mediocre y una excelente investigación depende de cuidar el detalle. Si cuidás cada indicio y cada evidencia desde el primer minuto, tenés posibilidades de llegar a la verdad. Si no, después es muy difícil recuperarla”.

¿Algún día se sabrá qué pasó con Loan? En este juicio todo indica que no. 



DERECHO SIN FRONTERAS

DÉBORA HUCSEK:

**“LA LITIGACIÓN NO
CONSISTE SÓLO EN
CONOCER LA LEY, SINO
EN COMPRENDER EL
CONFLICTO HUMANO”**

Radicada hace tres años en Estados Unidos, la penalista Débora Hucsek sostiene que uno de los mayores problemas de la Justicia no es la falta de leyes, sino la forma en que se investiga. En esta entrevista cuestiona el funcionamiento del sistema penal, defiende la litigación como una disciplina que exige comprender el conflicto humano y explica por qué decidió formar abogados con un método propio.

■ **POR: ALEJANDRA LAZO**

Durante años representó a víctimas de delitos graves. Después comenzó a defender a personas que, según sostiene, habían sido acusadas injustamente. Ese recorrido la llevó a cuestionar el modo en que funciona la investigación penal en la Argentina y a desarrollar una metodología propia para formar abogados.

Hoy, radicada entre Estados Unidos y la Argentina, Débora Hucsek combina el ejercicio profesional con la capacitación de litigantes y mantiene una mirada crítica sobre el funcionamiento del sistema judicial.

En diálogo con Quorum habla de falsas denuncias, investigación penal, juicio oral, comunicación estratégica y de la necesidad –según afirma– de volver a poner a las personas en el centro del proceso judicial.

¿Cómo nació su vocación por el Derecho y, en particular, por el Derecho Penal?

Siempre digo que tener muchas opciones es malo. En mi caso, la decisión estuvo tomada desde muy chica. Nunca dudé: la única carrera que se me pasó por la cabeza fue abogacía. Creo que muchos abogados se van a sentir identificados con esto. Desde chicos aparece esa necesidad de intervenir cuando vemos una injusticia: un compañero que sufre bullying –aunque antes no lo llamáramos así– o alguien que está en una situación de vulnerabilidad. Uno siente el impulso de salir a defenderlo. Yo canalicé esa vocación a través de la abogacía. Y dentro del Derecho, el Derecho Penal siempre me pareció la rama más sagrada, la más pura y también la más necesaria.

¿Por qué?

Porque, por un lado, protege a las personas frente al poder punitivo del Estado. El Estado tiene la facultad de perseguir a quien considera culpable y cuenta con toda la fuerza necesaria para investigar, detener e incluso encarcelar. Ahora bien, ¿cómo se protege ese individuo frente a semejante poder? Necesita un abogado que lo respalde, que lo contenga y que haga valer sus derechos. Porque muchas veces también se persigue a personas inocentes. Esa idea de defender a una persona frente al enorme poder del Estado fue lo que me motivó a especializarme en Derecho Penal. Y, por otra parte, siempre hago una analogía con la medicina. Para mí, el Derecho Penal es como la psiquiatría o la neurología: es la rama más profunda, la más delicada y aquella en la que verdaderamente hay que especializarse. El Derecho Penal no admite improvisaciones; no se puede ejercer de oído.

“La mentira también forma parte del sistema de justicia”



¿Cómo fue su recorrido profesional?

En primer lugar, creo que un abogado, sobre todo si recién empieza, tiene que comenzar desde lo más básico y hacer todo tipo de casos. Siempre digo que un ministro de la Corte Suprema de Justicia tiene que entender las distintas materias que conforman el Derecho. Además, las personas no llegan al estudio diciendo “tengo un problema penal” o “tengo un problema civil”. Llegan con un problema, y somos los abogados quienes debemos determinar si se trata de un conflicto penal, civil o de otra naturaleza. Muchas veces, incluso, atraviesa distintas ramas del Derecho. Por eso mi formación fue integral. Estudié primero en la Universidad de Buenos Aires y después en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina. Si bien mi especialización siempre estuvo orientada al Derecho Penal, durante mis primeros años ejercí en todo tipo de áreas: me podías encontrar en una audiencia de familia, en un juicio laboral, en un proceso por alimentos o en un contencioso administrativo. Con el tiempo, y porque siempre fue mi verdadera vocación, empecé a dedicarme de lleno al Derecho Penal. En ese momento advertí que las personas que sufrían las consecuencias de un delito estaban prácticamente desamparadas por el sistema. Eran, como se decía entonces, “convidados de piedra”: no tenían participación en el proceso, muchas veces se les cerraban las puertas en la cara y los propios jueces ni siquiera las conocían. Por eso comencé representando a víctimas. Escribí libros, publiqué numerosos artículos de doctrina y trabajé para que finalmente las víctimas fueran incorporadas al proceso penal como partes querellantes. También representé, de manera gratuita, decenas de casos a través del PROPAQUE (Programa de Patrocinio de Querellas), un programa del Colegio Público de la Abogacía.

Esa experiencia me enseñó muchísimo sobre la contención, la escucha y la protección de los derechos y de la intimidad de personas que habían sufrido algunos de los delitos más graves, como abusos sexuales o violaciones. Más adelante seguí especializándome en Derecho Penal, tanto a nivel nacional como internacional. Y entonces pude conocer la otra cara del sistema. Empecé a advertir situaciones en las que el poder punitivo del Estado se había extralimitado y en las que las denunciantes, consideradas víctimas desde el primer momento, terminaban teniendo un poder dentro del proceso superior, incluso, al de los propios jueces. Ese desequilibrio me llevó a profundizar aún más en el funcionamiento del sistema y a comprender que muchas de sus fallas no responden necesariamente a intereses económicos, sino a políticas públicas mal diseñadas. Hace muchos años descubrí, con mucha preocupación, que la mentira también forma parte del sistema de justicia y, muchas veces, termina sentándose junto a los jueces al momento de tomar decisiones. ¿Por qué no se castiga el falso testimonio? ¿Por qué no se sanciona la falsa denuncia o la falsa acusación? Desde mi punto de vista, eso termina corrompiendo el sistema. Por eso, desde mi lugar de abogada penalista, siempre trato de visibilizar estas falencias, porque considero que pueden conducir a la condena de personas inocentes.

¿Nunca tuvo la tentación de ser jueza o fiscal?

No. La verdad es que el ejercicio liberal de la profesión me da la libertad de cuestionar todo aquello que considero que debe ser cuestionado. No me mueve ningún interés político, ni la aspiración de un cargo o de un ascenso. Agradezco poder estar de este lado y señalar aquellas cuestiones que, por negligencia, corrupción, desidia, errores del sistema o por la razón que sea, están mal y necesitan ser corregidas. Me siento con esa libertad y también con esa responsabilidad. Creo que el abogado independiente tiene mucho poder, pero se hace escuchar muy poco. Tenemos que demostrar que las cosas pueden hacerse de otra manera. Por eso formo abogados. Mi objetivo es que sean verdaderos gladiadores de la justicia, profesionales que no se resignen a aceptar que

el sistema funciona mal. Muchas veces un cliente escucha de su abogado: “¿Qué querés que haga? Esto es así”. Esa frase nunca podría salir de mi boca. Si las cosas están mal, no alcanza con quejarse: hay que hacer algo para cambiarlas. Con esa convicción creamos el Instituto DH Litigación Internacional, que funciona tanto en Argentina como en Estados Unidos. Hace más de diez años cursé un Master of Laws (LL.M.) en Litigación Civil y Penal en Estados Unidos. Me gradué con honores y, como fui la mejor alumna de la primera promoción, el cuerpo docente me eligió para dar el discurso de graduación. En ese discurso hice una promesa: llevar ese espíritu de cambio, transparencia e innovación a Latinoamérica. Cuando regresé a la Argentina abrí el instituto y hoy formamos abogados de toda Latinoamérica, de Estados Unidos y también de España en litigación penal, oratoria, pensamiento estratégico y liderazgo. Creo que los abogados tenemos que ser líderes del cambio. Como decía antes, no podemos quedarnos en la queja. Por eso nuestras mentorías buscan una formación integral. No sólo enseñamos técnicas jurídicas: trabajamos sobre la manera en que cada abogado se ve a sí mismo, cómo enfrenta los desafíos y cómo puede posicionarse desde un lugar de liderazgo para transformar el sistema y brindar un mejor servicio de justicia. Tenemos programas intensivos de tres y seis meses y el cambio en quienes participan es realmente notable. Desde la facultad nos enseñan Derecho, pero muchas veces no nos enseñan a leer un caso ni a comprender a las personas que hay detrás del conflicto. Nosotros trabajamos precisamente esa mirada integral. Creemos que un conflicto no puede analizarse únicamente desde la ley escrita. Cuando una persona realiza una denuncia falsa o una acusación falsa –conductas cuya existencia muchas veces se niega–, también hay una historia que necesita ser comprendida. Es fundamental entender qué llevó a esa persona a actuar de ese modo y cuál es el contexto del conflicto. Por eso nuestro enfoque siempre es integral. Lo primero que buscamos es solucionar el conflicto. Cuando eso no es posible, entonces buscamos justicia. Ese es el objetivo del método DH de litigación, que aplicamos en nuestras mentorías.

“Existe mucha improvisación en la formación práctica de los abogados”



¿En qué consiste este método?

Es la metodología que aplicamos en nuestras mentorías. Formamos a los abogados en 17 técnicas de litigación que considero esenciales para llevar un caso penal desde la primera etapa hasta la última con eficiencia, honestidad y una estrategia clara. Estoy convencida de que no hace falta corromperse para ejercer el Derecho Penal. Lamentablemente, existe un prejuicio muy instalado: muchas personas creen que los abogados penalistas “tranzan” o recurren a prácticas indebidas para obtener resultados. Nosotros vinimos a demostrar exactamente lo contrario. Para mí, el abogado penalista tiene que ser un estudioso del Derecho, un apasionado por la verdad y por la justicia. Por eso enseñamos esas técnicas fundamentales, que permiten construir un caso sólido con las herramientas jurídicas disponibles y presentar la mejor estrategia posible ante el tribunal. El método no consiste solamente en decir qué hacer, sino también cómo hacerlo y entrenarlo hasta incorporarlo como una forma de trabajar. Cambiamos la manera estratégica de analizar un caso. Muchas veces se piensa que un juicio se pierde porque un testigo no declaró de determinada manera o porque faltó una prueba. Yo creo que, en gran medida, tiene que ver con saber preguntar, comprender el conflicto y encontrar las palabras adecuadas para que el juez o el jurado entiendan la teoría del caso. Hoy, además, muchas decisiones relevantes son tomadas por jurados populares, por lo que la capacidad de comunicar con claridad resulta indispensable. Nuestros alumnos obtienen una certificación del instituto y están preparados para asumir casos de alta complejidad. El objetivo es que puedan transformar conflictos jurídicamente complejos en planteos claros y comprensibles, porque el Derecho ya es suficientemente complejo; el desafío del abogado es hacerlo entendible. Hoy contamos con profesionales certificados en distintas provincias del país. Quien necesita asistencia puede acceder a un abogado formado bajo nuestro método, que garantiza estándares de calidad, eficiencia y honestidad. Cuando hablamos de resultados, no nos referimos a prometer que un caso será ganado, porque eso sería irresponsable. Hablamos de brindar una representación profesional de excelencia, basada en un método de trabajo supervisado y estandarizado.

¿El instituto nació para cubrir falencias en la formación universitaria?

Sí. Creo que existe mucha improvisación en la formación práctica de los abogados. Uno pasa cinco, seis o siete años en la universidad estudiando bibliografía de todo el mundo, pero pocas veces le enseñan cuestiones esenciales del ejercicio profesional: cómo entrevistar a un cliente, cómo detectar el verdadero conflicto, cómo encuadrar jurídicamente un caso, cómo redactar una carta documento o cómo desenvolverse en una audiencia oral. Muchos abogados se intimidan cuando deben litigar frente a un juez o un fiscal. El sistema puede resultar avasallante y, a mi criterio, la formación práctica que hoy existe sigue siendo insuficiente. Por eso establecimos estándares muy exigentes. No todos los alumnos aprueban nuestras mentorías. Quien no alcanza el nivel de disciplina y compromiso que exige el método queda afuera. Buscamos formar profesionales con las herramientas necesarias para humanizar los conflictos y litigarlos con inteligencia, estrategia y audacia.

Actualmente vive en Estados Unidos. ¿Cómo surgió esa decisión?

Nuestro estudio jurídico tiene más de 22 años de trayectoria en Argentina y continúa funcionando normalmente. A partir del trabajo del instituto presentamos nuestra propuesta académica ante el Gobierno de los Estados Unidos, que declaró nuestros programas de interés nacional. Nosotros tomamos las mejores técnicas de litigación oral desarrolladas allí y las perfeccionamos con nuestro propio método. Como consecuencia de ese reconocimiento, nos ofrecieron la residencia permanente para mi familia y para mí. Hoy desarrollamos el instituto tanto en Estados Unidos como en Latinoamérica y viajamos constantemente entre ambos países.

“La falta de aplicación de la ley es, para mí, el principal problema”

Mirando su carrera, ¿hay un hilo conductor entre casos tan distintos?

Sí. Siempre fue estar del lado de quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. A veces esa vulnerabilidad proviene del propio sistema de justicia. He representado a personas falsamente acusadas o privadas de su libertad en causas que, a nuestro entender, fueron armadas por intereses políticos o por funcionarios del Estado. Incluso hemos promovido acciones de responsabilidad contra el Estado por esos hechos. También representé durante muchos años a víctimas de organizaciones criminales, entre ellas numerosos comerciantes extorsionados por la llamada mafia china. Participamos en investigaciones que permitieron obtener condenas y contribuir al desbaratamiento de una de las organizaciones más importantes que operaban en la Argentina. Es uno de los mayores orgullos de nuestro estudio, porque implicó enfrentar situaciones de enorme riesgo. Desde hace más de 20 años también denunciemos la falta de persecución de la falsa denuncia, la falsa acusación y el falso testimonio. Representamos, en muchos casos, a madres y padres que, según sostenemos, fueron impedidos de mantener contacto con sus hijos tras ser denunciados por delitos gravísimos que afirman no haber cometido. Desde nuestra perspectiva, cuando determinadas políticas públicas son mal aplicadas y terminan generando abusos de poder, corresponde señalarlas y combatirlas. Si tuviera que resumir el hilo conductor de toda mi carrera, diría que siempre fue el mismo: enfrentar los abusos de poder, defender a quienes considero más vulnerables y trabajar para corregir las fallas del sistema de justicia.

“El Derecho Penal no admite improvisaciones”

Hay un proyecto que tuvo cierto avance en el Senado para agravar las penas en casos de falsas denuncias. ¿Puede ser una buena herramienta o debería formar parte de una política más amplia?

Ese proyecto surgió como respuesta a la falta de condenas. El delito de falsa denuncia ya está tipificado en nuestro Código Penal, pero la iniciativa busca agravar la pena cuando se denuncia falsamente un hecho de violencia de género o de abuso sexual, especialmente por las consecuencias que esas acusaciones pueden generar dentro de una familia. Creo que el proyecto forma parte de una problemática mucho más amplia. En la Argentina no necesitamos necesariamente más legislación, sino aplicar la que ya existe. El Código Penal contempla sanciones para la falsa denuncia, la falsa acusación y el falso testimonio. El problema es que las penas son bajas y, en la práctica, muchas veces esas causas ni siquiera se investigan con seriedad. Algo similar ocurre con los delitos vinculados con el impedimento de contacto. La falta de aplicación de la ley es, para mí, el principal problema. También hace falta un cambio en la formación y en la mirada de quienes toman decisiones judiciales. Hay que comprender la gravedad de una conducta de esta naturaleza. No estamos hablando de alguien que se equivoca o interpreta mal una situación, sino de quien sabe que está denunciando un hecho falso y, aun así, lo hace con el objetivo de dañar a otra persona o de separar a un padre o a una madre de sus hijos. Esa conducta tiene que tener consecuencias. Si el sistema no sanciona a quien denuncia falsamente, la práctica se naturaliza y se multiplica. Por eso estoy a favor de agravar las penas, aunque no creo que esa medida, por sí sola, vaya a resolver el problema. También es necesario generar conciencia sobre el daño causado, capacitar a los operadores judiciales y acompañar a quienes atraviesan estas situaciones para que puedan impulsar las acciones correspondientes. Hoy una persona puede formular una acusación falsa y no enfrentar ninguna consecuencia, mientras que el denunciado puede pasar años sin ver a sus hijos, sometido a un proceso penal e incluso expuesto a una condena. En muchos casos se sostiene que, por la naturaleza de determinados delitos, no existe prueba directa. Eso puede ser cierto, pero no significa que la prueba deba analizarse con menor rigurosidad. El Derecho Penal exige un examen serio, cuidadoso y respetuoso de las garantías, y considero que eso no siempre está ocurriendo. En definitiva, estoy a favor de aumentar la pena, pero insisto en que la solución principal es aplicar correctamente la legislación vigente. Si la ley que ya existe se aplicara con firmeza y responsabilidad, sería un avance enorme.

¿Dónde considera que está la principal falla del sistema?

Creo que la Justicia argentina tiene serias dificultades para investigar. Faltan herramientas, formación y mecanismos adecuados, especialmente en los delitos sexuales y en aquellos vinculados con violencia de género. En muchos casos, el Ministerio Público se limita a recolectar la información aportada por la denunciante, a quien se considera víctima desde el comienzo, y con esos elementos impulsa la causa hasta el juicio. Desde mi perspectiva, no siempre se desarrolla una investigación autónoma y objetiva. Las políticas destinadas a proteger a las mujeres son necesarias, pero también es indispensable determinar si estamos frente a una persona efectivamente vulnerada o frente a alguien que puede estar utilizando el sistema para vulnerar los derechos de otra persona. Me preocupa que no existan la capacidad o las herramientas suficientes para diferenciar un caso real de uno construido artificialmente. A veces una situación comienza con una separación o un divorcio, continúa con una presentación ante la Oficina de Violencia Doméstica y, meses después, deriva en una denuncia por abuso sexual. Según lo que hemos observado en algunos expedientes, esas acusaciones pueden ser utilizadas para apartar a un padre o a una madre y tomar decisiones sobre los hijos sin su intervención. Eso es lo que buscamos detectar y combatir, no solamente desde mi trabajo como abogada penalista, sino también a través de la formación de nuestros alumnos. No estoy sola en esa tarea: contamos con un equipo de docentes argentinos y extranjeros que nos acompaña.





¿Cuestionar públicamente estas fallas le genera problemas en el ejercicio profesional?

Soy una persona combativa, pero también muy respetuosa. Mi primer objetivo no es confrontar con los jueces, sino mostrarles a los fiscales que puede existir otra lectura del caso. No considero a la fiscalía una enemiga. Entiendo que intenta cumplir su función, aunque creo que en algunas oportunidades puede hacerlo a partir de una interpretación equivocada o incompleta. Mi tarea consiste en aportar otra mirada y tratar de que el caso sea observado con claridad y objetividad. Primero intento que lo comprenda el fiscal y, si eso no sucede, planteo la cuestión ante los jueces. No he tenido problemas por hacerlo, porque siempre actuamos dentro de la ley y respetando el rol de cada uno. Hace poco intervinimos en una causa en la que el propio tribunal denunció penalmente a una abogada por su presunta participación en maniobras vinculadas con la corrupción de menores. La acusación sostenía que se había inducido a niños a realizar determinadas manifestaciones para perjudicar a una persona. Yo no elegí esta profesión para perseguir colegas, sino para enfrentar las fallas del sistema. Pero tampoco puedo tolerar que alguien se aproveche de ese sistema para alcanzar objetivos espurios. Existen casos en los que pueden intervenir abogados, psicólogos y otros profesionales que enseñan o inducen a las personas a construir relatos falsos. Eso es algo que no tolero. El sistema judicial tiene una función demasiado importante como para ser utilizado de esa manera.

¿Cuál es el objetivo de la nueva mentoría especializada en casos de abuso sexual infantil?

La mentoría está orientada específicamente a casos de abuso sexual infantil. Uno de sus principales objetivos es que los abogados puedan abordar estos expedientes sin quedar condicionados por sus propios prejuicios. Yo misma los tuve. Frente a una acusación de abuso sexual, tendía a mirar inmediatamente al acusado como un posible abusador. Es una reacción humana, pero un profesional tiene que aprender a ir más allá de esa primera impresión. Es fundamental escuchar activamente al cliente, analizar todo lo que puede aportar y estudiar el expediente con profundidad. La inocencia no debe presumirse sólo en términos teóricos: hay que trabajar seriamente para demostrarla cuando corresponda. Enseñamos a leer un caso, prestar atención a los detalles y comprender qué puede y qué no puede hacerse en una Cámara Gesell, que es el dispositivo utilizado para recibir el testimonio de niños y niñas. También trabajamos sobre el rol de los psicólogos, la diferencia entre la psicología clínica y la psicología forense, y la importancia de que las intervenciones dentro del proceso judicial sean realizadas por profesionales especializados. Además, entrenamos a los abogados para interrogar de manera respetuosa a una persona denunciante, sin atacarla ni revictimizarla, pero sin renunciar al derecho de defensa. Enseñamos cómo abordar a los niños, cómo actuar en un juicio oral y qué elementos deben investigarse tanto para demostrar la inocencia como para acreditar la responsabilidad penal. La capacitación no está destinada únicamente a defensores. También participan jueces, fiscales y abogados querellantes. El mayor desafío es enseñar a comunicar. Un juicio oral es, ante todo, un acto de comunicación. Una persona puede creer que está transmitiendo una idea con claridad, pero el juez o el jurado pueden interpretarla de otra manera. Por eso entrenamos a los profesionales para leer el escenario, construir un mensaje preciso y convertirse en mejores litigantes.



¿Qué busca transmitir hoy a los abogados que se forman con ustedes?

Que el litigio comienza mucho antes de ingresar a una sala de audiencias. Hay que aprender a escuchar, a investigar, a comprender el conflicto y a comunicar con claridad. La litigación no consiste únicamente en conocer la ley. Consiste, sobre todo, en entender a las personas que están detrás de cada expediente. **Q**

LADO B

BAHÍA GATTI: ABRIENDO PUERTAS

■ **POR: ALEJANDRA LAZO**



La primera impresión engaña.

Cuando uno lee el currículum de Bahía Gatti imagina a una mujer que siempre tuvo todo claro. Abogada. Licenciada en Relaciones Internacionales. Licenciada en Ciencia Política. Becaria Fulbright. Máster en Columbia University. Experiencia en organismos internacionales, gobierno, educación y tecnología. Una carrera profesional que, a los 27 años, parece haber comprimido varias vidas en una sola.

Pero basta conversar unos minutos con ella para descubrir que detrás de esa hoja impecable no hay una persona obsesionada con coleccionar títulos, sino alguien movido por una curiosidad casi inagotable.

"No tuve un plan perfecto", dice varias veces durante la charla. "La verdad es que fui haciendo", agrega.

La frase parece sencilla, pero resume una manera muy particular de mirar el mundo. Mientras otros construyen una carrera siguiendo un mapa, Bahía fue tomando decisiones casi intuitivamente, guiada por una pregunta constante: "¿Y si pruebo?".

Ese impulso nació mucho antes de Nueva York.

Nació en Córdoba, donde creció junto a sus padres y tres hermanos menores. No hubo una familia de abogados ni de diplomáticos marcándole el camino. Su mamá es ama de casa; su papá estudió Ciencias Económicas, aunque nunca terminó la carrera. En su casa nunca le dijeron qué estudiar ni le exigieron ser la mejor alumna.

“Lo único importante era aprobar. Después, cada uno elegía su camino”, afirma.

Esa libertad terminó siendo uno de los motores de su historia.

Hay una escena que, vista en perspectiva, parece anticipar todo lo que vendría después.

Tenía 14 años cuando sus padres le dieron a elegir entre tres regalos que costaban prácticamente lo mismo: la tradicional fiesta, hacer el clásico viaje a Disney con amigas o viajar sola a Oxford para estudiar inglés durante unas semanas.



Participando en el Masters de Argentina en la Universidad de Columbia.

Eligió Inglaterra.

“No creo que en ese momento entendiera todo lo que significaba. Pero ahí descubrí un mundo distinto”, reconoce.

No fue solamente el idioma. Fue conocer jóvenes que hablaban naturalmente de intercambios, becas, universidades extranjeras y experiencias internacionales. Hasta entonces, ese universo le resultaba completamente ajeno.

“Volví con la sensación de que había muchas más posibilidades de las que imaginaba”, señala.

Cuando terminó el secundario no dudó en estudiar Relaciones Internacionales. Derecho era apenas una inquietud que seguía rondando, aunque le parecía una carrera que era un poco más estática.

La decisión cambió durante un examen.

Mientras rendía Derecho Constitucional, un profesor escuchó la pasión con la que respondía y, al terminar, le dijo una frase que todavía recuerda.

- Vos tenés que estudiar Derecho.

Ella respondió que quería hacerlo, pero que no podía resignar los veranos, porque los dedicaba a participar en programas de intercambio y Work and Travel en Estados Unidos.

La respuesta del docente la sorprendió. Le consiguió una beca.

“Creo que fue la primera vez que alguien vio algo en mí antes de que yo misma lo terminara de ver”, asegura.

Así empezó una segunda carrera.

Después llegó una tercera.

Mientras la mayoría de sus compañeros intentaba sobrevivir a una sola carrera universitaria, ella cursaba tres al mismo tiempo. Cuando se le pregunta cómo lo hizo, la respuesta vuelve a ser desarmante: “No estudiaba para acumular títulos. Me gustaba aprender”.

Pero el aula nunca le alcanzó.

Casi al mismo tiempo se incorporó como voluntaria a OA-JNU, una organización juvenil vinculada a Naciones Unidas que terminaría cambiando su vida mucho más de lo que imaginaba. Entró pensando que jamás podría ocupar un puesto de liderazgo. Algunos años después dirigía una organización con cientos de voluntarios distribuidos en distintas provincias del país.

“Ahí aprendí más sobre liderazgo que en cualquier materia”, sostiene.



Como panelista en la asamblea de las Naciones Unidas.



Durante la reunión del SIPA Columbia con el Primer Ministro Fumio Kishida.



Aquella experiencia también le dejó otra enseñanza.

Las oportunidades aparecen cuando uno hace.

“Hacer cosas” es, probablemente, el consejo que más repite cuando habla con estudiantes. Hacer voluntariado. Aprender idiomas. Presentarse a becas aunque parezcan imposibles. Participar en congresos. Conocer gente. Equivocarse.

“Hasta que no hacés, no descubrís qué te gusta”, afirma.

Su camino tampoco estuvo lleno de éxitos consecutivos. Por el contrario. Habla con absoluta naturalidad de las becas que no consiguió, de las entrevistas que salieron mal y de las veces que terminó llorando después de recibir un rechazo.

Recuerda especialmente una convocatoria de la Fundación Botín, a la que aplicó durante varios años sin éxito.

“En ese momento me dolió muchísimo”, dice. Con el tiempo desarrolló una forma bastante particular de convivir con la frustración.

Empezó a calcular las probabilidades matemáticas de cada convocatoria: “Cuando entendía que aceptaban al uno por ciento de los postulantes, dejaba de tomar el rechazo como algo personal”.

Paradójicamente, ni siquiera haber llegado a Columbia logró silenciar sus dudas.

“El síndrome del impostor sigue estando”. Lo dice sin dramatismo.

Como quien aprendió que la inseguridad no desaparece con los diplomas. “Todos los días siento que soy la menos preparada del lugar donde estoy”, manifiesta.

Sin embargo, hoy interpreta esa sensación de otra manera: “Si estoy rodeada de personas mejores que yo, significa que estoy aprendiendo”.

Quizás el proyecto que mejor sintetiza quién es no está en su currículum, sino en TikTok.

La cuenta nació casi por casualidad cuando se mudó a Estados Unidos. La distancia le quitó la vergüenza de exponerse y le permitió hacer algo que venía postergando: contar cómo había construido ese camino que, para muchos, parecía inalcanzable.

“Me di cuenta de que había un montón de información que para mí era obvia, porque llevaba años buscándola, pero que la mayoría de la gente no conocía”, señala.

Empezó compartiendo videos sobre becas internacionales, intercambios, programas de estudio y oportunidades de formación. Después llegaron los consejos para preparar entrevistas, escribir ensayos de postulación, mejorar el inglés o simplemente animarse a aplicar aunque las posibilidades parecieran mínimas.

“No quería mostrar mi vida en Nueva York. Quería mostrar que esos caminos existen y que cualquiera puede intentarlo”, amplía.

Aunque muchos podrían pensar que detrás de esa comunidad hay una influencer, Bahía no se siente cómoda con esa etiqueta. Dice que TikTok e Instagram cumplen funciones completamente distintas en su vida. En TikTok encontró un espacio para enseñar, compartir información útil y democratizar el acceso a oportunidades que ella misma tuvo que descubrir sola. Instagram, en cambio, sigue siendo un lugar mucho más personal, donde aparecen los amigos, los viajes y la vida cotidiana. “Siempre digo que parezco Hannah Montana”, bromea. “En TikTok está mi versión más educativa y en Instagram la persona común, la que sale con amigos o disfruta de un fin de semana”.

Esa diferencia también responde a una necesidad de equilibrio. Reconoce que crear contenido lleva muchas horas y que quienes viven de las redes lo hacen prácticamente a tiempo completo. Ella, en cambio, no quiere que su identidad quede reducida a eso. Hoy trabaja en proyectos vinculados con educación e innovación, y procura que las redes ocupen un lugar importante, pero no excluyente. “Me gusta compartir lo que aprendí, pero también necesito tener una vida fuera de la pantalla. El desafío es encontrar ese balance”, admite.

Con el tiempo, la comunidad empezó a crecer. Cada semana recibe mensajes de estudiantes de distintas provincias argentinas que le piden orientación. Ella les responde personalmente. Corrige ensayos, escucha simulacros de entrevistas por audio y comparte la experiencia que fue acumulando a fuerza de prueba y error.



Reconocimiento de la universidad Siglo 21 como estudiante destacada.

“Lo hago porque alguien alguna vez hizo eso conmigo. Hubo personas que me ayudaron sin conocerme y siento que esa es una cadena que vale la pena continuar”, explica.

Las mayores satisfacciones, asegura, no llegan cuando un video suma miles de reproducciones, sino meses después, cuando alguno de esos jóvenes vuelve a escribirle para contarle que consiguió la beca, que fue aceptado en una universidad o que, simplemente, se animó a presentar una postulación que antes creía imposible.

“No hay nada más lindo que recibir un mensaje diciendo: ‘Quedé’. Ahí siento que todo el tiempo que dediqué realmente valió la pena”, afirma orgullosa.

Esa experiencia también terminó de revelarles cuál es el hilo conductor de toda su trayectoria. Aunque pasó por el sector público, organismos internacionales, consultoras y proyectos de innovación, siempre volvió al mismo lugar: la educación.



Presidiendo el modelo de Naciones Unidas de OAJNU.

“Creo que, en el fondo, todo lo que hice tiene que ver con abrir oportunidades para otros”, sostiene.

Por eso, cuando imagina el futuro, no habla de escalar posiciones en una empresa ni de acumular títulos. Sueña con crear una organización propia que acerque becas, herramientas y oportunidades a jóvenes, especialmente a quienes crecieron lejos de los grandes centros urbanos y muchas veces ni siquiera saben que esos caminos existen.

“Si algo aprendí en estos años es que el talento está en todos lados. Lo que no siempre está distribuido de la misma manera es el acceso a la información”, añade.

Antes de despedirse vuelve, casi sin darse cuenta, a la misma idea con la que empezó toda la conversación.

“Nunca imaginé que iba a llegar hasta acá”. Hace una pausa. “Lo único que hice fue seguir siendo curiosa”.

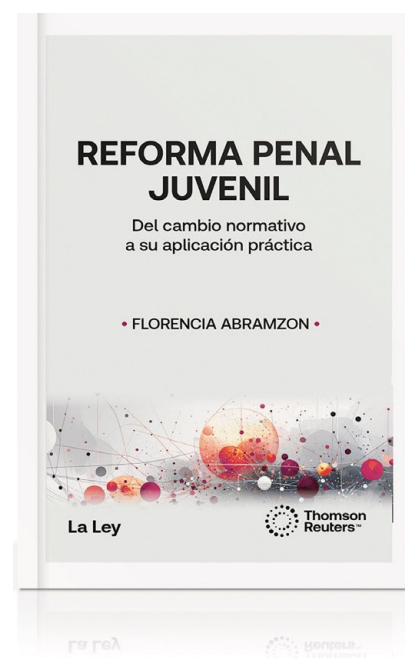
Y quizás sea esa la verdadera explicación de una historia que, vista desde afuera, parece extraordinaria: no hubo una obsesión por el éxito, sino una curiosidad tan grande que terminó llevándola mucho más lejos de lo que alguna vez imaginó. 

AGENDA EDITORIAL

Reforma penal juvenil. Del cambio normativo a su aplicación práctica

Directora: Florencia Abramzon.
Editorial: La Ley.

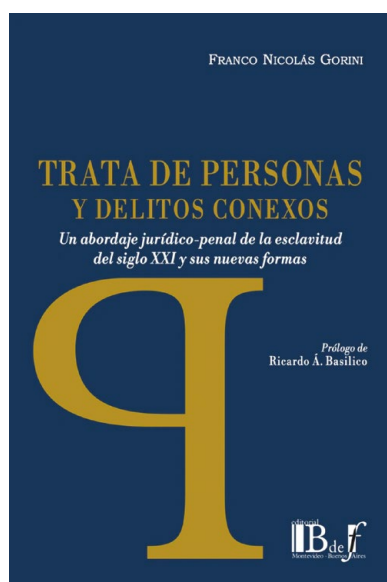
La reforma del régimen penal juvenil dejó de ser una discusión exclusivamente legislativa para convertirse en uno de los mayores desafíos del sistema de justicia. ¿Cómo aplicar las nuevas reglas? ¿Qué impacto tendrán sobre jueces, fiscales, defensores, equipos interdisciplinarios y organismos de protección? "Reforma penal juvenil. Del cambio normativo a su aplicación práctica" busca responder esas preguntas desde una perspectiva rigurosa, interdisciplinaria y profundamente práctica. La obra reúne a destacados especialistas del ámbito judicial, académico y de la niñez para analizar los principales cambios introducidos por el nuevo régimen, pero, sobre todo, para ofrecer herramientas concretas que permitan su implementación. Lejos de limitarse al comentario normativo, el libro aborda las tensiones que genera la reforma frente a los estándares constitucionales e internacionales de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, proponiendo criterios interpretativos para afrontar los desafíos que surgirán en la práctica cotidiana de los tribunales. Cada capítulo combina análisis jurídico, doctrina y experiencia profesional, convirtiendo a la obra en una guía de consulta para quienes deberán tomar decisiones en un ámbito particularmente sensible, donde conviven las exigencias de seguridad pública con el principio del interés superior del niño. En un contexto de intenso debate sobre la respuesta estatal frente al delito juvenil, este libro aporta una mirada técnica, plural y alejada de simplificaciones.



Trata de personas y delitos conexos

Autor: Franco Nicolás Gorini.
Editorial: BdeF.

La trata de personas es, probablemente, la forma de esclavitud más sofisticada del siglo XXI. Detrás de estructuras criminales transnacionales conviven explotación sexual, trabajo forzado, servidumbre, reducción a la esclavitud y otros delitos que desafían diariamente la capacidad de respuesta de los sistemas judiciales. Este libro ofrece un estudio profundo y actualizado sobre uno de los fenómenos criminales más complejos de nuestro tiempo. Recorre la evolución normativa de la figura, analiza su recepción en el derecho argentino e internacional y examina los principales problemas interpretativos que enfrentan jueces, fiscales y defensores al investigar estas organizaciones. Pero su aporte va mucho más allá del análisis dogmático. El autor vincula la



trata con los delitos que suelen integrarla o facilitarla -como el lavado de activos, la explotación de personas y otras formas de criminalidad organizada- para demostrar que se trata de un fenómeno cuya comprensión exige una mirada integral. Con un sólido respaldo doctrinario y jurisprudencial, el libro combina precisión técnica con una reflexión sobre el rol del derecho penal frente a las nuevas modalidades de sometimiento humano. La protección de las víctimas, la cooperación internacional, la investigación patrimonial y los desafíos que plantean las tecnologías y los nuevos mecanismos de captación aparecen como ejes permanentes de una obra destinada a convertirse en material de consulta para magistrados, funcionarios judiciales, abogados, fuerzas de seguridad y académicos.



La desigualdad de género y la falta de autonomía económica de las mujeres

Autora: Agustina O'Donnell.

Editorial: Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

La autonomía económica suele analizarse desde las estadísticas, los índices de empleo o las brechas salariales. Sin embargo, detrás de esos números se esconde una realidad mucho más profunda: la posibilidad -o la imposibilidad- de que millones de mujeres ejerzan plenamente sus derechos y construyan proyectos de vida libres de condicionamientos. La Dra. Agustina O'Donnell propone una mirada integral sobre uno de los desafíos estructurales más persistentes de nuestras sociedades, articulando con solvencia el análisis jurídico, económico y social. La obra invita a comprender que la desigualdad económica no es un fenómeno aislado, sino el resultado de múltiples factores que se retroalimentan: la distribución desigual de las tareas de cuidado, las barreras para acceder y permanecer en el mercado laboral, las dificultades para generar patrimonio propio y los obstáculos que aún persisten para hacer efectivos determinados derechos en el ámbito familiar. En ese recorrido, incorpora además un enfoque novedoso sobre el impacto del secreto fiscal en los procesos de divorcio y alimentos, abriendo un debate de enorme actualidad para la práctica jurídica. Con un lenguaje claro, sustentado en una sólida investigación, el libro trasciende el diagnóstico para convertirse en una herramienta de reflexión destinada a jueces, abogados, académicos, estudiantes y responsables de diseñar políticas públicas. Su mayor aporte consiste en demostrar que la autonomía económica constituye una condición indispensable para alcanzar una igualdad real y prevenir múltiples formas de violencia.

Gobernar la inteligencia artificial en la Justicia

Autores: Martín Böhmer, Manuel Belisario Guillen y María Eugenia Zamarreño.

Editorial: CIPPEC.

La inteligencia artificial ya comenzó a transformar la administración de justicia. Automatiza tareas repetitivas, acelera la búsqueda de información, colabora en la redacción de documentos y promete mejorar la eficiencia de tribunales históricamente sobrecargados. Sin embargo, la verdadera discusión ya no gira en torno a qué tan poderosa es la tecnología, sino a si las instituciones están preparadas para gobernarla. Esa es la premisa central de *Gobernar la inteligencia artificial en la Justicia*, un documento elaborado por CIPPEC que propone abandonar el entusiasmo tecnológico para concentrarse en los desafíos jurídicos e institucionales que plantea su incorporación. A partir de experiencias comparadas en distintos países y de un diagnóstico del sistema judicial argentino, la publicación demuestra que los mayores riesgos no provienen de los algoritmos, sino de la ausencia de reglas claras, mecanismos de supervisión, transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas. La inteligencia artificial, sostienen sus autores, no reemplaza las debilidades institucionales: las expone y, en algunos casos, puede amplificarlas si no existen marcos adecuados para controlar su funcionamiento. Con una mirada interdisciplinaria, el trabajo ofrece principios y recomendaciones para que la innovación tecnológica fortalezca, y no debilite, valores esenciales del Estado de Derecho como el debido proceso, la imparcialidad, la publicidad de los actos judiciales y la responsabilidad de quienes toman las decisiones.



SOLVER



EL CONFLICTO PIDE ESTRATEGIA

dirección estratégica + equipo idóneo + comunicación y vínculos



VIAJES FAT
CORPORATE SERVICES

VIAJES FAT

GESTIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS



Pasajes aéreos
con las mejores
tarifas



Tarifas
especiales en
alojamientos



Asesoramiento
en grupos
y eventos



Traslados,
asistencia al
viajero, alquiler
de autos



Atención
VIP



Traveller
Made

Av. Pueyrredón 860 - 7° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
54-11-4961-8441 | comercial@viajesfat.com.ar
www.viajesfat.com.ar



Pensá en Macro